

Subdirección de participación y cultura ambiental

1 Descripción de la necesidad de la contratación

La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia-Corantioquia es un ente corporativo de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeografía o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica.

La Corporación para cumplir con su función de ejecutar políticas, planes y programas nacionales e internacionales en materia ambiental, como marco orientador de la gestión ambiental se ciñe a las líneas estratégicas y acciones prioritarias del Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031, el cual se articula de manera directa con el Plan de Acción 2024-2027. Dichos planes marcan el rumbo de la Corporación y orientan la consolidación de las estrategias definidas en los mismos.

La Constitución Política consagra como una obligación del Estado y de las personas, proteger las riquezas naturales de la Nación; así mismo, es un derecho de las personas gozar de un ambiente sano, siendo un deber del Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, esto, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, controlando los factores de deterioro ambiental. De otro lado, se consagra como un deber de los ciudadanos, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

La Ley 99 de 1993 consagra en el numeral 10, artículo primero, como uno de los principios generales:

“La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones”

En virtud de lo expuesto, y en atención al plan de acción 2024-2027 y al plan de adquisiciones de la entidad de la vigencia 2025, la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental identificó la necesidad de adelantar un proceso contractual que permita el desarrollo de la mayoría de estrategias para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental territorial y la educación ambiental, que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y a la participación de los ciudadanos de los 80 municipios de la jurisdicción de Corantioquia. En este sentido, la descripción de la necesidad se compone de: i. Elementos político-normativos que orientan la gobernanza y la educación ambiental; ii. Alineación estratégica con el PGAR, el plan de acción y otras políticas corporativas; iii. Antecedentes de procesos con objetos similares, iv. Presentación de la Corporación Interuniversitaria de Servicios-CIS.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

i. Elementos Político-normativos

En la siguiente tabla se señalan los principales elementos político-normativos que orientan la inclusión de la dimensión ambiental en los procesos de participación ambiental, educación ambiental y diversidad étnica y cultural desde la perspectiva ambiental:

Elemento	Observación
Constitución Política Nacional	El artículo 67 de la define entre los fines de la educación (...) <i>la formación para la protección del ambiente.</i>
Ley 99 de 1993	Establece en su artículo 31 numeral 8 como función de las Corporaciones Autónomas Regionales “Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional (...)” También en su artículo 31 numeral 3 como función de las Corporaciones Autónomas Regionales: “Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.”
Ley 115 de 1994	Artículo 5.- Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines: (...) 10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
Decreto presidencial 1743 de 1994.	Artículo 2º.- Principios rectores. La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplina y participación y formación para la democracia, la gestión y la resolución de problemas. Debe estar presente en todos los componentes del currículo. Artículo 12º.- Participación territorial. Las secretarías de educación departamentales, distritales y municipales, harán parte de los consejos ambientales de las entidades territoriales que se creen en la respectiva jurisdicción, según lo estipulado en la Ley 99 de 1993. Los consejos ambientales de las entidades territoriales crearán un Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental. Los Centros Experimentales Pilotos CEP ejercerán la secretaría ejecutiva de dichos comités.

	<p>En estos comités participará, además el más alto directivo de la unidad educación ambiental de la Corporación Autónoma Regional respectiva y funcionarios especialistas en educación ambiental de las otras instituciones u organizaciones que hagan parte de ellos.</p> <p>La función principal de los comités técnicos de educación ambiental de las entidades territoriales será la de coordinar las acciones intersectoriales e interinstitucionales en este campo, a nivel territorial.</p>
<p>ley 1549 de 2012</p>	<p>Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial, define la educación ambiental como: “un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales). Al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas.” Negrilla fuera de texto.</p> <p>En su artículo 3 la mencionada Ley 1549 establece que los procesos de instalación en el territorio se desarrollaran a través de la (...) “consolidación de estrategias y mecanismos de mayor impacto, en los ámbitos locales y nacionales, en materia de sostenibilidad del territorio, en los escenarios intra, interinstitucionales e intersectoriales, del desarrollo nacional. Esto, en el marco de la construcción de una cultura ambiental para el país”</p> <p>De igual manera, en su artículo 4° señala las responsabilidades de las entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales <i>“Corresponde al Ministerio de Educación, Ministerio de Ambiente y demás Ministerios asociados al desarrollo de la Política, así como a los departamentos, distritos, municipios, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y otros entes autónomos con competencias y responsabilidades en el tema, incluir dentro de los Planes de Desarrollo, e incorporar en sus presupuestos anuales, las partidas necesarias para la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones, encaminados al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental”</i></p>
<p>Política Nacional de Educación Ambiental.</p>	<p>Tiene como objetivo <i>“Proporcionar un marco conceptual y metodológico básico, que, desde la visión sistémica del ambiente y la formación integral de los seres humanos, oriente las acciones que en materia de educación ambiental se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal e informal.”</i> (SINA, 2002)</p>

Esta Política define entre sus estrategias:

1. Fortalecimiento de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental
2. La dimensión ambiental en la educación formal
3. La dimensión ambiental en la educación no formal
4. Formación de educadores y dinamizadores ambientales
5. Diseño, implementación, apoyo y promoción de acciones de comunicación y divulgación
6. Fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental en materia de educación Ambiental
7. Promoción de la etnoeducación en la educación ambiental
8. Impulso a la incorporación de la perspectiva de género en la educación Ambiental
9. Promoción y fortalecimiento del servicio militar ambiental
10. Acompañamiento a los procesos de la educación ambiental, para la prevención y gestión del riesgo que promueva el SNPAD

Así mismo, la Política busca la institucionalización de la educación ambiental y su incorporación al desarrollo local, la transversalidad en todos los escenarios de la educación en el país, el fortalecimiento de la participación comunitaria (gobernanza) a través de la educación ambiental que permitan la comprensión de los problemas ambientales como asuntos de interés en la educación ambiental.

Se hace énfasis en la necesidad de la *“Participación ciudadana componente fundamental de los procesos formativos en educación ambiental”* y se resalta *“(…)la formación de las comunidades para la resolución de conflictos ambientales (desde la escuela y desde sus espacios de proyección y gestión) y de los diferentes actores regionales (desde los diversos escenarios de construcción de la sociedad) no sólo desde los mecanismos propios de las dinámicas socioculturales (…)”* (SINA, 2002)

Se propone como un eje de trabajo:

*“Concertar con los diferentes sectores e instituciones y con los diversos actores sociales, con competencias y responsabilidades en la educación ambiental, acciones de capacitación-formación que incorporen **los conceptos de apropiación y de autorregulación, y que contribuyan en la construcción de una cultura ciudadana ética, conducente a la sostenibilidad del ambiente** (pág. 68 de la PNEA) Negrilla fuera de texto.*

<p>Ordenanza 04 de 2019</p>	<p>Adoptó la Política de Educación Ambiental de Antioquia-PEAA en el que se establecen como alcances y características de la educación ambiental:</p> <p><i>Artículo 2. Alcance de la Política (...) Fortalecer la gestión, la articulación y participación entre los diferentes sectores y actores, con competencias, responsabilidades y pertinencia en materia de educación ambiental.</i></p> <p><i>Artículo 3. Principios de la PPEAA (...)</i></p> <p><i>Reflexión crítica: En concordancia con la Política Nacional de Educación Ambiental, se debe promover el conocimiento reflexivo y crítico de las realidades del territorio, profundizando en el análisis de las relaciones existentes entre la situación de los ecosistemas, con los modelos económicos prevalentes, las dinámicas sociales, culturales y políticas.</i></p> <p><i>Corresponsabilidad: La corresponsabilidad es la responsabilidad compartida entre la sociedad civil, las organizaciones (públicas y privadas) y el estado y entre las instituciones mismas. Con este principio se busca que las acciones entre los entes gubernamentales, privados y la sociedad, sea un asunto compartido, generando compromisos y responsabilidades hacia el posicionamiento de una cultura ambiental.</i></p> <p><i>Artículo 4. Enfoques (...)</i></p> <p><i>Enfoque sistémico: la educación ambiental en el departamento de Antioquia se debe conducir desde un análisis sistémico de la situación del territorio, considerando las dinámicas que lo afectan, los roles y responsabilidades que cumplen y tienen los actores con influencia en dichas dinámicas, para promover los cambios culturales, económicos, sociales, políticos, etc., en pro de la defensa, el cuidado, protección y uso sostenible del patrimonio ambiental.</i></p> <p><i>Enfoque Territorial: La educación ambiental en el departamento define su ámbito de acción de acuerdo con las dinámicas particulares de cada subregión, por lo que se asume el enfoque territorial; el cual incorpora el territorio como eje fundamental de la práctica educativa-ambiental ampliando la visión del estado, de la sociedad civil y en general de todos los organismos públicos y privados que asumen la PPEAA por competencia o responsabilidad.</i></p> <p><i>Enfoque Participativo: La educación ambiental desde la PPEAA promueve la participación como medio y resultado de la construcción colectiva intersectorial e interinstitucional, para que el diseño e</i></p>
-----------------------------	--

	<p><i>implementación de los programas educativos ambientales trasciendan la trasmisión de información y logren en sus participantes acciones colectivas conscientes y armónicas con el territorio.</i></p> <p><i>Artículo 5 Ejes Articuladores (...)</i></p> <p><i>EJE 2: PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL: Promoción de la participación de los diferentes sectores e instituciones, para la inclusión de la educación ambiental en los diferentes instrumentos de planificación local, regional y departamental.</i></p>
--	---

En este contexto, se puede concluir que: i. Es función de las Corporaciones Autónomas Regionales liderar el diseño e implementación que los procesos de educación ambiental; ii. Estos procesos se caracterizan por su enfoque sistemático, interinstitucional e intersectorial: iii. así como por la necesidad de articularse con intervenciones integrales y con la construcción de una cultura ambiental sostenible y; iv. Los procesos de educación ambiental aportan a la inclusión del enfoque diferencial y al fortalecimiento de la gobernanza ambiental, v. que las corporaciones autónomas regionales tienen dentro de sus funciones del artículo 31 de la ley 99 de 1993, el de liderar procesos participativos enfocados en la conservación del territorio.

Adicionalmente, en el departamento de Antioquia, dichos procesos deben, en concordancia con la política nacional y departamental, reconocer el papel central de las comunidades, promover la cooperación entre actores del territorio, abrir espacios de diálogo para la reflexión crítica que impulse transformaciones, fortalecer la articulación institucional y consolidar la corresponsabilidad frente a la dinámica ambiental.

En este marco, la Política Nacional de Educación Ambiental, la Política Pública Departamental y la Ley 1549 de 2012 buscan institucionalizar la educación ambiental e integrarla de manera efectiva en el desarrollo territorial. Esto implica que las entidades del SINA tienen la responsabilidad de adelantar estrategias de educación y participación que consoliden una cultura ambiental sostenible.

De igual forma, las demás políticas ambientales del país complementan este propósito al fomentar la apropiación social de la gestión integral del ambiente y del patrimonio natural. Estas promueven procesos de educación y participación que fortalecen la relación entre Estado y ciudadanía, en un marco de corresponsabilidad, y resaltan los beneficios de proteger los ecosistemas y el patrimonio natural como bienes esenciales para la supervivencia, adaptación y calidad de vida en los territorios.

ii. Alineación estratégica PGAR, Plan de acción y otras políticas corporativas

En esta sección se describen la articulación de la necesidad con los instrumentos de planeación de Corantioquia. Se profundiza en el Plan de Gestión Ambiental, el plan de acción y la política de inclusión social.

- Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR 2020-2031

El Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031-PGAR reafirma y reconoce el aporte acumulado de la educación y la participación ambientales en el fortalecimiento de la capacidad de los actores. Este Plan define cincuenta (50) retos y ocho (8) visiones territoriales resultantes del ejercicio participativo en el que se fundamentó su construcción. El PGAR establece como Visión el siguiente *Escenario de Sostenibilidad Ambiental*:

“En 2031 los 80 municipios del centro de Antioquia forman un territorio sostenible en el que se protege el patrimonio ambiental biodiverso, se desarrollan actividades económicas en armonía con la madre tierra y sus actores regionales son corresponsables en la conservación de la diversidad biológica, étnica y cultural, y el respeto a la dignidad humana, para el buen vivir de las generaciones presentes y futuras.”

Esta mirada compartida en el PGAR “El Territorio que Soñamos” marca la ruta de la Educación Ambiental y contextualiza los planteamientos del orden nacional. Así, los postulados del marco político normativo y el PGAR 2020-2031 fueron insumo para el diseño de la Estrategia de Gestión de la Cultura y Educación Ambiental Territorio como Zona de Vida de Corantioquia. Esta estrategia propone rutas de movimiento para la transición cultural y presenta insumos necesarios para el diseño y desarrollo de procesos de formación ambiental para la construcción de territorios sostenibles, desde una gestión ambiental integral y socialmente apropiada.

Adicionalmente esta estrategia conversa y/o se articula con el modelo de administración de recursos naturales, en tanto posibilita contar con el contexto de cada una de las dinámicas socioambientales del territorio y en este sentido, los enfoques en los que se basa el modelo de Autoridad (**Enfoque Territorial Participativo, Gobernanza y el Enfoque Diferencial**) son coherentes con las premisas de la estrategia como se describe a continuación:

El **Enfoque Territorial Participativo** busca que la autoridad ambiental planifique considerando la dinámica social y el consenso entre los actores de un territorio. Se reconoce la relación cultural, política e histórica de quienes habitan y operan en el área para abordar problemas comunes según intereses compartidos. Por su parte, el **Enfoque de Gobernanza** busca articular y promover la participación de los actores del territorio en la gestión ambiental para mejorar la calidad de vida y proteger el medioambiente. Va más allá de la regulación y control, integrando la planificación y gestión sostenible de actividades.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

Fomenta la coordinación, cooperación y responsabilidad compartida para el desarrollo sostenible y el ejercicio efectivo de la autoridad ambiental. Finalmente, el **Enfoque Diferencial** adapta la autoridad ambiental a los distintos contextos territoriales, con énfasis en el fortalecimiento y autogestión de las comunidades étnicas.

En este sentido, además de ocuparse de la acción educativa, la educación ambiental debe comprender por medio de la indagación permanente los cambios sociales en relación con la vida y con la naturaleza a fin de afianzar los procesos, métodos y canales con los que logra permear la conciencia y el pensamiento humano en la comprensión de la vida y la reapropiación social de la naturaleza.

Así las cosas, la Estrategia promueve el fortalecimiento de la capacidad de los actores hacia una Gestión Ambiental corresponsable y una cultura basada en el conocimiento y comprensión de los umbrales de adaptación y resiliencia ambiental en territorio, así como de las relaciones de interdependencia entre los humanos, las comunidades y la sociedad con los sistemas naturales del territorio habitado.

- Plan de acción Corantioquia 2024-2027

Este contrato responde a la siguiente alineación estratégica:

Programa: IV Gobernanza Ambiental

Proyecto 4.1. Gestión Ambiental con Comunidades Étnicas y Campesinas

Actividad 4.1.1. Fortalecimiento de las capacidades de gestión ambiental de las comunidades étnicas y campesinas acorde con las características de cada territorio

Actividad 4.1.2. Implementación de prácticas ambientales y de economía propia en territorios étnicos y campesinos en articulación con los demás programas del Plan de Acción y los planes étnicos. *Implementación de Prácticas ambientales con campesinos*

Proyecto: 4.2 Fortalecimiento de la Gobernanza ambiental con actores estratégicos de diferentes sectores.

Actividades: 4.2.1 Fortalecimiento y articulación de la gobernanza ambiental desde la corresponsabilidad

Actividades: 4.2.2 Implementación, evaluación y seguimiento de procesos de educación ambiental a través de los programas y proyectos corporativos para el fortalecimiento de la gestión ambiental desde la corresponsabilidad.

4.2.3 Ejecución, evaluación y seguimiento de procesos de educación ambiental para el fortalecimiento de la cultura y la gestión.

Indicadores:

Número de procesos para la implementación de prácticas ambientales con campesinos

Ejecución de acciones de educación ambiental.

Espacios etnoeducativos ambientales en territorios ancestrales y colectivos.

Nº de acciones desarrolladas para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental (GOTA) con actores priorizados

- Política de inclusión social:

Este contrato incluye la “**Política corporativa de Inclusión Social de Corantioquia**” que busca fortalecer la inclusión social como un proceso que asegura que todas las personas independientemente de sus condiciones sociales, políticas o personales, tengan las mismas oportunidades y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar en condiciones de igualdad en los procesos contractuales, sin ninguna limitación o restricción por motivo de sus condiciones mediante acciones concretas, por ello, la Corporación expidió las resoluciones No.040-RES2007-3675 y 040-RES2008-4906, mediante las cuales considera que dentro del equipo requerido para la ejecución de las diferentes actividades planteadas se tenga en cuenta la opción del primer empleo y la inclusión social.

- Plan Regional para el Cambio Climático

Así mismo, mediante Resolución 040-RES1812-6792 del 4 de diciembre de 2018, se adoptó el Plan Regional para el Cambio Climático en la jurisdicción de Corantioquia, como herramienta principal para que la población, las autoridades, las instituciones y los actores económicos que se encuentran en la jurisdicción, adopten y ejecuten medidas que permitan mejorar su capacidad de adaptación a los cambios esperados en el clima en el corto, mediano y largo plazo, y puedan contribuir además con la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Este plan contempla medidas de adaptación y mitigación, en los que el presente estudio previo hace sus aportes y se pueden evidenciar en el formato Aporte proceso contractual (F-PGC-04).

- Modelo de Gobernanza Territorial Ambiental

En atención a este marco político normativo Corantioquia adoptó el modelo de Gobernanza Territorial Ambiental para la Participación Ciudadana-GOTA a través de la resolución 040—RES2310-5361. En este acto administrativo se incluyen: Principios Orientadores, objetivos generales y específicos del Modelo, direccionamiento estratégico, roles y responsabilidades, enfoques diferenciales, las rutas operativas e instrumentales, herramientas y enuncia la necesidad de implementación y seguimiento. La figura 1 Modelo GOTA resume los aspectos generales de este modelo de gobernanza.

Así mismo, el plan de gestión ambiental regional y el plan de acción buscan que se consolide “la participación con enfoque diferencial en la formulación e implementación del modelo de administración de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación”, el

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

“Fortalecimiento de las capacidades de los actores para la participación en la planificación del patrimonio hídrico”, la “Implementación de la estrategia de gestión del conocimiento social, y apropiación de la planificación ambiental del territorio para que los actores incidan en las decisiones de los usos del suelo y generen acciones corresponsables”, la “Implementación del observatorio ambiental”, la “Participación efectiva de los actores en las decisiones relacionadas con la gestión ambiental”

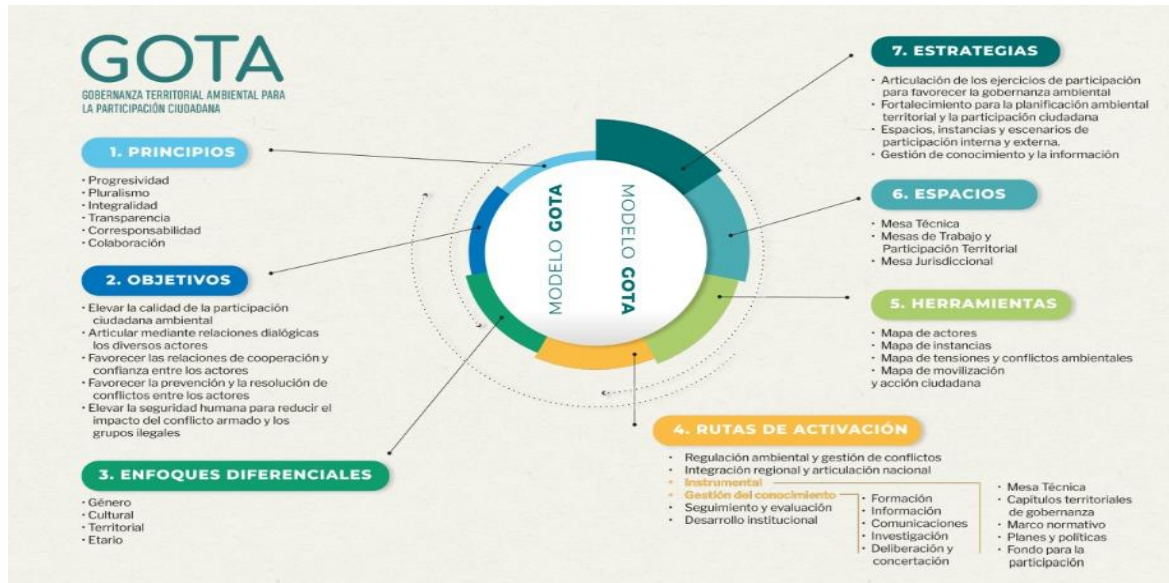


Figura 1. Modelo Gota. Elaboración Corantioquia

Por lo cual, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Acción, se pretende con la necesidad de este contrato, impactar con acciones a los actores estratégicos del territorio definidos en el Modelo Gota, entre ellos a saber: Organismos de acción comunal, CTP, Mujeres, tierra y vida, Red Págate de mesas ambientales y grupos de jóvenes.

iii. Información de contratos con objetos similares

En atención a este marco normativo la Corporación ha suscrito los siguientes contratos con objetos similares en las vigencias anteriores, es importante resaltar que se ha impactado tantos procesos de educación ambiental, participación ambiental y diversidad étnica y cultural desde la perspectiva ambiental.

Tabla 2. Contratos con objetos similares

Convenio/Contrato	Objeto
140-CNT2010-144	Desarrollo de un proceso educativo ambiental para la apropiación de herramientas de participación y educación en cambio climático y gestión del riesgo, levantamiento de líneas base de indicadores

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

	PGAR, formulación e implementación de procesos de investigación y de gestión de conocimiento en la jurisdicción de Corantioquia.
040-COV2110-112	Aunar esfuerzos para acompañar la construcción de procesos de sostenibilidad ambiental y fortalecer las capacidades de los actores territoriales desde la estrategia de la gestión de la cultura y educación ambiental territorio como zona de vida en la jurisdicción.
040-COV2303-3	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de estrategias de educación que contribuyan a la cultura y sostenibilidad ambiental territorial
040-COV2409-23	Aunar esfuerzos para implementar procesos y estrategias de educación ambiental para el fortalecimiento de capacidades que contribuyan a la construcción de territorios ambientalmente sostenibles
040-COV2108-62	Aunar esfuerzos entre el INER y CORANTIOQUIA, para fortalecer las capacidades en los actores socio - ambientales y mejorar su incidencia en la gestión ambiental del territorio
040-COV2210-90	“Implementar el Modelo de Participación GOTA en procesos de administración de áreas protegidas y otras estrategias de conservación, gobernanza ambiental, innovación en la administración ambiental e investigación y gestión de conflictos socioambientales.”
040-COV2306-82	Aunar esfuerzos para la implementación del Modelo Gobernanza Territorial Ambiental y la Participación Ciudadana con Enfoque Diferencial – GOTA en los procesos de gestión ambiental de la Corporación
140-CNT2306-147	Fortalecer los procesos de educación ambiental asociados al fomento de prácticas de economía circular encaminadas al aprovechamiento de residuos sólidos
140-CNT2504-138	Implementar procesos y estrategias de gobernanza ambiental territorial y educación ambiental que contribuyan a desplegar acciones de incidencia en los diferentes ambientes de la gestión ambiental y la construcción de territorios sostenibles

Además, sobre estos procesos, se han tenido avances importantes de manera anualizada, que han concretado asesoría educativa ambiental e impacto sobre la gobernanza ambiental con los actores estratégicos con los 80 municipios del territorio.

iv. Sobre la Corporación Interuniversitaria de Servicios - CIS

Con el objeto de satisfacer el presente objeto, Corantioquia encuentra un aliado que con su experiencia e idoneidad demostrada en la ejecución de contratos anteriores, da la confianza para encomendarle el desarrollo del presente proceso; La Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS, por razones que a continuación se describen:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

Es una entidad descentralizada indirecta del orden departamental. Se ha consolidado en el mercado para ofrecer diversos servicios en el marco de su objeto de “fortalecer, participar y coadyuvar con los fines académicos, investigativos y de extensión de las instituciones de educación superior y a los fines de las entidades públicas y privadas, para propender por la creación y consolidación de las condiciones necesarias para el desarrollo de una cultura de la ciencia, la tecnología y la innovación; estableciendo vínculos con aquellos sectores relacionados con el desarrollo social, cultural, educativo, laboral, ambiental y económico del país”, como puede evidenciarse en los estatutos de la CIS de la Notaría Octava del 10 de marzo de 2017, proyectándose como entidad con capacidad para la ejecución de proyectos con diferentes alcances. Acorde a los estatutos de la CIS en desarrollo de su objeto, “podrá realizar las siguientes acciones de manera directa o en concurso con instituciones de educación superior:

(...) 1. Fomentar, fortalecer y consolidar, a través de acuerdos de voluntades, la relación entre las instituciones educativas y los sectores productivo, social y gubernamental, de circunscripción territorial, nacional e internacional... 3. Brindar asesoría y asistencia técnica a entidades públicas y privadas, territoriales, nacionales e internacionales... 7. Celebrar contratos o convenios para diseñar, promover, articular, gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos con entidades públicas o privadas, territoriales, nacionales o internacionales.

Por lo cual revisando las funciones que se encuentran dentro de su objeto, es preciso mencionar que guarda concordancia con el objeto de los contratos de mandato sin representación y de administración delegada de recursos que hoy nos ocupa.

Relacionamos a continuación, objetos contractuales de algunos procesos en los cuales ha participado la Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS, que guardan relación con el objeto a contratar y que los cuales ha sido entidad contratista mandataria de entidades públicas del departamento de Antioquia, saber;

Contrato	Descripción
Contrato N° 4600053061-2014	Contratante: Municipio de Medellín – Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía. Objeto: “Prestación de servicios de apoyo a la gestión del mínimo vital de agua potable (MVAP) de acuerdo con las definiciones técnicas y operativas dadas por la Alcaldía de Medellín desde la Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía”.
Contrato N° 4600057669-2014	Contratante: Municipio de Medellín secretaria de Gobierno y Derechos Humanos. Objeto. “Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para desarrollar estrategias y actividades de control, prevención, promoción y protección del territorio el cual intervendrá el cinturón verde metropolitano de la ciudad de Medellín”.

Contrato N° 4600057673-2015	Municipio de Medellín – Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía. Objeto: “Prestación de servicios de apoyo a la gestión del mínimo vital de agua potable (MVAP) de acuerdo con las definiciones técnicas y operativas dadas por la Alcaldía de Medellín desde la Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía”.
Contrato de Mandato N° 4500007819-2015	Contratante: Universidad de Antioquia. Objeto: “EL (LA) CONTRATISTA se obliga con LA CONTRATANTE a ejecutar, por cuenta y riesgo de LA UNIVERSIDAD, por el sistema de administración delegada, bajo la inmediata dirección y vigilancia de LA CONTRATANTE, la administración y gestión de los recursos financieros para el apoyo logístico necesario para la ejecución del Convenio Interadministrativo 224-2014, suscrito entre CORNARE y la CONTRATANTE, que tiene por objeto realizar la interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y jurídica a la ejecución de las obras de saneamiento ambiental y construcción de parques lineales en los municipio del oriente antioqueño, de conformidad con la propuesta técnico-económica presentada por el (la) contratista el 7 de mayo de 2015 y que forma parte integral del contrato”
Contrato de Mandato N° 22902401-105-2015	Contratante: Universidad de Antioquia. “EL (LA) CONTRATISTA se obliga con LA CONTRATANTE a ejecutar, por cuenta y riesgo de LA UNIVERSIDAD, por el sistema de administración delegada, bajo la inmediata dirección y vigilancia de LA CONTRATANTE, la administración y gestión de los recursos financieros para el apoyo logístico necesario para la ejecución del Convenio Interadministrativo 480-2013, suscrito entre CORNARE y la CONTRATANTE, que tiene por objeto realizar la interventoría a la ejecución de obras en los proyectos para el convenio marco CORNARE-EPM 2013-2015 de saneamiento ambiental y control a la erosión en los municipios del oriente, de conformidad con la propuesta técnico-económica presentada por EL (LA) CONTRATISTA el 12 de noviembre de 2015 y que forma parte integral del contrato”.
110-CNT2410-187	CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS - 29 oct. 2024 - Contrato (Interadministrativo) Reconfiguración Y Fortalecimiento De Consejos De Cuenca En La Jurisdicción De Corantioquia/ Valor: \$ 373.194.275 Iva Y Administración Incluido/Plazo: Cuatro (4) Meses Calendario, Sin Exceder El 31 De Diciembre Del 2024.
110-CNT2412-203	Corporación interuniversitaria de servicios CIS - 09 DIC. 2024 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO) desarrollar acciones encaminadas al fortalecimiento de la gestión de la calidad del agua y del aire, y continuar con la articulación de las redes de monitoreo y seguimiento a odc y a usuarios generadores de vertimientos para brindar información oportuna y confiable para la toma de decisiones en la jurisdicción de Corantioquia/ valor: \$ 8.000.000.000/seis (6) meses.
110-CNT2409-155	Corporación interuniversitaria de servicios cis - 02 SEPT. 2024 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO desarrollar acciones para la verificación de postulados a la sexta versión del sello de sostenibilidad

		en la vigencia 2024 con el fin de fomentar la aplicación de prácticas sostenibles/ valor: \$509.958.248 iva y administración incluido/ plazo: cuatro (4) meses y quince (15) días calendario, sin exceder el 31 de diciembre del 2024.
2034001 9- CV97170 131-002- 2021 – Universidad de Antioquia		Por medio de este contrato, La CIS se obliga a ejecutar por cuenta y riesgo de la Universidad de Antioquia, mediante contrato de mandato, bajo la inmediata dirección y vigilancia de la Vicerrectoría de Extensión y la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas, la administración y gestión de los recursos requeridos en la operación logística del Contrato Interadministrativo No. 4600089744 de 2021 suscrito entre el Municipio de Medellín y la Universidad de Antioquia, cuyo objeto es: "Contrato Interadministrativo para el Acompañamiento en los procesos de gestión, implementación y seguimiento de Políticas públicas, planes y programas en las diferentes dimensiones del desarrollo a cargo del DAP" de conformidad con la propuesta técnica económica # EM-20210209-001-01 modificada el 17/03/2021 presentada por la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS. Para la debida realización de este objeto, LA CIS dispondrá los actos y celebrará los contratos que se requieran de acuerdo a la cotización adjunta y las solicitudes que le formule LA UNIVERSIDAD, e igualmente realizará los pagos correspondientes con cargo a los recursos asignados al proyecto.
2293000 2- 040- 2021 – Universidad de Antioquia		Ejecutar por cuenta y riesgo de LA UNIVERSIDAD, por el sistema de administración delegada, bajo la inmediata Dirección y vigilancia de la Corporación Académica Ambiental, la administración y gestión de los recursos financieros requeridos por la Universidad para el apoyo logístico en la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 4600089596 de 2021, suscrito entre la ALCALDÍA DE MEDELLÍN - Secretaria de Medio Ambiente- y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA -Corporación Académica Ambiental-, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo para la habilitación ambiental del morro de basuras de Moravia".

<p>2034001 9- CV97170 134-002- 2021 – Universidad de Antioquia</p>	<p>Por medio de este contrato, La CIS se obliga a ejecutar por cuenta y riesgo de la Universidad de Antioquia, mediante contrato de mandato, bajo la inmediata dirección y vigilancia de la Vicerrectoría de Extensión, la administración y gestión de los recursos requeridos en la operación logística del Contrato Interadministrativo No. 120-CNT2111-147 de 2021 con CORANTIOQUIA, cuyo objeto es: "Ejecutar acciones de conservación, manejo y control de especies de flora nativa e invasora en la red de viveros corporativos de aliados estratégicos en la jurisdicción" de conformidad con la propuesta técnico económica # DF- 20211201-004-00 del 01/12/2021 presentada por la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS. Para la debida realización de este objeto, LA CIS dispondrá los actos y celebrará los contratos que se requieran de acuerdo a la cotización adjunta y las solicitudes que le formule LA UNIVERSIDAD, e igualmente realizará los pagos correspondientes con cargo a los recursos asignados al proyecto.</p>
<p>Contrato interadministrativo de mandato sin representación 140- CNT2504- 138</p>	<p>Por medio de este contrato, La CIS se obligó a ejecutar por cuenta y riesgo propio, mediante contrato de mandato sin representación, bajo el mandante Corantioquia, la administración y gestión de los recursos requeridos en la operación logística del Contrato Interadministrativo. Conforme el anterior contrato, se realizaron acciones tendientes a concretar la asesoría educativa ambiental e impacto sobre la gobernanza ambiental con los actores estratégicos con los 80 municipios del territorio.</p>

En cumplimiento de los Principios Constitucionales, Administrativos compilados e incorporados por la legislación contractual, de Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia a que alude las Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se deben realizar los procedimientos de selección objetiva, con calidad administrativa para dar cumplimiento al proyecto que busca la eficaz, idónea y acertada contratación acorde a la legislación vigente y adecuada ejecución de los recursos.

De conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Es así como el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala que serán contratación directa los *“Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.”*

Así mismo el artículo 2.2.1.2.1.4.4. Del Decreto 1082 de 2015 establece:

“Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.”

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

“Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales”.

Esta selección del contratista se realiza igualmente siguiendo los lineamientos constitucionales entre otros, del artículo 2º de la Constitución Política que establece *“Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”*; del artículo 113 el cual dispone: *“los diferentes órganos del Estado tienen funciones”*.

La Constitución Política de Colombia en el artículo 113, respecto de la colaboración armónica entre las entidades estatales, señala lo siguiente: *“Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines”*.

El artículo 209 de la Carta Política establece lo siguiente: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*.

La ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula, en el artículo 6, el Principio de Coordinación, estableciendo que *“En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, organismos y entidades titulares”*.

Así las cosas, se tiene que la Corporación Interuniversitaria de Servicios- CIS, de acuerdo a sus estatutos es una corporación de derecho privado sin ánimo de lucro, creada el 25 de octubre de 1995 con participación y aportes de entes de educación superior de orden público y de orden privado, el cual de acuerdo a sus estatutos, tiene por objeto fortalecer, participar y coadyuvar con los fines académicos, investigativos y de extensión de las instituciones de educación superior y a los fines de las entidades públicas y privadas, para propender por la creación y consolidación de las condiciones necesarias para el desarrollo de una cultura de la ciencia, la tecnología y la innovación; estableciendo vínculos con aquellos sectores relacionados con el desarrollo social, cultural, educativo, laboral, ambiental y económico del país, para lo cual en desarrollo del mismo podrá atender lo

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

requerido por la Corporación, y según se establece en el numeral 2. De su objeto social, en el cual se establece que podrá *“Prestar servicios de intermediación laboral, apoyo logístico, administrativo, financiero, técnico, así como ofrecer personal calificado a las instituciones de educación superior y a entidades públicas y privadas, para la ejecución de planes, programas y proyectos.”*

En relación con la naturaleza jurídica de la CIS, ha sido la jurisprudencia quien le ha dado la connotación de *“entidad descentralizada indirecta”*, a pesar de que, de acuerdo con la Ley 489 de 1998, la viabilidad de constituir una persona jurídica o entidad sin ánimo de lucro debe estar precedida de la existencia de una ley que lo disponga, o que la autorice de forma expresa, en razón a participar de la naturaleza de entidad descentralizada, que como tal requiere de este requisito, de preexistencia de la ley, para su constitución y funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, se tiene que, el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto de 9 de julio de 2015, C.P: Germán Alberto Bula Escobar, No. único de radicación 11001-03-06-000-2015-00001-00(2242), estableció:

“Ciertamente, la creación de una persona jurídica de participación mixta se enmarca en el campo de la estructura de la Administración que se modifica y aumenta al entrar a formar parte de ella una entidad nueva por iniciativa de la Administración y con recursos provenientes del Estado, esto es, recursos públicos. Como se ha señalado, la definición de esa estructura es competencia reservada al Congreso, a las asambleas y a los concejos, a partir de una iniciativa que corresponde, en cada caso, al Ejecutivo del respectivo orden administrativo, tal como se expuso suficientemente en los acápites anteriores de este concepto.

En consecuencia, tratándose de una persona jurídica mixta de las previstas en la norma que se comenta, su creación ha de tener origen, necesariamente, en una entidad estatal ya existente, que concurre al acto con particulares, por lo que se está en presencia de una entidad descentralizada indirecta o de segundo grado”.

De igual manera, la Sección Primera del Consejo de Estado en sentencia 19 del 27 de mayo de 2021 al definir que la CIS está sujeta a control fiscal, hizo referencia a que dicha corporación es una entidad descentralizada indirecta de segundo grado.

Por su parte, la Sección Quinta del Consejo de Estado en sentencia de tutela del 20 de enero de 2022 en proceso de radicado No. 11001-03-15-000-2021-11102-00, se pronunció sobre la naturaleza jurídica de la CIS:

“De lo expuesto, esta Sala de Decisión encuentra que no se configuraron los defectos alegados, dado que resulta razonado el análisis que efectuó la autoridad judicial tutelada, pues adoptó su decisión con sustento en la normativa aplicable al caso concreto, y con fundamento en sentencias, tanto de esa misma Sección, como de Constitucionalidad, además de un concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil de

esta Corporación, para decidir, dentro de su autonomía judicial, que la demandante, en efecto, sí es sujeto pasivo de control fiscal y del pago de la cuota de vigilancia fiscal, al catalogarla como una entidad descentralizada indirecta o de segundo grado, que constituye una modalidad de la descentralización por servicios, debido al aporte social que realizaron varias universidades públicas al momento de la constitución de la corporación”.

Así mismo, la reciente sentencia de la Sección Quinta del Consejo de Estado, del veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022) también argumenta que, *“si bien es cierto, para el momento de la constitución de la Corporación Interuniversitaria de Servicios, no se encontraba expedida la Ley 489 de 1998, la Corte Constitucional en la sentencia C-230 de 1995 ya había señalado la naturaleza de las personas jurídicas mixtas sin ánimo de lucro como entidades descentralizadas indirectas de segundo grado, con lo que se demuestra que dicha figura no proviene de manera exclusiva de la Ley 489 de 1998”.* Por lo que afirma la naturaleza jurídica de la CIS como una entidad descentralizada indirecta de segundo grado.

Esta sentencia de constitucionalidad C-230 de 1995 de la Corte Constitucional, señaló:

“(…) Las referidas corporaciones y fundaciones de participación mixta han sido reconocidas en nuestro derecho como entidades descentralizadas indirectas, es decir, constituyen modalidades de la descentralización por servicios. Por lo tanto, son entes que poseen una vinculación con el Estado en cuanto participan en el cumplimiento de actividades que constituyen objeto de los cometidos propios de éste, hasta el punto de que aquél al asociarse a ellas le entrega a título de aporte o participación bienes o recursos públicos (...)

Así las cosas, con el propósito de hacer uso de las facultades otorgadas a CORANTIOQUIA, y a la idoneidad y experiencia de la CIS, la Subdirección Participación y Cultura Ambiental, planea suscribir con la Corporación Interuniversitaria de servicios- CIS el Contrato Interadministrativo de mandato sin representación, con el objeto de: **“Fortalecer la inclusión de la dimensión ambiental y el enfoque diferencial en los procesos de participación y educación comunitaria”**, de acuerdo a las metas propuestas, productos, comunidades, actores, organizaciones y/o sectores de la jurisdicción de CORANTIOQUIA. De acuerdo con lo estipulado en los estudios previos.

Dicha contratación es necesaria para dar cumplimiento al marco normativo político señalado en este documento, aportar a las metas PGAR 2020-2031 y al Plan de Acción Corporativo y toda vez que, se ha identificado la necesidad de fortalecimiento de la inclusión de la dimensión ambiental y el enfoque diferencial en los procesos de participación y educación comunitaria, lo anterior aunado a lo ya expuesto en los párrafos iniciales.

Lo anterior se encuentra alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 “Fin de la pobreza”, 2 “Hambre cero”, 3 “Salud y bienestar”, 4 “Educación de calidad”, 5 “Igualdad de género”, 6 “agua limpia y saneamiento”, 7 “Energía sostenible” 11 “Ciudades y comunidades

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

sostenibles”, 12 “Producción y consumo responsables”, 13 “Acción por el clima”, 17 “Vida de Ecosistemas Terrestres” y al generarse este contrato se cumple con el objetivo 17 “Alianzas para lograr objetivos”.

Es importante mencionar que dicho objeto fue aprobado por el acuerdo 712 donde compromete vigencias futuras para el año 2026

2 Aportes del proceso contractual al desempeño de la Corporación

El presente proceso aporta al desempeño de la corporación conforme a lo relacionado en el formato F-PGC-04 anexo a estos estudios previos almacenado en:

Documentos > SGI > Documentos_SGI > Procesos > 3. Apoyo > Gestion_contractual > 6. Formatos > Precontractual

Además, conforme el formato anterior, la subdirección de Planeación expidió el certificado del Banco de Proyectos número: Certificado del Banco Proyectos – 359

3 Condiciones generales del contrato

3.1 Descripción del objeto a contratar

FORTALECER LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA.

El objeto contractual se encuentra enmarcado dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

UNSPSC	Descriptor
77101700	Servicios de asesoría ambiental
86141501	Servicios de asesoría educativa

3.2 Especificaciones técnicas

A continuación, se describen las especificaciones conceptuales y metodológicas que orientan el desarrollo de los alcances descritos en el numeral 3.5 de este documento. Al respecto, los alcances, actividades y productos aquí descritos responden a las orientaciones normativas y políticas señaladas en el numeral (i.) de este documento.

En este contexto, orientan este proceso los principios, los objetivos, los enfoques, las rutas de activación del modelo y las herramientas en dicho modelo de Participación, Código: D-PEC-05, versión: 01 y el Modelo “GOBERNANZA TERRITORIAL AMBIENTAL PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA GOTA” que cuenta con resolución Corporativa 040-RES2310-5361 que adopta el mencionado modelo.

Además, con lo relativo a las estrategias de Educación Ambiental, estas se establecen a partir de las definiciones que en materia de educación ambiental se han establecido principalmente en los siguientes instrumentos político-normativos: i. Política Nacional de Educación Ambiental, ii. Política de Educación Ambiental de Antioquia y iii. Ley 1549 de 2012.]

3.2.1 Alcance 1. Dimensión ambiental en el escenario escolar: Desarrollo de la estrategia Escuelas para la Vida.

Escuelas para la vida es una estrategia de educación ambiental en el escenario escolar y comunitario, desarrollado entre los años 2021-2024, con el propósito de promover la conservación del patrimonio ambiental y la sostenibilidad territorial a través del fortalecimiento de la cultura ambiental.

Una Escuela para la Vida: es una estrategia de educación ambiental de base comunitaria, que desde CORANTIOQUIA, busca promover la apropiación Social a través del reconocimiento territorial, fortaleciendo la cultura ambiental enfocada en la proyección comunitaria en miras a la transformación social con perspectiva a los conflictos socioambientales presentes en la Ruralidad; maximizando así la conservación del patrimonio ambiental y la reconstrucción del Tejido social, que aporte a las dinámicas del desarrollo sostenible y sustentable del territorio

Durante el desarrollo del presente proceso contractual se fortalecerán **120 sedes educativas** ya vinculadas al programa (fortalecimiento) y vincular **60 nuevas sedes educativas, pertenecientes a los 80 municipios de la jurisdicción, para un total de 180 sedes**

Nota: Este alcance se orienta conceptual y metodológicamente desde el documento Escuelas para la Vida que se encuentra en la carpeta anexos: soportes técnicos adjunta a este documento.

3.2.1.1 Actividad 1 Vinculación e inducción equipo de trabajo

Se refiere a las acciones de vinculación y formación presencial que tienen como propósito la apropiación de la estrategia Escuelas para la Vida. Durante la jornada de inducción deberán abordarse los siguientes temas: a. Política Nacional de Educación Ambiental, b. Modelo de Gobernanza Territorial Ambiental-GOTA, c. Estrategia Escuela para la Vida (Ver anexo técnico A) d. instrumentos de planificación ambiental territorial como PORH; POMCAS; AP, planes de gestión del riesgo, entre otros y e. Sistema de Gestión de Calidad y SG-SST.

Requerimiento:

- Garantizar la contratación oportuna del equipo de trabajo.
- Garantizar un espacio para el desarrollo de la jornada de inducción

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

- Concertar el espacio con el equipo de supervisión

Meta: Un (1) encuentro de inducción

Producto: Acta de inducción que contenga al menos: Listado de asistencia, archivo fotográfico y copia de las presentaciones realizadas.

Soporte: Acta y listado de asistencia.

3.2.1.2 Actividad 2. Compra de insumos y materiales

Se deberán adquirir los materiales necesarios para el desarrollo de la estrategia “Escuelas para la Vida” de acuerdo con el componente financiero adjunto a este estudio previo (Ver hoja materiales pedagógicos). La compra de materiales se ajustará al plan de trabajo de cada escuela validado por el equipo técnico de este alcance y la supervisión designada por el ordenador del gasto del contrato.

Requerimiento: Se describe en la hoja de cálculo “Materiales pedagógicos” en el archivo componente financiero y plan de trabajo compra de materiales.

Meta: Una (1) compra de materiales

Producto: Acta de entrega de los materiales con el debido inventario y recibo a satisfacción de la supervisión.

Soportes: Matriz de cotizaciones ajustadas el POI y a los precios del mercado, facturas de compra y acta de entrega de materiales.

3.2.1.3 Actividad 3. Identificación y diagnóstico de nuevas sedes educativas

Se refiere a los encuentros entre los delegados de la institución educativa, el municipio y/o comunidad que tiene como propósito desarrollar el proceso de identificación de acuerdo con las variables definidas en el documento técnico de la estrategia y que cumplan con los parámetros establecidos para ser parte del programa Escuelas para la vida.

Las sedes educativas se vincularán tras su postulación y diagnóstico. La postulación se podrá realizar a través de correo electrónico y/o carta dirigida a la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental. En la comunicación de postulación deberá las o los representantes de la Escuela, manifestar por qué quieren ser parte del programa y suministrar los datos de contacto. No se realizarán diagnósticos a escuelas que no se hayan postulado.

El diagnóstico se realizará por parte del equipo técnico del alcance, con el instrumento ya validado por la estrategia en tres dimensiones: ambiental, Social y pedagógica. En el caso que la Escuela no cuente con la valoración para ser parte de esta estrategia escuelas para

la vida, se informará a la comunidad que podrá hacer parte del proceso de fortalecimiento del PRAE.

Criterios de selección:

- Formalidad en la tenencia del espacio ocupado
- No encontrarse en zonas de amenaza con riesgo no mitigable
- Tener procesos ambientales escolares o estar participando en procesos ambientales comunitarios
- Voluntad de rediseñar el PEI y el currículo hacia la dimensión ambiental

Nota: Las escuelas se diagnostican con un instrumento de Excel prediseñado y en el cual se deben consignar todas las observaciones y percepciones posibles relacionados con el proceso.

Durante el diagnóstico se recolectará la información general relacionada con las siguientes categorías: proyecto ambiental escolar-PRAE, patrimonio hídrico (Gestión comunitaria del agua), Gestión comunitaria de la biodiversidad, gestión de residuos, educación ambiental, proyectos productivos, más calidad de vida, energía, apropiación tecnológica, más territorios conectados, alianzas estratégicas y formación, relacionamiento comunitario.

Las sedes educativas serán seleccionadas tras la revisión de los diagnósticos por parte de Corantioquia y remitidas al mandatario.

Requerimiento:

- Identificación de las sedes educativas a diagnosticar de acuerdo con los lineamientos de la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental.
- Concertación de la agenda con la comunidad educativa para la realización del diagnóstico.
- Visita a las sedes educativas para el desarrollo del diagnóstico. No puede ser virtual.
- Entregar recursos de gastos de transporte al equipo

Meta: Ochenta (80) diagnósticos

Producto: Fichas de diagnóstico diligenciadas, actas de visita con listado de asistencia y archivo fotográfico.

Soporte: Los diagnósticos se soportan con el diligenciamiento del instrumento construido por Corantioquia para tal fin, el acta de visita, archivo fotográfico y el formato de caracterización.

3.2.1.4 Actividad 4. Implementación del ciclo de formación escuelas para la Vida

Se refiere al conjunto de acciones que se desarrollan con las sedes educativas con el propósito de fortalecer la inclusión de la dimensión ambiental en los proyectos institucionales.

- **Subactividad 4.1. Jornadas conectadas por la vida (jornadas de apropiación)**

Estas jornadas son el inicio del ciclo de formación. En articulación con la comunidad y otros actores territoriales se realiza una intervención en la escuela con el propósito de promover y fortalecer la apropiación del espacio educativo y del programa.

Si en el plan de trabajo se identificó la posibilidad de elaborar un mural, éste se realizará durante esta jornada. Adicionalmente, se llevará a cabo un almuerzo comunitario. Estas jornadas tendrán una duración mínima de (6) seis horas.

Durante estas jornadas se debe garantizar:

1. Planeación en conjunto con los actores para disponer de los insumos necesarios para llevar a cabo un almuerzo comunitario.
2. Elaboración de un (1) mural, resultado de un conversatorio interno entre los niños y niñas sobre fauna silvestre local, donde la comunidad es garante y evaluadora de la mejor ponencia para que los dos animales seleccionados sean plasmados en el mural. En todos los casos se tendrán en cuenta los valores objetos de conservación y las áreas protegidas cercanas.
3. Acciones de acondicionamiento de la escuela (cada Institución Educativa tiene unas necesidades específicas identificadas en el Diagnóstico)
4. Un (1) Ejercicio de evaluación de la jornada.
5. Un (1) almuerzo comunitario para todos los y las participantes donde todos aportan desde el convite comunitario.

Durante esta jornada deberá construirse el plan de trabajo Escuelas para la Vida. Este plan es el documento que orientará los encuentros y acciones de formación y se concertará la pregunta pedagógica que orientará el proceso.

Nota 1: La ficha de la jornada de apropiación cuenta con las cotizaciones y cantidades solicitadas desde la planeación del encuentro que deberá evidenciarse en el plan de trabajo de cada escuela.

Nota 2: Se deberá entregar la ficha técnica y metodológica para la elaboración del mural. Igualmente, estos murales como elemento didáctico y movilizador deberán considerar las características ecosistémicas del área de influencia de cada escuela (fauna, áreas protegidas y de importancia para la conservación).

Nota 3: Las fechas de las jornadas de apropiación deberán coordinarse con la supervisión

Requerimiento:

- Garantizar la elaboración del mural durante la jornada
- Garantizar la compra de los insumos para adelantar el sancocho comunitario

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

- Entregar recursos de gastos de transporte al equipo para asistir al encuentro

Meta: Sesenta (60) jornadas de apropiación conectados por la vida

Productos: Documento con las memorias de las jornadas de apropiación desarrolladas durante el contrato que contenga al menos: Actas, listados de asistencias, soportes fotográficos y de video del antes y después del desarrollo del encuentro. Se debe diligenciar la base de datos de actores con la información de los participantes

Soporte: plan de trabajo Escuelas para la Vida (por escuela), actas, listados de asistencia y soporte fotográfico.

- **Subactividad 4.2. Encuentro de formación**

En atención al plan de escuelas construido se estructuran al menos 5 encuentros formativos con cada una de las comunidades educativas seleccionadas, es decir de las 60 sedes educativas seleccionadas. Estos encuentros abordarán la pregunta pedagógica definida y serán independientes a las acciones de otras estrategias (Guardianes, Hogares, Piragua, etc). Cada encuentro de formación tendrá una duración mínima de dos horas podrán ser virtuales y/o presenciales.

Requerimiento:

- Entregar el cronograma y agenda de trabajo por escuela, incluyendo temas, datos de contacto y equipo responsable.
- Garantizar la presencia de refrigerios para los encuentros

Meta: Cuatrocientos (400) encuentros de formación al menos ciento sesenta (160) presenciales.

Producto: Documento memorias de los encuentros de formación que contenga al menos: balance general de los encuentros, aprendizajes y base de datos de los/las participantes.

Soporte: acta, listado de asistencia y soporte fotográfico.

- **Subactividad 4.3. Acciones de formación**

Se refiere al conjunto de actividades que se desarrollan como parte de otras estrategias pedagógicas que se implementan en la Escuelas. Estas estrategias y las acciones se identifican durante la construcción del plan escuelas para la vida. Del mismo modo, en atención a la pregunta pedagógica definida se ajustarán para favorecer la formación ambiental de los actores en el tema de interés e impulsar las transformaciones necesarias para generar sostenibilidad ambiental territorial.

Por otra parte, es posible que, dadas las características de la Escuela, no se desarrollen todas las estrategias en esta, sino solo aquellas que responden al contexto y la intencionalidad de la pregunta. Las acciones de formación tendrán una duración mínima de dos horas.

Requerimiento:

- Entregar el cronograma y agenda de trabajo por escuela, incluyendo temas, datos de contacto y equipo responsable.
- Garantizar la presencia de refrigerios para los encuentros de acuerdo con el componente financiero

Meta: Ciento veinte (120) acciones de formación presenciales y cuarenta (40) virtuales.

Producto: Documento memorias de las acciones de formación que contenga al menos: balance general de los acciones, aprendizajes y base de datos de los/las participantes.

Soporte: acta, listado de asistencia y soporte fotográfico.

3.2.1.5 Actividad. 5. Implementación de ciclo de fortalecimiento escuelas

Se refiere a las actividades de formación que se adelantan con las sedes educativas que ya hacen parte del proceso Escuelas para la Vida.

- **Subactividad 5.1. Encuentros de fortalecimiento**

Son encuentros de formación específica que tiene como objetivo profundizar en la reflexión temática y pedagógica de la Escuela. En este caso, los encuentros de fortalecimiento no se identifican en el Plan escuelas para la Vida dado que surgen durante el proceso. Cada escuela podrá definir al menos dos encuentros de fortalecimiento. Estos encuentros tendrán una duración de tres horas y se desarrollarán con niños, niñas y adolescentes de la Escuela.

Requerimiento:

- Entregar el cronograma y agenda de trabajo por escuela, incluyendo temas, datos de contacto y equipo responsable.
- Garantizar de refrigerios para los niños y niñas presentes en los encuentros. Entre 15 y 20 niños por encuentro de acuerdo con el componente financiero de este proceso.

Meta: Doscientos cuarenta (240) encuentros al menos ciento veinte (120) presenciales

Producto: Documento memorias de los encuentros de fortalecimiento que contenga al menos: balance general de los acciones, aprendizajes y base de datos

Soporte: acta, listado de asistencia y soporte fotográfico.

3.2.1.6 Actividad 5.2. Encuentros formativos

Es el conjunto de encuentros virtuales que tienen como propósito promover la formación de docentes, estudiantes y otros actores territoriales, el intercambio de experiencias y la generación de conocimiento en relación con la dimensión ambiental en las instituciones educativas. Durante los encuentros se estructurará la red de escuelas para la vida. Esta red vinculará a las Escuelas para la vida que ya finalizaron su plan. En este caso, se invitará a los docentes a compartir su experiencia con otras escuelas.

Requerimiento: Entregar el cronograma y agenda de los encuentros formativos, incluyendo temas, datos de contacto y equipo responsable.

Meta: Diez (10) encuentros formativos virtuales

Producto: Documento memorias de los encuentros que contenga al menos: balance general de los acciones, aprendizajes y base de datos

Soporte: acta, listado de asistencia digital y copia de las presentaciones realizadas.

3.2.2 Alcance 2: Dimensión ambiental en la formación ciudadana de niños y niñas: proceso de educación ambiental Guardianes de la Naturaleza.

El proceso educativo ambiental de “Guardianes de la Naturaleza” busca desarrollar capacidades fundamentales para el relacionamiento armónico con la naturaleza en las primeras etapas del desarrollo humano, involucrando a los niños, niñas, adolescentes y sus familias de los 80 municipios de la jurisdicción de Corantioquia en procesos educativo-ambientales. Cada grupo de Guardianes de la Naturaleza esta conformado por grupos entre 15 a 20 niños entre los 5 y 14 años.

La formación se desarrolla en ciclos Trianales, que integra acciones experienciales en la naturaleza y relacionadas con las diferentes etapas del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

En este contexto, en el marco de este contrato se busca fortalecer la estrategia “Guardianes de la Naturaleza” a través de la generación de acciones de educación ambiental sobre procesos de formación, reflexión e intercambio de los actores que la conforman, con el propósito de ampliar la comprensión de la participación de niños y niñas frente a la dinámica ambiental y la sostenibilidad territorial.

3.2.2.1 Actividad 2.1. Compra de Insumos y materiales

Durante el desarrollo de esta actividad deberá garantizarse la adquisición de los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de esta estrategia. En este sentido, se adquirirá el

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

Kit guardianes de acuerdo con lo concertado con los formadores de los grupos de guardianes y al valor establecido en el componente financiero.

Requerimientos:

Adquisición de pólizas para niños y niñas inscritos en el programa

Garantizar la compra de kit guardianes de acuerdo con el componente financiero

Garantizar la compra de materiales pedagógicos de acuerdo con el componente financiero

Meta: Adquisición de materiales e insumos de acuerdo con la hoja de cálculo “materiales pedagógicos”

Soporte: acta de entrega y soportes de compra.

3.2.2.2 Actividad 2.2. Realizar acciones de formación

Es el conjunto de actividades presenciales que se desarrollan con los grupos de guardianes seleccionados en atención a la temáticas y encuentros pedagógicos que conforman la estrategia. Se deberá garantizar la entrega del apoyo a la alimentación de acuerdo con el componente financiero de este proceso.

Las acciones se concertarán con el formador del grupo en atención a los temas establecidos en la Bitácora de Guardianes. Para el desarrollo de estas acciones se deberá:

1. Presentar una hoja de ruta metodológica y cronograma atendiendo las siguientes recomendaciones: a. Identificación de temáticas que se desarrollaran por grupo en concordancia con los encuentros pedagógicos adelantados previamente y los insumos previamente establecidos en la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental. b. Propuesta de hoja de vida de talleristas para avanzar en la ruta de profundización
2. Adquirir una póliza de accidentes para los niños/niñas y formadores participantes del desarrollo de actividades
3. Enviar información para alimentar las redes sociales corporativas y el drive de los guardianes con información actualizada de los encuentros desarrollados
4. Al finalizar las acciones de formación deberá entregarse un certificado a niños y formadores que participaron del proceso.
5. Los formadores deben gestionar los permisos y autorizaciones con los representantes legales de los niños y niñas para el uso del archivo fotográfico de los participantes en el evento, utilizando los formatos de Corantioquia previamente establecidos.

Requerimiento:

- Presentación de ruta concertada con cada grupo de guardianes
- Realizar la convocatoria de los guardianes.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

- Garantizar el traslado del equipo para el desarrollo de las acciones.
- Garantizar refrigerios para los 15 a 20 niños del grupo de guardianes de acuerdo con el componente financiero de este proceso.

Meta: Cuatrocientas cincuenta (450) acciones de formación

Producto: Documento propuesta rutas de trabajo para el desarrollo de acción de formación. Documento memorias de las acciones de formación contenga al menos: balance general de los acciones, aprendizajes y base de datos

Soporte: actas, actas de entrega, listados de asistencia y soporte fotográfico.

Nota: Se deberán diligenciar y mantener actualizada durante la ejecución del contrato las bases de actores respectivos que incluya como mínimo la siguiente información por cada uno de los grupos de Guardianes: los encuentros realizados presenciales - virtuales, número de niños, información de contacto del formador líder, permisos y autorizaciones, municipio y vereda.

3.2.2.3 Actividad 2.3. Encuentros de formadores

Los encuentros de formadores serán espacios de diálogo y formación virtuales que tendrán como propósito principal fortalecer los conocimientos y habilidades de líderes formadores de los grupos de guardianes.

Para el desarrollo de estos encuentros se presentará un plan de formación y agenda en atención a la disposición de personal, apoyos y otros contratos o instituciones coordinado desde Corantioquia.

La agenda de los encuentros virtuales se concertará con el equipo de la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental para lo cual se enviará una propuesta que incluya al menos: objeto, fecha, tema, formadores invitados y conferencista.

Los **encuentros virtuales** se realizarán a través de la plataforma TEAMS y tendrán una duración de dos (2) horas, y será una vez por mes. Para el desarrollo de estos encuentros se presentará una propuesta metodológica y la agenda que incluya al menos: temas, horarios, formador e instructivo de uso de la plataforma. Del mismo modo, se deberán grabar estos encuentros de formación, se deberá aplicar el formulario de asistencia de CORANTIOQUIA disponible en línea en el siguiente link: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=4f4nqFqsjkKCrmGZYveThwnbHjmGfrJPnYqBN12w7n1UNVVZMVNVNzNZVjZVMFI5OENTTIVNSDZBUy4u&origin=QRCo de>

Requerimiento: Garantizar la presentación y desarrollo de la propuesta metodológica para el encuentro.

Meta: Cinco (5) encuentros virtuales

Producto: Documento memorias de los encuentros realizados contenga al menos: balance general de los acciones, aprendizajes y base de datos.

Soporte: actas, listados de asistencia y soporte fotográfico

3.2.3 Alcance 3. Prácticas ambientales con campesinos desde la metodología Hogares Ecológicos en la jurisdicción de Corantioquia.

3.2.3.1 Actividad 3.1. Aprestamiento de la estrategia de educación ambiental Hogares Ecológicos.

- **Subactividad 3.1.1. Inducción al equipo de trabajo y entrega de distintivos.**

Para la inducción del equipo se requiere la asistencia a cuatro (4) jornadas, en la cual se abordará: 1) presentación y aspectos relevantes del accionar de los contratistas, y de Corantioquia, 2) estrategia “Territorio como zona de vida”, 3) El Alcance, actividades y productos que se esperan del proceso. 4) Metodología del proceso Hogares ecológicos, 5) Estrategia de aplicación en campo de acuerdo con el plan de acción y las estrategias establecidas por la subdirección.

A los integrantes del equipo de trabajo se les hará la entrega de la indumentaria para el trabajo en campo: Chaleco color beige (1) camiseta tipo polo (1) y una (1) pava de acuerdo con los lineamientos de la dependencia de comunicaciones de la corporación.

Requerimiento: Desarrollar un proceso de inducción dirigido al equipo de trabajo vinculado a la estrategia *Hogares Ecológicos*, que permita fortalecer la comprensión de los lineamientos institucionales, la metodología del programa y las responsabilidades asociadas al alcance del contrato.

Meta: Realizar cuatro (4) jornadas de inducción al equipo de trabajo de la estrategia *Hogares Ecológicos*, garantizando la participación del 100% de los integrantes y la entrega de los distintivos institucionales para el desarrollo de las actividades en campo.

Producto: Acta y Listados de asistencia de la inducción. Acta de entrega de distintivos.

Soporte: Registro fotográfico de las jornadas de inducción - Listado de asistencia.

- **Subactividad 3.1.2. revisión de la línea base del proceso Hogares Ecológicos**

- Mercados verdes y plan de trabajo.

Se realizará revisión de la información de los años 2023 al 2025, publicaciones, informes y bases de datos, la cual será proporcionada por la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental.

Se deberá diseñar un documento unificado que permita generar el plan de trabajo y hacer la trazabilidad de la información consultada y obtenida.

Elaborar un plan de trabajo donde se presenten las actividades y tiempos de cada una, acorde con las actividades definidas en el alcance. El plan de trabajo deberá estar enfocado en el cuidado del patrimonio ambiental a través de elementos como el diálogo de saberes y la recuperación de la memoria adaptativa del territorio como zona de vida. Así como los retos del Plan De Gestión Ambiental Regional (PGAR) y estar en concordancia con el plan de acción 2024 - 2027 y de Gestión de la Cultura Ambiental de la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental, así como con la metodología del Programa de Hogares Ecológicos.

También se debe determinar la distribución del equipo técnico dentro del proceso.

El Plan de trabajo se entregará en el primer periodo de ejecución.

Se deberá entregar un cronograma de actividades general para todo el contrato y adicionalmente uno semanal, los viernes de cada semana, en donde se dé razón de las actividades a realizar en la semana siguiente. En el caso de presentar modificaciones, éstas se informarán a los coordinadores y supervisores de las entidades contratantes.

Requerimiento: Realizar la revisión, análisis y consolidación de la información base de los procesos *Hogares Ecológicos* y *Mercados Verdes* correspondientes a los años 2023 a 2025, incluyendo publicaciones, informes y bases de datos suministradas por la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental.

Meta: Contar con un plan de trabajo integral que oriente el desarrollo de las actividades del proceso *Hogares Ecológicos – Mercados Verdes*, articulado con los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) y el Plan de Acción 2024–2027 de Corantioquia

Producto: Plan de trabajo con el respectivo cronograma.

Soporte: cronograma.

- **Subactividad 3.1.3. Plan Comunicacional | Acciones comunicativas**

Por medio de esta actividad se busca desarrollar *acciones comunicativas*, un plan comunicacional que permita visibilizar las diferentes acciones que se desarrollen en el marco de la construcción de territorios sostenibles desde la promoción de prácticas de producción y consumo responsables ambientalmente, con comunidades campesinas, étnicas, rurales y urbanas, mediante el proceso ciudadano de Educación Ambiental, Hogares Ecológicos.

Una de las acciones es el diseño de las piezas gráficas que estará a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones de Corantioquia, dejando claro que la compra de dichas piezas físicas será por parte del contratista, quien tendrá el recurso para adquirirlas. La Oficina

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

Asesora de Comunicaciones de CORANTIOQUIA que se encargará de realizar los diseños establecidos en esta actividad, tales como, diseño de piezas gráficas para redes sociales corporativas y su divulgación sobre los Hogares Ecológicos, diseño de pendones, diseños distintivos para el equipo de trabajo y de los participantes de los hogares ecológicos nuevos, publicación en redes sociales corporativas, así como los requerimientos de cada uno de los alcances del presente estudio previo.

Requerimiento: Diseño y divulgación en redes sociales de las piezas comunicacionales.

Meta: Plan Comunicacional. *Acciones comunicativas*

Producto: documento que soporte las acciones comunicativas el plan comunicacional, en conjunto con el equipo de la Subdirección de Participación y cultura.

Soporte: actas de reunión, fotos reunión con el equipo de Comunicaciones de la Corporación.

3.2.3.2 Actividad 3.2. Establecimiento de nuevos hogares ecológicos.

- **Subactividad 3.2.1. Socialización del Programa e inscripción de Hogares Ecológicos.**

Mediante un encuentro, diseñado como producto de la etapa de aprestamiento (ver **Actividad 3.2.3.2**), con una duración máxima de 3 horas, se realizará la socialización de la propuesta metodológica de Hogares Ecológicos en el marco del PGAR, plan de acción, naturaleza y misión de las instituciones que participan del contrato y comunidades que participarán del proceso. Esta socialización se hará con las personas que conformarán el núcleo veredal y representantes de la administración municipal y la JAC. Además, se realizará el diligenciamiento del Formato de inscripción de cada familia, el acta de reunión para la conformación del Núcleo Veredal, listado de asistencia en formato entregado por la corporación y evidencias fotográficas debidamente rotuladas, según especificaciones de la Subdirección de Cultura y con los respectivos permisos de publicación, según el caso.

El formato de inscripción será proporcionado por la supervisión. Además, está información se deberá digitalizar y entregar la matriz de Excel del Gestor de información para cada núcleo, según orientaciones de la Subdirección de participación y Cultura ambiental. Se debe realizar un **plan de formación** para los encuentros de acuerdo con la metodología de Hogares Ecológicos, teniendo como herramienta las fichas educativas.

Requerimiento: Realizar la socialización de los nuevos hogares establecidos para el alcance.

Meta: Realizar la socialización de los 20 núcleos.

Producto: Listado de asistencia, Acta de socialización y compromiso, Ficha de inscripción de Hogares Ecológicos, Formato acta de compromiso promotor elegido y plan de Formación.

Soporte: Actas compiladas, listado de Asistencia y fotografías.

- **Subactividad 3.2.2. Realizar un encuentro diagnóstico participativo de los núcleos veredales por medio de la herramienta de Indicadores de Sostenibilidad.**

En el diagnóstico se deberán identificar las condiciones geográficas, ambientales, económicas, sociales, culturales y el estado de sostenibilidad de las comunidades a fortalecer, sus intereses y necesidades para el desarrollo de los encuentros formativos. Adicionalmente, durante esta fase se identificarán los instrumentos de planeación ambiental (, POMCAS, PORH, PMA entre otros) presentes en el territorio. También se concertará el cronograma de encuentros. El diagnóstico participativo se podrá hacer mediante recorridos de reconocimiento territorial, visitas a Hogares Ecológicos, entre otras herramientas didácticas que permitan hacer una lectura territorial y del paisaje.

Como productos de esta actividad será entregada en Excel la matriz de Indicadores de Sostenibilidad diligenciada para cada núcleo veredal, donde se tenga la trazabilidad del proceso. Acompañada de un documento con el análisis de esta información y la propuesta de formación para los encuentros.

Además, se debe construir con los núcleos veredales un mapa de actores del territorio, usando la cartografía social e identificando actores presentes, ausentes, tanto del sector público, privado y sociedad civil, los “aliados estratégicos” y las “relaciones conflictivas”. Este mapa de actores será producto de esta actividad.

Realizar la identificación y selección de forma participativa con los Hogares de los líderes y/o lideresas que harán parte de forma voluntaria de la Red de Promotores de Hogares Ecológicos. Para lo cual se tendrán presentes los criterios de selección de los promotores o promotoras y la política corporativa de inclusión social y enfoque diferencial, el diligenciamiento y entrega del acta de compromiso del promotor ecológico, formato que será proporcionado por la Subdirección de Cultura Ambiental. Aquí se deberán elegir dos promotores por cada núcleo veredal.

En este segundo encuentro se entregará a cada integrante del núcleo veredal las prendas alusivas al proceso de Hogares Ecológicos, consistentes en una (1) Pava y una (1) camiseta tipo polo, de acuerdo con los lineamientos de imagen corporativa de la corporación. **(Tener en cuenta ficha técnica del distintivo compartido por la Corporación.)**

Requerimiento: Desarrollar un encuentro diagnóstico participativo con los núcleos veredales vinculados a la estrategia *Hogares Ecológicos*, utilizando la herramienta de *Indicadores de Sostenibilidad* para identificar las condiciones geográficas, ambientales,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

sociales, culturales y económicas de las comunidades, así como sus intereses y necesidades frente al proceso de formación.

El diagnóstico debe incluir la concertación del cronograma de encuentros formativos, la construcción participativa del mapa de actores territoriales mediante cartografía social y la selección de líderes y lideresas que conformarán la *Red de Promotores de Hogares Ecológicos*, conforme a los lineamientos de inclusión social y enfoque diferencial establecidos por la corporación. Adicionalmente, se debe realizar la entrega de los distintivos institucionales (pava y camiseta tipo polo) a los participantes del encuentro.

Meta: Realizar veinte (20) encuentros diagnósticos participativos para 20 núcleos veredales, garantizando la aplicación de la herramienta de *Indicadores de Sostenibilidad*, la identificación de condiciones territoriales, la construcción del mapa de actores, la selección de dos (2) promotores ecológicos por núcleo veredal y la entrega de distintivos institucionales a los participantes.

Producto: Acta diagnóstico, Listado de asistencia, Matriz de indicadores de sostenibilidad y acta de entrega de distintivos.

Soporte: Actas, registro fotográfico del encuentro y listado de asistencia.

- **Subactividad 3.2.3. Desarrollo de un proceso de formación en los núcleos veredales de Hogares Ecológicos.**

A partir del plan de formación elaborado se deberán realizar cinco (5) encuentros formativos con base en la propuesta pedagógica de Hogares Ecológicos, la Estrategia de Gestión de la Cultura de “*Territorio como zona de vida*” y el uso de técnicas didácticas, diálogo de saberes, transferencia de conocimientos Campesino-campesino y Aprender Haciendo para el fortalecimiento de las capacidades organizativas, productivas, tecnológicas, económicas y ambientales en los núcleos veredales de Hogares Ecológicos de las comunidades campesinas, étnicas y rurales.

Estos encuentros tendrán una duración no inferior a 5 horas y buscarán la conceptualización, comprensión y apropiación. Los encuentros deberán incluir la realización de reuniones comunitarios o similares para favorecer el aprendizaje experiencial, por ejemplo, desarrollando acciones como: la selección, propagación y manejo de las especies para procesos de restauración ecológica, investigación aplicada, recuperación de espacios comunes, estabilización de taludes, entre otras.

Dentro de las temáticas de los encuentros se pueden abordar, según el estado de sostenibilidad: Ordenamiento Ambiental territorial, Buenas Prácticas Ambientales, agricultura urbana y calidad ambiental urbana, implementación de prácticas culturales para la gestión integral de la biodiversidad y la soberanía alimentaria en los hogares ecológicos, tecnologías apropiadas (sistemas de generación de energía renovable, sistemas de

aprovechamiento adecuado de los residuos orgánicos), herramientas de manejo de paisaje (restauración ecológica, resiembra del bosque nativo en fuentes, retiros o rondas hídricas), cambio climático, gestión ambiental participativa, fortalecimiento de la organización comunitaria, inclusión social y convivencia, mediación y gestión de conflictos socio-ambientales, entre otros que permitan la configuración de un territorio sostenible.

En el último encuentro de formación, la comunidad deberá concertar compromisos en un **plan de acción** comunitario para buscar el trabajo autónomo y la autogestión ambiental del núcleo veredal.

De todos los encuentros formativos se deberá tomar y entregar listado de asistencia, en formato entregado por la corporación, evidencias fotográficas debidamente rotuladas, según especificaciones de la Subdirección de Cultura y con los respectivos permisos de publicación, según el caso. Para cada encuentro se debe llevar una pieza comunicacional, específicamente un pendón corporativo.

En todos los encuentros de formación se deberá cumplir con la resolución 040-RES2003-1107 de “Consumo Responsable y cero plásticos de un sólo uso”, a fin de minimizar el impacto ambiental por la generación de residuos u otros aspectos. La alimentación deberá ser sana y balanceada, aprovechando los recursos disponibles localmente y con una finalidad pedagógica para formar en hábitos alimentarios saludables y el consumo responsable.

Requerimiento: Implementar un proceso formativo compuesto por cinco (5) encuentros presenciales en los núcleos veredales de *Hogares Ecológicos*, fundamentado en la propuesta pedagógica del programa y en la Estrategia de Gestión de la Cultura Ambiental “Territorio como zona de vida”.

El proceso deberá emplear metodologías participativas como el *diálogo de saberes, campesino a campesino* y *aprender haciendo*, orientadas al fortalecimiento de las capacidades organizativas, productivas, tecnológicas, económicas y ambientales de las comunidades rurales, campesinas y étnicas.

Meta: Realizar cinco (5) encuentros formativos en cada núcleo veredal, garantizando la participación de las comunidades y la aplicación de metodologías participativas orientadas a la sostenibilidad ambiental y social. **Total: 100 encuentros.**

Producto: Para cada encuentro se debe entregar, Relatoría, listado de asistencia, matriz de indicadores de sostenibilidad y fotografías.

Soporte: Acta, registro fotográfico del encuentro y listado de asistencia.

- **Subactividad 3.2.4. Realizar visitas de acompañamiento integral a Hogares Ecológicos**

En el transcurso del contrato y paralelo a los tres primeros encuentros de formación, se realizarán por parte del contratista 1 visita a cada uno de los hogares ecológicos con el fin de acompañar integralmente, según las orientaciones de la propuesta pedagógica de Hogares Ecológicos y el plan de trabajo y económica del hogar, información del sistema productivo, las condiciones del predio y proporcionar orientaciones para mejorar la sostenibilidad del hogar e identificar los requerimientos de insumos y materiales para el fortalecimiento de la sostenibilidad del hogar. Esta información se deberá recopilar en el formato de **Visita al Hogar Ecológico**, el cual será proporcionado por la Subdirección de Cultura.

La información obtenida de los Hogares se deberá digitalizar y entregar una matriz en Excel que contenga la información y georreferenciación de los Hogares Ecológicos nuevos y promotores ecológicos elegidos en cada núcleo veredal.

Requerimiento: Realizar una (1) visita de acompañamiento integral a cada uno de los Hogares Ecológicos vinculados a los núcleos veredales, de manera paralela al desarrollo de los tres primeros encuentros formativos.

Meta: Realizar una (1) visita de acompañamiento integral a cada Hogar Ecológico de los veinte (20) núcleos veredales establecidos. Total: 200 visitas

Producto: Entregar las 10 visitas mediante las 10 actas de cada núcleo de Hogares Ecológicos, con sus respectivas fotografías

Soporte: acta, fotografías de la visita y listado de asistencia.

- **Subactividad 3.2.5. Adquisición e Implementación de 200 kits en Hogares Ecológicos nuevos**

A cada hogar ecológico se le deberán entregar los insumos y materiales necesarios priorizados para avanzar en el mejoramiento de la sostenibilidad del hogar. Los Kits responderán a los elementos que requieran inversión de los resultados de los indicadores de sostenibilidad y de manera coherente con el proceso formativo que garantice la apropiación y el uso efectivo de los insumos suministrados. La definición de los kits de instalación de nuevos hogares ecológicos, así como de los hogares escuela será producto de los encuentros educativos iniciales y serán presentados por el conveniente en un documento técnico económico que relacione la práctica sostenible a aplicar y los insumos que son necesarios para aplicarla con su respectivo costo y especificación técnica, este documento será sometido a revisión por las partes y deberá aprobarse antes de proceder con su compra y entrega.

Los materiales para entregar en el presente kit para cada familia son los siguientes:

1. Semilla de lombriz roja californiana – 6 kg

2. 600gr de Semillas de hortalizas y leguminosas (Criollas y Nativas). Se concerta gramaje de las semillas dependiendo de los custodios de semilla que están en el programa.
3. Micorriza: 1000gr
4. Base de siembra vertical para producir alimento. de 30 x 100 x 15. (Diseño realizado con promotores del programa)
5. Jabón potásico – 6 litros (debe ser con las especificaciones siguientes: Ingredientes agua, Hidróxido de potasio y aceite vegetal) sin nada añadido. Con una concentración del 5%- pH 7-8)
6. Bomba Atomizador manual de 2 litros (fumigadora, aspensor, pulverizadora).

Especificación técnica: Los kits deben entregarse a más tardar en el tercer encuentro, de lo contrario deben suspenderse hasta tanto no se entreguen los kits.

Requerimiento: Ejecutar la entrega e instalación de 200 kits de sostenibilidad ambiental a los *Hogares Ecológicos* nuevos, de acuerdo con la lista especificada en el estudio previo.

Meta: Implementar 200 kits sostenibles en los *Hogares Ecológicos* nuevos **Producto 1:** Actas de entrega de kits y fotografías

Producto : Acta de entrega y fotografías.

Soporte: Actas de entrega y fotografías de entrega.

3.2.3.3 Actividad 3.3. Fortalecimiento de los núcleos de Hogares ecológicos (núcleos relacionados en los convenios con los municipios Conectados por la Vida de la vigencia 2024)

Es importante mencionar que esta actividad tiene estrecha relación con los núcleos veredales ya impactados con los 80 convenios celebrados por la corporación en el año 2024 con los 37 municipios de la jurisdicción.

- **Subactividad 3.3.1. Realizar un (1) encuentro participativo del núcleo veredal por medio de la herramienta de Indicadores de Sostenibilidad.**

En el encuentro participativo se deberán identificar las condiciones geográficas, ambientales, económicas, sociales, culturales y el estado de sostenibilidad de las comunidades a fortalecer, sus intereses y necesidades para el desarrollo de los encuentros formativos. También se concertará el cronograma de encuentros. El diagnóstico participativo se podrá hacer mediante recorridos de reconocimiento territorial, visitas a Hogares Ecológicos, entre otras herramientas didácticas que permitan hacer una lectura territorial y del paisaje.

Como productos de esta actividad será entregada en Excel la matriz de Indicadores de Sostenibilidad diligenciada para cada núcleo veredal, donde se tenga la trazabilidad del

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

proceso, acompañada de un documento con el análisis de esta información y la propuesta de formación para los encuentros.

Además, se debe construir con el núcleo veredal un mapa de actores del territorio, usando la cartografía social e identificando actores presentes, ausentes, tanto del sector público, privado y sociedad civil, los “aliados estratégicos” y las “relaciones conflictivas”. Este mapa de actores será producto de esta actividad.

Requerimiento: Desarrollar un encuentro participativo con los núcleos veredales vinculados a la estrategia *Hogares Ecológicos*, utilizando la herramienta de *Indicadores de Sostenibilidad* para identificar las condiciones geográficas, ambientales, sociales, culturales y económicas de las comunidades, así como sus intereses y necesidades frente al proceso de formación.

Meta: Realizar 10 encuentros de empalme con la matriz de indicadores de Sostenibilidad.

Producto: Matriz de indicadores de sostenibilidad, Acta de compromiso con el plan de formación para los cinco (5) encuentros restantes, listado de asistencia, cinco (5) fichas de planeación para cinco (5) encuentros, acta de entrega de distintivos (camiseta tipo polo + pava) y fotografías.

Soporte: Acta, fotografías y listados de asistencia.

- **Subactividad 3.3.2. Desarrollo de la formación en las familias campesinas con la estrategia Hogares Ecológicos.**

A partir del plan de formación elaborado por el técnico encargado, se deberán realizar cinco (5) encuentros formativos con base en la propuesta pedagógica de Hogares Ecológicos, la Estrategia de Gestión de la Cultura de “Territorio como zona de vida” y el uso de técnicas didácticas, diálogo de saberes, transferencia de conocimientos Campesino-campesino y Aprender Haciendo para el fortalecimiento de las capacidades organizativas, productivas, tecnológicas, económicas y ambientales en los núcleos veredales de Hogares Ecológicos de las comunidades campesinas, étnicas y rurales.

Estos encuentros tendrán una duración no inferior a cinco (5) horas y buscarán la conceptualización, comprensión y apropiación. Los encuentros deberán incluir la realización de reuniones comunitarias o similares para favorecer el aprendizaje experiencial, por ejemplo, desarrollando acciones como: la selección, propagación y manejo de las especies para procesos de restauración ecológica, investigación aplicada, recuperación de espacios comunes, estabilización de taludes, entre otras.

Dentro de las temáticas de los encuentros se pueden abordar, según el estado de sostenibilidad: Buenas Prácticas Ambientales, agricultura urbana y calidad ambiental urbana, implementación de prácticas culturales para la gestión integral de la biodiversidad y la soberanía alimentaria en los hogares ecológicos, tecnologías apropiadas (sistemas de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

generación de energía renovable, sistemas de aprovechamiento adecuado de los residuos orgánicos), herramientas de manejo de paisaje (restauración ecológica, resiembra del bosque nativo en fuentes, retiros o rondas hídricas), cambio climático, gestión ambiental participativa, fortalecimiento de la organización comunitaria, inclusión social y convivencia, mediación y gestión de conflictos socio-ambientales, entre otros que permitan la configuración de un territorio sostenible.

En el último encuentro de formación, la comunidad deberá concertar compromisos en un plan de acción comunitario para buscar el trabajo autónomo y la autogestión ambiental del núcleo veredal.

De todos los encuentros formativos se deberá tomar y entregar listado de asistencia, en formato entregado por la corporación, evidencias fotográficas debidamente rotuladas, según especificaciones de la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental, con los respectivos permisos de publicación, según el caso. Para cada encuentro se debe llevar una pieza comunicacional, específicamente un pendón corporativo.

En todos los encuentros de formación se deberá cumplir con la resolución 040-RES2003-1107 de “Consumo Responsable y cero plásticos de un sólo uso”, a fin de minimizar el impacto ambiental por la generación de residuos u otros aspectos. La alimentación deberá ser sana y balanceada, aprovechando los recursos disponibles localmente y con una finalidad pedagógica para formar en hábitos alimentarios saludables y el consumo responsable.

Requerimiento: Implementar un proceso formativo compuesto por cinco (5) encuentros presenciales en los núcleos veredales de *Hogares Ecológicos*, fundamentado en la propuesta pedagógica del programa y en la Estrategia de Gestión de la Cultura Ambiental “Territorio como zona de vida”.

Meta: Realizar 5 encuentros de formación a cada núcleo veredal que está en fortalecimiento. Total: 50 encuentros

Producto: Para cada encuentro se debe entregar, ficha ejecución del encuentro, listado de asistencia, matriz de indicadores de sostenibilidad y fotografías.

Soporte: Acta, fotografías y listados de asistencia

- **Subactividad 3.3.3. Visitas de acompañamiento integral a Hogares Ecológicos**

En el transcurso del contrato y paralelo a los encuentros de formación, se realizará una (1) visita a cada familia en su parcela con el fin de acompañar integralmente en: la propuesta pedagógica de Hogares Ecológicos, el plan de trabajo y económico del hogar, la información del sistema productivo, las condiciones del predio y las orientaciones para mejorar la sostenibilidad del hogar, y los requerimientos de insumos y materiales identificados para el fortalecimiento de la sostenibilidad del hogar. La información se

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

recogerá en el formato de Visita a la parcela, que proporcionará la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental.

La información obtenida de los Hogares se deberá digitalizar y entregar una matriz en Excel que contenga la información y georreferenciación de los Hogares Ecológicos visitados.

Requerimiento: Realizar una (1) visita de acompañamiento integral a cada uno de los Hogares Ecológicos vinculados a los núcleos veredales, de manera paralela al desarrollo de los encuentros formativos.

Meta: Realizar una (1) visita de acompañamiento integral a cada Hogar Ecológico de los diez (10) núcleos veredales que están en fortalecimiento. Total: 100 visitas

Producto: Entregar las 10 visitas mediante las 10 actas de cada núcleo de Hogares Ecológicos, con sus respectivas fotografías (Una visita para cada una de las familias que conforma el núcleo)

Soporte: actas, listados de asistencia y Fotografías de la visita

- **Subactividad 3.3.4. Adquisición e implementación de 10 tecnologías apropiadas y 100 kits en las parcelas de las familias campesinas.**

Obligación de estricto cumplimiento: Este kit debe ser entregado iniciando el proceso, para el tercer encuentro los kits deben estar en el núcleo. Para este kit no se requiere diagnóstico, ya que están estandarizados según los lineamientos que se desarrollarán para esta etapa, definido en el estudio previo en clave de procesos orgánicos y ecológicos para la adaptación al cambio climático basado en ecosistemas.

Al núcleo veredal se le deberán entregar los insumos y materiales necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento de la acción comunitaria priorizada en el plan de fortalecimiento de la sostenibilidad, enfocada en la adaptación al cambio climático, la recuperación de la conectividad del paisaje, enmarcada en el diseño de sistemas integrados de producción acorde con la zona de vida, y de manera coherente con el proceso formativo que garantice la apropiación de la acción comunitaria y el uso efectivo de los insumos suministrados.

Los materiales para entregar en el presente kit para cada familia son los siguientes:

- ✓ SULDOL para mejoramiento de suelos – 20 kg
- ✓ Micorriza – 500gr
- ✓ 600gr de Semillas de hortalizas y leguminosas (Criollas y Nativas). Se concerta gramaje de las semillas dependiendo de los custodios de semilla que están en el programa.
- ✓ Árboles frutales. (2 árboles)
- ✓ Base de siembra vertical para producir alimento. de 30 x 100 x 15. (Diseño realizado con promotores del programa)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

- ✓ Jabón potásico – 6 litros (debe ser con las especificaciones siguientes: Ingredientes agua, Hidróxido de potasio y aceite vegetal) sin nada añadido. Con una concentración del 5%- pH 7-8) - (formula estandarizada con promotores del programa)
- ✓ Plástico negro calibre 6 con 4 metros de ancho y 10 mts de largo
- ✓ Plástico transparente calibre 6 - 4 metros de ancho y 5 mts de largo
- ✓ Bandeja de Germinación semillero tipo domo invernadero.

Este proceso de entrega de kits deberá realizarse en la tercera visita al núcleo veredal.

Nota Importante: Una de las políticas de Hogares ecológicos es apoyar el proceso de bioeconomía circular, quiere decir que la mayoría de los materiales se le debe comprar a los promotores ya existentes en el programa Hogares Ecológicos.

Las tecnologías apropiadas deben instalarse en la parcela de la 10 familia presente. El técnico deberá escoger la familia de acuerdo con criterios como: participación, liderazgo, cumplimiento de tareas proyectadas en los encuentros, compromiso, necesidad de solucionar una problemática ambiental, contexto y sobre todo la pertinencia de la tecnología.

Para el kit de las tecnologías apropiadas según las especificaciones técnicas y la metodología de hogares ecológicos se debe realizar acorde a las medidas de adaptación al cambio climático. La estrategia de hogares ecológicos ha implementado la herramienta de “microfinanzas para la adaptación basada en ecosistemas” la cual la supervisión les proporciona dicha guía.

Notas Generales de la entrega del kit:

1. A cada familia veredal se les entregará un kit de insumos y materiales.
2. En ningún caso se entregarán recursos en dinero a las familias.

El contratista deberá presentar la propuesta técnica y económica de la adquisición de los elementos que conforman el kit, para la validación del supervisor.

El promotor e integrantes del hogar deberán firmar el acta de recepción del kit de fortalecimiento, donde se evidencie la descripción de los elementos recibidos y el acuerdo de compromiso sobre el correcto uso de estos. Esta información deberá entregarse escaneada como soporte de la entrega de los kits. Además, se deberá realizar las evidencias fotográficas de la entrega e implementación del kit de fortalecimiento en los núcleos veredales.

Requerimiento: Ejecutar la entrega e instalación de 200 kits de sostenibilidad ambiental a los *Hogares Ecológicos* nuevos, de acuerdo con la lista especificada en el estudio previo.

Meta: Implementar 100 kits sostenibles en los *Hogares Ecológicos* nuevos y realizar la instalación de 10 tecnologías apropiadas en los núcleos veredales.

Producto 1: Actas de entrega de kits y fotografías

Producto 2: 10 tecnologías instaladas, acta de entrega, fotografías con la relatoría de la educación ambiental.

Soporte: acta de entrega y fotografías.

- **Subactividad 3.3.5. Realización de 40 mercados verdes**

El mercado verde se centra en agricultores campesinos como un proceso articulado a la estrategia de acompañamiento a las comunidades rurales. El mundo rural ha enfrentado desde hace ya largo tiempo el desarrollo de un ambiente cada vez más hostil a los campesinos y pequeños agricultores en todo el mundo.

Este mercado es fundamental para lograr los objetivos de la educación ambiental, la protección de la vida será el eje movilizador de todas las estrategias que se implementen, permitiendo una educación que aporte a la sostenibilidad ambiental desde la corresponsabilidad, así mismo, es elemental para lograr los objetivos de desarrollo sostenibles convenidos internacionalmente por Colombia, incluida a la agenda 2030 de la organización Naciones unidas para el desarrollo sostenible. Es por ello que la estrategia de Hogares ecológicos y Mercados verdes se enfoca en que los agricultores campesinos puedan emprender y así se reconoce las contribuciones de los campesinos a la cultura, al desarrollo de la región y a la conservación y mejoramiento de la biodiversidad. Nuestra cultura campesina y la biodiversidad constituyen la base de la producción y la soberanía alimentaria

Objetivo: Apoyar prácticas comerciales a agricultores campesinos que promuevan acciones por medio de la educación ambiental, proporcionando conocimientos sólidos sobre los procesos naturales, los recursos naturales, los problemas ambientales y las soluciones potenciales. Así mismo Promover productos y servicios que minimicen el impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida. Además, Visibilizar hogares ecológicos entre las mismas comunidades rurales, la Corporación, las entidades territoriales, empresas y grupos sociales de la jurisdicción, con el propósito de aportar a la supervivencia digna de la comunidad campesina que hace su aporte a través de la aplicación de buenas prácticas ambientales y agrícolas y así aportan a la transformación ecológica de la cultural ambiental campesina, conservando y manejando el desarrollo sostenible del patrimonio ambiental y la adaptación al cambio climático.

Los mercados verdes se realizarán en municipios de la jurisdicción de CORANTIOQUIA, Instalaciones de la sede principal y diferentes aliados que se tienen en el valle de aburra.

Requerimiento: Implementar y desarrollar cuarenta (40) *Mercados Verdes* en el marco de la estrategia *Hogares Ecológicos y Mercados Verdes*, como espacios de promoción,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

comercialización y educación ambiental dirigidos a agricultores campesinos y productores rurales del área de jurisdicción de Corantioquia.

Meta: Realizar 40 mercados verdes.

Producto: un informe detallado con todas las actividades realizadas en cada una de las visitas de acompañamiento que contenga base de datos, listados de asistencia y fotografías.

Soporte: Acta, fotografías y listados de asistencia.

3.2.4 Alcance 4 Dimensión ambiental en los procesos de fortalecimiento de la Gobernanza: Implementación del modelo GOTA

La implementación del Modelo de Gobernanza Territorial Ambiental para la Participación Ciudadana – GOTA, busca un objetivo concreto, y es el de “fortalecer la Gobernanza ambiental de los actores del territorio, a través del mejoramiento de sus capacidades para su intervención en la gestión ambiental, la promoción de las articulaciones de las diferentes instancias y el favorecimiento de la gestión de los conflictos”, es decir, este proceso de contratación tiene como fin el de apoyar el fortalecimiento de la capacidades para la incidencia ambiental en la toma de decisiones ambientales en el territorio de los cinco actores priorizados desde el plan de acción 2023 – 2027.

En este sentido se requiere este proceso de contratación para complementar el fortalecimiento de los actores en territorio, que se vienen realizando con los y las Dinamizadoras Ambientales Territoriales en cada uno de los ochenta municipios.

Atendiendo al objetivo del Modelo “*Articular a los diferentes actores que confluyen en el territorio en favor de los factores que se relacionan con el buen vivir, mediante relaciones y herramientas de orden dialógicas, posibilitando el desarrollo integral institucional y la construcción horizontal*” se requiere el desarrollo de los encuentros Jurisdiccionales de la Red Pégate, en este caso, se definieron dos encuentros con el fin de articular las acciones conjuntas y agendas en la gestión de los asuntos ambientales y educativo ambientales, liderados por las Mesas Ambientales, así como el compartir de las experiencias que las mismas vienen gestando en el territorio de manera autónoma o articuladas con otros actores, definiendo las líneas de gobernanza en los asuntos generales ambientales y la posibilidad de aportar a los nuevos procesos de planeación con el plan de acción 2027-2031.

3.2.4.1 Actividad 4.1. Gestionar, planear y realizar un encuentro jurisdiccional de la Red de Participación para la Gestión Ambiental Territorial – Red Pégate de mesas ambientales.

Realizar dos encuentros jurisdiccionales de la Red Pégate con representación de un

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

miembro de las 80 Mesas Ambientales del territorio, uno al principio de año y otro al finalizar el proceso contractual.

Por lo cual, se realizarán dos encuentros jurisdiccionales con un representante de las Mesas Ambientales de la estrategia Red Págate, este ejercicio deberá tener financiación de hospedaje para quien lo requieran, alimentación y transporte.

La convocatoria se debe realizar de acuerdo con la base de datos que se tiene en la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental y en articulación con los Dinamizadores Ambientales Territoriales y el equipo de Participación de la Subdirección.

En conjunto con el equipo de Participación se define la agenda de trabajo, que buscará el fortalecimiento de las capacidades de incidencia de las mesas ambientales en la toma de decisiones ambientales de sus propios territorios y en los instrumentos de planeación estratégicos en la dimensión ambiental.

Se debe realizar un ejercicio de convocatoria que les permita a las mesas ambientales elegir a sus representantes.

Para estos encuentros se debe tener en cuenta, el espacio de los encuentros, la convocatoria, el transporte, la alimentación, la estación de café, el sonido, el video proyector, las sillas, lugares de alimentación, material pedagógico para el trabajo en equipo, entre otros.

- **Subactividad 4.1.1. Planeación de la ruta metodológica. El cronograma y el contrato de los profesionales para el encuentro jurisdiccional de la Red Págate.**

El contratista debe presentar los documentos de la ruta metodológica y de planeación, además de las actas de encuentro que permitan entender todos los procesos previos a dichos encuentros con las Mesas Ambientales.

Requerimiento: La ruta metodológica debe contener los elementos metodológicos fundamentados en el Modelo de Participación, y la Política Nacional de Educación Ambiental debe dar cuenta de los principios a cumplir, objetivos, y las estrategias a las que apunta, presentar los momentos para llevar a cabo el proceso completo, incluyendo las diferentes etapas, así como un cronograma general de cumplimiento del proceso. Además, debe presentar desde el principio la contratación de los profesionales o los técnicos requeridos para el desarrollo del proceso.

Meta: Realizar dos (2) encuentros jurisdiccionales de la Red Págate

Producto: Documento ruta metodológica, documento cronograma, documentos contratos.

Soporte: Informes y anexos que contenga al menos: Listado de asistencia, memoria del evento, base de datos y archivo fotográfico.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

- **Subactividad 4.1.2. Ejecución de un encuentro jurisdiccional de la Red Págate.**

El contratista debe desarrollar un encuentros definido para la consolidación de la Red Págate y las articulaciones necesarias con los actores.

Requerimiento: El contratista se debe hacer cargo de los aspectos logísticos y operativos; es decir, de organizar los alojamientos, los aspectos de la alimentación, la gestión de los espacios, la organización de los mismos, la logística para que el desarrollo de las actividades se pueda dar, como lo requerimiento materiales pedagógicos que se definan en la metodología que se establezca para cumplir con los objetivos. Las estaciones de café, la entrega de recursos, y las evidencias de las mismas. Y la sistematización de los mismos encuentros.

Meta: un encuentro jurisdiccional realizado

Producto: Un documento de sistematización que recojan la experiencia, compromiso y acciones derivadas del encuentro jurisdiccional de las Mesas Ambientales.

Soporte: documento con la sistematización, listados de asistencia, registro fotográfico, base de datos.

- **Subactividad 4.1.3. Evaluación de los resultados, sistematización y entrega de productos derivados de los encuentros de la Red Págate.**

El contratista debe presentar la sistematización de los productos y resultados cualitativos y cuantitativos derivados de los encuentros jurisdiccionales de la Red Págate.

Requerimiento: El contratista debe realizar entregar un documento que muestre los resultados a los que se llegaron con el encuentro jurisdiccional que dé cuenta del desarrollo de los diferentes momentos, las conclusiones, compromisos, proyecciones, entre otros, incluyendo las evidencias del desarrollo de las actividades, el análisis de la evaluación del evento.

Meta: Un documento de sistematización

Productos: Documentos de sistematización. Ruta metodológica de los encuentros de Red Págate. Relatoría de los encuentros con la Red Págate de acuerdo con el formato corporativo del Sistema de Gestión Integral. Listas de asistencia de cada uno de los dos encuentros de acuerdo con el formato oficial de enfoque diferencial. Base de datos del encuentro, de acuerdo con el formato oficial de la corporación de enfoque diferencial. Carpeta con el registro fotográfico del encuentro. Documento informe del encuentro de acuerdo con los lineamientos de la corporación del SGI. Informe del proceso logístico y administrativo del encuentro

Soporte: Actas de reunión, listados de asistencia y soporte fotográfico.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

3.2.4.2 Actividad 4.2. Gestión, planeación y realización de los encuentros subregionales de la Red de Liderazgo Juvenil Ambiental.

Realizar seis (6) encuentros con los jóvenes que se encuentran adscritos a la Red de Liderazgo Juvenil Ambiental, promovida por Corantioquia, bajo la orientación del modelo de Participación, que busca que los jóvenes sean incidentes en la toma de decisiones ambientales de sus propios territorios. La Red de Liderazgo Juvenil Ambiental, es la estrategia de la corporación para desarrollar procesos de educación ambiental y de promover la participación ciudadana con los jóvenes en el territorio, apostando por liderazgo conscientes de la necesidad de promover una cultura ambiental distinta, que vele por la conservación, la protección, restauración y mejora del patrimonio natural.

Para ello, se requieren fortalecer la red, con encuentros que permitan el intercambio de experiencias, de la identificación colectiva de las problemáticas ambientales, las potencialidades y la realidad ambiental del contexto de los territorios; en este sentido, dicho encuentro debe servir para consolidar una mirada y una agenda territorial desde los jóvenes para que sean más incidentes en los asuntos ambientales locales y territoriales.

- Un encuentro territorial en la territorial Panzenú, que permitan que dos representantes de los grupos activos puedan construir de manera colectiva una agenda propia y compartir experiencias. Para ello, se debe realizar una convocatoria, tener en cuenta el espacio para el encuentro, el transporte, la alimentación, el material pedagógico, la estación de café y el agua, sonido, video proyector, el alojamiento para quienes lo requieran. Este encuentro debe tener una planeación metodológica.
- Un encuentro territorial en la territorial Zenufana, que permitan que dos representantes de los grupos activos puedan construir de manera colectiva una agenda propia y compartir experiencias. Para ello, se debe realizar una convocatoria, tener en cuenta el espacio para el encuentro, el transporte, la alimentación, el material pedagógico, la estación de café y el agua, sonido, video proyector, el alojamiento para quienes lo requieran. Este encuentro debe tener una planeación metodológica.
- Un encuentro territorial en la territorial Hevéxicos, que permitan que dos representantes de los grupos activos puedan construir de manera colectiva una agenda propia y compartir experiencias. Para ello, se debe realizar una convocatoria, tener en cuenta el espacio para el encuentro, el transporte, la alimentación, el material pedagógico, la estación de café y el agua, sonido, video proyector, el alojamiento para quienes lo requieran. Este encuentro debe tener una planeación metodológica.
- Un encuentro territorial en la territorial Tahamés, que permitan que dos representantes de los grupos activos puedan construir de manera colectiva una agenda propia y compartir experiencias. Para ello, se debe realizar una convocatoria, tener en cuenta el espacio para el encuentro, el transporte, la

alimentación, el material pedagógico, la estación de café y el agua, sonido, video proyector, el alojamiento para quienes lo requieran. Este encuentro debe tener una planeación metodológica.

- Un encuentro territorial en
- la territorial Citará-Cartama, que permitan que dos representantes de los grupos activos puedan construir de manera colectiva una agenda propia y compartir experiencias. Para ello, se debe realizar una convocatoria, tener en cuenta el espacio para el encuentro, el transporte, la alimentación, el material pedagógico, la estación de café y el agua, sonido, video proyector, el alojamiento para quienes lo requieran. Este encuentro debe tener una planeación metodológica.
- Un encuentro territorial con en la territorial Aburrá Norte – Aburrá Sur, que permitan que dos representantes de los grupos activos puedan construir de manera colectiva una agenda propia y compartir experiencias. Para ello, se debe realizar una convocatoria, tener en cuenta el espacio para el encuentro, el transporte, la alimentación, el material pedagógico, la estación de café y el agua, sonido, video proyector, el alojamiento para quienes lo requieran. Este encuentro debe tener una planeación metodológica.

Requerimiento:

El contratista debe planear con tiempo el proceso de apoyo logístico y administrativo de los diferentes encuentros subregionales de tal manera que se puedan desarrollar en cada una de las territoriales, ubicando espacios para dichos encuentros, alojamiento, alimentación y transporte.

Meta: Planear seis encuentros Subregionales de la RLJA

Producto: documento de planeación de los seis encuentros subregionales de la RLJA

Soporte: Actas de reuniones, registro fotográfico, listados de asistencia, herramientas planeadas, fichas o matrices de información.

- **Subactividad 4.2.1. Elaboración de la ruta metodológica de los encuentros subregionales de RLJA, cronograma, contrataciones profesionales.**

El contratista debe entregar la ruta metodológica y la planeación de los encuentros de la RLJA teniendo en cuenta los criterios definidos.

- **Subactividad 4.2.2. Ejecución de los encuentros Subregionales de la Red de Liderazgo Juvenil Ambiental.**

El contratista debe desarrollar los encuentros subregionales definidos en con los diferentes grupos de las RLJA.

Requerimiento: el contratista debe entregar la ruta metodológica debe contener la presentación, la introducción, el objetivo general y específicos, los resultados esperados, la propuesta metodológica, los momentos del proceso, las acciones, las herramientas, los responsables, los tiempos.

Meta: seis encuentros realizados

Producto: Un documento que dé cuenta de los avances

Soporte: Listados de asistencia, evaluación, registro fotográfico, base de datos, y relatoría.

- **Subactividad 4.2.3. Sistematización, evaluación y entrega de productos del proceso de encuentros Subregionales de RLJA.**

El contratista debe entregar la sistematización, evaluación y los productos definidos en los encuentros subregionales de la RLJA.

Requerimiento: Documento que contenga el balance del encuentro y los resultados de este, este debe tener; introducción, justificación, la pregunta problema, el objetivo general y específicos, descripción del proceso, resultados, lecciones aprendidas, recomendaciones finales, conclusiones. Análisis de la evaluación del evento, entrega de productos como la relatoría, registro fotográfico, listados de asistencia y base de datos.

Meta: Seis documentos de sistematización

Producto: Seis Documento sistematización que dé cuenta del proceso

Soporte: Listados de asistencia, registros fotográficos, videos, herramientas pedagógicas y didácticas, base de datos.

Productos:

- Relatorías de los encuentros con los jóvenes de acuerdo con el formato corporativo para relatorías del Sistema de Gestión Integral.
- Listas de asistencia de los seis encuentros.
- Base de datos de los encuentros de acuerdo con el formato oficial de enfoque diferencial del Sistema de Gestión Integral.
- Carpeta con el registro fotográfico de todos los encuentros, clasificado y ordenado.
- Documento con el informe de todos los encuentros de acuerdo con los lineamientos de la corporación y que evidencie el avance y el fortalecimiento.
- Informe del proceso logístico y administrativo del encuentro.

3.2.4.3 Actividad 4.3. Desarrollo de convocatoria para la evaluación de 35 Iniciativas

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

de Gobernanza Ambiental en el territorio con Mesas Ambientales

En el proceso de fortalecimiento de las capacidades para la incidencia en la toma de decisiones de los actores del territorio, el desarrollo de Iniciativas de Gobernanza Ambiental se convierte de una herramienta para fortalecer las capacidades de planeación y de intervención de los actores en el territorio, promoviendo sus planes de acción o rutas de acción que les permitan tener acciones concretas en la solución o mejoramiento de las condiciones del patrimonio ambiental local o regional.

Para este caso, se debe hacer una convocatoria general a las mesas ambientales de la jurisdicción de Corantioquia para que se presenten con sus Iniciativas de Gobernanza Ambientales de acuerdo con las necesidades que tengan y plasmen en sus planes de acción propios. La convocatoria estará dirigida única y exclusivamente a las Mesas Ambientales de la jurisdicción de Corantioquia, articuladas a la Red Pégate con planes de acción que incluyan en sus actividades temas relacionados con gestión del riesgo, el cambio climático, la conservación, preservación y restauración de áreas estratégicas o fuentes hídricas, acciones de recuperación de áreas degradadas, procesos de educación ambiental, acciones para la protección de la fauna silvestre, entre otras.

Para esta convocatoria se tiene un presupuesto de 3 millones de pesos por Mesa Ambiental para un total de 105 millones.

Se debe presentar la propuesta en el formato definido para ello, propio de los procesos de iniciativas que ha desarrollado la corporación en el pasado, cualquier iniciativa que llegue por otro medio no se tendrá en cuenta y quedará descalificada.

Se debe hacer una selección de las propuestas que cumplen con los criterios definidos (que atiendan a su propio plan de acción, que este avalado por una gran parte de los miembros de la Mesa Ambiental a través de acta, y ser calificada con los criterios objetivos en la metodología de selección).

La recepción de las propuestas, se deben recibirse en el correo corporativo definido para ello, y los criterios para la selección tiene que ver con: implementar el plan de acción propio de la Mesa Ambiental, impacto territorial de la iniciativa, impacto de los actores del territorio, capacidad de articulación con otros actores, énfasis en la educación ambiental, resolución de una problemática ambiental, fortalecer la participación ciudadana, todos los ítems diligenciados, acta con la firma de todos los miembros de la Mesa Ambiental.

Se entregarán los recursos económicos y las Mesas Ambientales deberán entregar los soportes de los gastos y de cumplimiento de costos según el formato.

Se debe elaborar un cronograma de convocatoria que le permita a las Mesas Ambientales presentar la propuesta, ejecutarla y evaluar las actividades realizadas.

El contratista debe legalizar los recursos económicos de las iniciativas que le entrega a las Mesas Ambientales, con evidencias que así lo corroboren.

- **Subactividad 4.3.1. Entregar la planeación de la ruta metodológica, el cronograma y la contratación de los profesionales para el desarrollo de las iniciativas para la Mesas Ambientales.**

El contratista debe entregar la planeación y la ruta metodológica para el desarrollo de las Iniciativas de Gobernanza Ambiental

Requerimiento: es necesario que el contratista presente la planeación de cómo se va a realizar la convocatoria a todas las mesas ambientales de la jurisdicción de Corantioquia, como va a realizarse el proceso de evaluación, adjudicación seguimiento en campo y logro de resultados finales, además de la entrega de los recursos garantizando que se cumplan las metas financieras y físicas del contrato referente a esta actividad. El documento debe dar cuenta del desarrollo de las acciones desde el inicio a fin, que contenga la ruta metodológica y los pasos para alcanzar la meta con los actores convocados y ganadores, el cronograma general del ejercicio y los profesionales o técnicos que estarán involucrados con las acciones y sus responsabilidades. Este documento debe estar lo mas detallado posible.

Meta: Un documento de planeación con cronograma propuesto

Producto: Un documento con cronograma

Soporte: Actas de reuniones, listados de asistencia y registros fotográficos, documentos y herramientas, matrices

- **Subactividad 4.3.2. Ejecución del proceso de Iniciativas de Gobernanza Ambiental con las Mesas Ambientales.**

El contratista debe desarrollar el proceso de iniciativas de gobernanza ambiental con los actores claves del territorio, con el objetivo de fortalecer sus capacidades de incidencia en las decisiones ambientales de sus propios territorios.

Requerimiento: Es necesario que el contratista entregue los recursos y haga seguimiento y control de estos a los actores ganadores, para ello, debe tener matrices de seguimiento y ajuste, evaluar de manera permanente el desarrollo de los mismos y tener una comunicación fluida con los ganadores. Después de identificar a los ganadores es necesario que se entreguen los recursos para el desarrollo de las actividades de las mesas ambientales y que estén tengan claridades de cómo deben entregar las evidencias, en ello, el contratista debe desplegar encuentros de capacitación y asesorías permanente para garantizar el cumplimiento de dichas actividades y de la inversión del recurso. Debe tener matrices de balance de iniciativas adjudicadas y seguimiento.

Meta: entrega de los recursos para el total de las iniciativas ganadoras.

Producto: Informe del balance de la entrega de los recursos y el seguimiento realizado. Soportes finales.

Soporte: Documento en Excel y Word con el seguimiento y entrega de los recursos.

- **Subactividad 4.3.3. Sistematización, evaluación y entrega de productos definidos de las Iniciativas de Gobernanza Ambiental**

El contratista debe entregar la sistematización del proceso de entrega de las iniciativas de gobernanza ambiental, el proceso de evaluación con sus respectivas evidencias y los productos definidos.

Requerimiento: documento final que, de claridad sobre la entrega de los recursos, los avances en materia de fortalecimiento de capacidades de los actores de acuerdo con las acciones establecidas con las iniciativas de gobernanza, la sistematización debe contener, introducción, justificación, objetivo, resultados finales descriptivos y cuantitativos, conclusiones, recomendaciones. Análisis de la evaluación.

Meta: Un documento de sistematización que muestre el resultado de la implementación de las iniciativas.

Producto: documento de sistematización de las iniciativas financiadas

Soporte: Actas, listados de asistencias, registros fotográficos.

Productos:

- Documento metodológico para la convocatoria, entrega y seguimiento de las iniciativas.
- Base de datos de Mesas Ambientales que se presentan al proceso.
- Documento informe del proceso de entrega de los recursos y las acciones realizadas.
- Soporte de los gastos de recursos entregado.
- Documento que permita entender el fortalecimiento de la participación de estos actores en el territorio desde las iniciativas.
- Registro fotográfico de las acciones de las iniciativas.
- Listas de asistencia de las actividades realizadas desde las iniciativas.

3.2.4.4 Actividad 4.4. Desarrollo de convocatoria para la evaluación de 25 Iniciativas de Gobernanza Ambiental en el territorio con para Organismos de acción comunal de la jurisdicción de Corantioquia.

Se debe realizar una convocatoria general a organizaciones de acción comunal o Asocomunales de la jurisdicción de Corantioquia para que se presenten con sus iniciativas de Gobernanza Ambiental de acuerdo con las necesidades que tengan y plasmen en sus planes de acción en términos ambientales.

La convocatoria dirigida única y exclusivamente A las Asocomunales, o Juntas de Acción Comunal de la jurisdicción de Corantioquia, que incluyan en sus actividades temas relacionados con gestión del riesgo, el cambio climático, la conservación, preservación y restauración de áreas estratégicas o fuentes hídricas, el cuidado y gestión de la fauna, la flora, el cuidado de humedales, acuíferos, áreas protegidas, educación ambiental, entre otras.

Para esta convocatoria se tiene un presupuesto de tres (3) millones de pesos por Junta o Aso comunal para un total de setenta y cinco millones de pesos Mcte (\$ 75.000.000)

Se debe presentar la propuesta en el formato definido para ello, cualquier iniciativa que llegue por otro medio no se tendrá en cuenta y quedará descalificada

Se debe hacer una selección de las propuestas que cumplen con los criterios definidos por la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental.

Los criterios para la selección tienen que ver con: implementar el plan de acción propio de la organización de acción comunal, impacto territorial de la iniciativa, impacto de los actores del territorio, capacidad de articulación con otros actores, énfasis en la educación ambiental, resolución de una problemática ambiental, fortalecer la participación ciudadana, todos los ítems diligenciados, acta con la firma de los representantes de la Organización de acción comunal

Se entregarán los recursos económicos y las organizaciones de acción comunal deberán entregar los soportes de los gastos y de cumplimiento de costos según el formato.

Se debe elaborar un cronograma de convocatoria que le permita a las organizaciones de acción comunal presentar la propuesta, ejecutarla y evaluar las actividades realizadas.

El contratista debe legalizar los recursos económicos de las iniciativas que le entrega a las organizaciones de acción comunal o la Asocomunal.

- **Subactividad 4.4.1. Entregar la planeación, el cronograma de intervención, la contratación de los profesionales vinculados al proceso, y la ruta metodológica para el desarrollo de las 25 iniciativas de gobernanza ambientales para las Asocomunales.**

El contratista debe entregar la ruta metodológica y la planeación del proceso de iniciativas de gobernanza ambientales con las Asocomunales.

Requerimiento: es necesario que el contratista presente la planeación de cómo se va a realizar la convocatoria a todas las mesas ambientales de la jurisdicción de Corantioquia, como va a realizarse el proceso de evaluación, adjudicación seguimiento en campo y logro de resultados finales, además de la entrega de los recursos garantizando que se cumplan las metas financieras y físicas del contrato referente a esta actividad. El documento debe dar cuenta del desarrollo de las acciones desde el inicio a fin, que contenga la ruta metodológica y los pasos para alcanzar la meta con los actores convocados y ganadores, el cronograma general del ejercicio y los profesionales o técnicos que estarán involucrados con las acciones y sus responsabilidades. Este documento debe estar lo más detallado posible.

Meta: Un documento de planeación con cronograma propuesto

Producto: Un documento con cronograma

Soporte: Actas de reuniones, listados de asistencia y registros fotográficos, documentos y herramientas, matrices

- **Subactividad 4.4.2. Desarrollo de las iniciativas de gobernanza ambiental en el territorio con los 25 asocomunales o juntas de acción comunal.**

El contratista debe desarrollar todas las acciones para la entrega de los recursos a las 40 iniciativas de las Asocomunales o Juntas de Acción Comunal y hacer seguimiento a las diferentes iniciativas ganadoras de tal manera que se cumplan con los objetivos propuestos desde el modelo de Participación.

Requerimiento: Es necesario que el contratista entregue los recursos y haga seguimiento y control de estos a los actores ganadores, para ello, debe tener matrices de seguimiento y ajuste, evaluar de manera permanente el desarrollo de los mismos y tener una comunicación fluida con los ganadores. Después de identificar a los ganadores es necesario que se entreguen los recursos para el desarrollo de las actividades de las mesas ambientales y que estén tengan claridades de cómo deben entregar las evidencias, en ello, el contratista debe desplegar encuentros de capacitación y asesorías permanente para garantizar el cumplimiento de dichas actividades y de la inversión del recurso. Debe tener matrices de balance de iniciativas adjudicadas y seguimiento.

Meta: entrega de los recursos para el total de las iniciativas ganadoras.

Producto: Informe del balance de la entrega de los recursos y el seguimiento realizado. Soportes finales.

Soporte: Documento en Excel y Word con el seguimiento y entrega de los recursos.

- **Subactividad 4.4.3. Sistematización, evaluación y entrega de productos de las iniciativas de Gobernanza Ambiental desarrolladas con las Juntas de Acción Comunal o las Asocomunales**

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

El contratista debe entregar la sistematización, la evaluación del proceso de entrega de los recursos de las iniciativas de gobernanza ambiental a las Asocomunales y JAC, además de los productos definitivos.

Requerimiento: documento final que, de claridad sobre la entrega de los recursos, los avances en materia de fortalecimiento de capacidades de los actores de acuerdo con las acciones establecidas con las iniciativas de gobernanza, la sistematización debe contener, introducción, justificación, objetivo, resultados finales descriptivos y cuantitativos, conclusiones, recomendaciones. Análisis de la evaluación.

Meta: Un documento de sistematización que muestre el resultado de la implementación de las iniciativas.

Producto: documento de sistematización de las iniciativas financiadas

Soporte: Actas, listados de asistencias, registros fotográficos.

Productos:

- Documento metodológico para la convocatoria, entrega y seguimiento de las iniciativas.
- Base de datos de las organizaciones de acción comunal que se presentan al proceso.
- Documento informe del proceso de entrega de los recursos y las acciones realizadas.
- Soporte de los gastos de recursos entregados.
- Documento que permita entender el fortalecimiento de la participación de estos actores en el territorio desde las iniciativas de gobernanza ambiental.
- Registro fotográfico de las acciones de las iniciativas de gobernanza ambiental.
- Listas de asistencia de las actividades realizadas desde las iniciativas de gobernanza ambiental.

3.2.4.5 Actividad 4.5. Desarrollo de 20 Iniciativas de Gobernanza Ambiental en el territorio con los grupos de jóvenes de la Red de Liderazgo Juvenil Ambiental – RLJA

Se debe hacer una convocatoria general a grupos de jóvenes que pertenecen a la Red de Liderazgo Juvenil Ambiental de la jurisdicción de Corantioquia para que se presenten con sus iniciativas de gobernanza ambientales de acuerdo con las necesidades que identifiquen en sus territorios y con lo que han trabajado en sus propios municipios.

La convocatoria dirigida única y exclusivamente a los grupos de jóvenes de la Red de Liderazgo Juvenil Ambiental de la jurisdicción de Corantioquia, que incluyan en sus

actividades temas relacionados con gestión del riesgo, el cambio climático, la conservación, preservación y restauración de áreas estratégicas o fuentes hídricas o del patrimonio ambiental o articuladas a las líneas de acción de esta Red, la educación ambiental, la protección de la fauna y la flora, entre otras.

Para esta convocatoria se tiene un presupuesto de 3 millones de pesos por grupo de jóvenes para un total de 18 millones, .

Se debe presentar la propuesta en el formato definido para ello, cualquier iniciativa que llegue por otro medio no se tendrá en cuenta y quedará descalificada.

Se debe hacer una selección de las propuestas que cumplen con los criterios definidos (el apoyo del resto del grupo de jóvenes evidenciado en actas de evaluación).

La recepción de las propuestas, se harán de manera oficial y por los medios que se definen desde la institucionalidad, indicando que la iniciativa corresponde a la Red de Liderazgo Juvenil Ambiental, y los criterios para la selección tiene que ver con: impacto territorial de la iniciativa, impacto de los actores del territorio, capacidad de articulación con otros actores, énfasis en la educación ambiental, resolución de una problemática ambiental, fortalecer las capacidades de los jóvenes para la toma de decisiones en lo ambiental, fortalecer la participación ciudadana, todos los ítems diligenciados, acta con la firma de todos los miembros del grupo de jóvenes.

Se entregarán los recursos económicos a los grupos de jóvenes que cum plan con los requisitos y que hayan tenido un puntaje mayor, los mismos grupos, deberán entregar los soportes de los gastos y de cumplimiento de costos según el formato definido para ello.

Se debe elaborar un cronograma de convocatoria que le permita a los grupos de jóvenes presentar la propuesta, ejecutarla y evaluar las actividades realizadas.

El contratista debe legalizar los recursos económicos de las iniciativas que le entrega a los grupos jóvenes.

- **Subactividad 4.5.1. Planeación entrega iniciativas de gobernanza ambiental para los jóvenes de la Red de Liderazgo Juvenil Ambiental**

El contratista debe entregar la ruta metodológica y la planeación del proceso de iniciativas de gobernanza ambientales con los grupos de la RLJA.

Requerimiento: es necesario que el contratista presente la planeación de cómo se va a realizar la convocatoria a todas las mesas ambientales de la jurisdicción de Corantioquia, como va a realizarse el proceso de evaluación, adjudicación seguimiento en campo y logro de resultados finales, además de la entrega de los recursos garantizando que se cumplan las metas financieras y físicas del contrato referente a esta actividad. El documento debe dar cuenta del desarrollo de las acciones desde el inicio a fin, que contenga la ruta metodológica y los pasos para alcanzar la meta con los actores convocados y ganadores,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

el cronograma general del ejercicio y los profesionales o técnicos que estarán involucrados con las acciones y sus responsabilidades. Este documento debe estar lo más detallado posible.

Meta: Un documento de planeación con cronograma propuesto

Producto: Un documento con cronograma

Soporte: Actas de reuniones, listados de asistencia y registros fotográficos, documentos y herramientas, matrices

- **Subactividad 4.5.2. Desarrollo de las iniciativas de gobernanza ambiental en el territorio con los 20 grupos de la RLJA.**

El contratista debe desarrollar todas las acciones para la entrega de los recursos a las 20 iniciativas ambientales de las Asocomunales o Juntas de Acción Comunal y hacer seguimiento a las diferentes iniciativas ganadoras de tal manera que se cumplan con los objetivos propuestos desde el modelo de Participación.

Requerimiento: Es necesario que el contratista entregue los recursos y haga seguimiento y control de estos a los actores ganadores, para ello, debe tener matrices de seguimiento y ajuste, evaluar de manera permanente el desarrollo de los mismos y tener una comunicación fluida con los ganadores. Después de identificar a los ganadores es necesario que se entreguen los recursos para el desarrollo de las actividades de las mesas ambientales y que estén tengan claridades de cómo deben entregar las evidencias, en ello, el contratista debe desplegar encuentros de capacitación y asesorías permanente para garantizar el cumplimiento de dichas actividades y de la inversión del recurso. Debe tener matrices de balance de iniciativas adjudicadas y seguimiento.

Meta: entrega de los recursos para el total de las iniciativas ganadoras.

Producto: Informe del balance de la entrega de los recursos y el seguimiento realizado. Soportes finales.

Soporte: Documento en Excel y Word con el seguimiento y entrega de los recursos.

- **Subactividad 4.5.3. Sistematización, evaluación y entrega de productos de las iniciativas de Gobernanza Ambiental desarrolladas con la RLJA**

El contratista debe entregar la sistematización, la evaluación del proceso de entrega de los recursos de las iniciativas de gobernanza ambiental a los grupos de la RLJA.

Requerimiento: documento final que, de claridad sobre la entrega de los recursos, los avances en materia de fortalecimiento de capacidades de los actores de acuerdo con las acciones establecidas con las iniciativas de gobernanza, la sistematización debe contener,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

introducción, justificación, objetivo, resultados finales descriptivos y cuantitativos, conclusiones, recomendaciones. Análisis de la evaluación.

Meta: Un documento de sistematización que muestre el resultado de la implementación de las iniciativas.

Producto: documento de sistematización de las iniciativas financiadas

Soporte: Actas, listados de asistencias, registros fotográficos.

Productos:

- Documento metodológico para la convocatoria, entrega y seguimiento de las Iniciativas de Gobernanza Ambiental.
- Base de datos de los grupos jóvenes de la Red de Liderazgo Juvenil Ambiental que se presentan al proceso y que ganan.
- Documento informe del proceso de entrega de los recursos y las acciones realizadas.
- Soporte de los gastos de recursos entregados a los diferentes grupos.
- Documento que permita entender el fortalecimiento de la participación de estos actores en el territorio desde las Iniciativas de Gobernanza Ambiental.
- Registro fotográfico de las acciones de las Iniciativas de Gobernanza Ambiental.
- Listas de asistencia de las actividades realizadas desde las Iniciativas Gobernanza Ambiental.

3.2.4.6 Actividad 4.6. Implementación, planeación y gestión del observatorio de conflictos socioambientales de la corporación.

Para desarrollar el objetivo número cuatro del Modelo GOTA cuya resolución es 040-RES2310-5361 y que se expresa “*Favorecer la gestión de los conflictos a través del planteamiento de las diferencias, partiendo de los asuntos normativos y técnicos en el cuidado del patrimonio ambiental con el fin de favorecer la prevención y la resolución de estos*”. Se estableció en CORANTIOQUIA el observatorio de conflictos socioambientales. Este tiene dos fines en sí mismo, en primer lugar, desarrollar procesos de investigación, de gestión de la información para apoyar la toma de decisiones de la dirección general y segundo, formular rutas de gestión de los conflictos identificados como prioritarios en el territorio, implementando las mismas, en búsqueda de gestionarlos para que los mismos, no escalen.

Este proceso de manejo y gestión de los conflictos tiene en la actualidad la formulación de diez rutas de gestión de Diez (10) conflictos priorizados, así para el año, 2025, Se inicio con la implementación de dichas rutas de gestión; presentándola a los diferentes actores, ajustando de acuerdo con las actuaciones que ya han venido realizando algunos de esos actores, ajustando la prioridad de las acciones y socializando con todos los actores involucrados.

Las rutas de gestión de los conflictos formulados son:

1. El Conflicto socioambiental de Quebradona en el municipio de Jericó.
2. El conflicto socioambiental por Olores Ofensivos en el municipio de Amaga.
3. El conflicto socioambiental por contaminación atmosférica por causa de las ladrilleras en municipio de Itagüí,
4. El conflicto socioambiental por Prácticas Insostenibles en el municipio de Buritica.
5. El conflicto socioambiental por Hipopótamos (fauna invasora) en los municipios de Puerto Nare, Puerto Berrio y Yondó
6. El conflicto socioambiental por afectación al Patrimonio Hídrico y afectación a la flora por asentamientos humanos en la subcuenca de la quebrada la Culebra en Remedios,
7. El conflicto socioambiental por interacción negativa humano y felinos en los municipios de Caracolí, Puerto Berrio, Puerto Nare,
8. El conflicto socioambiental por Uso y Aprovechamiento del patrimonio ambiental en la Ciénaga La Envidia entre el Consejo Comunitario el Palomar y El Comité de Pescadores Artesanales del municipio de Caucasia.
9. El Conflicto socioambiental por Deforestación en los municipios de Remedios y Segovia.
10. El conflicto socioambiental por minería en el municipio de Nechí.

Para darle continuidad a la implementación de las rutas de gestión de dichos conflictos, es necesario ampliar la participación de los actores y realizar una serie de actividades que permitan desde el enfoque de Gobernanza, generar corresponsabilidad en la implementación. Este caso se deben desarrollar seis actividades por cada una de las rutas que contribuya a la gestión, la aplicación, el diálogo entre actores y acuerdos que diriman estos conflictos en su menor expresión posible.

Para este caso se realizarán sesenta (60) actividades, seis (6) por cada ruta. Para ello el contratista debe entregar la ruta metodológica aplicada, teniendo el desarrollo y el objetivo de cada una de las actividades, dejando claro, la manera como estos conflictos serán atendidos y articulados con los demás actores.

Al final, el contratista debe consolidar y desplegar la implementación de las rutas de gestión de conflicto, dejando claro en acta de de compromiso las acciones de corresponsabilidad que se deben realizar para mitigar o bajar el nivel de conflictividad.

- **Subactividad 4.6.1. Entregar la planeación, la ruta metodológica y el cronograma de la intervención en implementación de las rutas de gestión de los conflictos definidos.**

El contratista debe entregar la planeación estratégica de intervención, la ruta metodológica, el cronograma de implementación, los contratos de los profesionales que estarán como responsables del proceso.

Requerimiento: el contratista debe entregar la ruta metodológica de intervención en el territorio de acuerdo con las rutas de la gestión del Observatorio de Conflictos Socioambientales, buscando cumplir los objetivos definidos en el Modelo GOTA. Para este caso los profesionales deben dejar claro las intervenciones a realizar, los cronogramas y las acciones en el territorio y con los actores involucrados.

Meta: Un documento con ruta metodológica y de intervención del observatorio en el territorio

Producto: Documento de planeación

Soporte: Actas, listados de asistencia, registros fotográficos, herramientas metodológicas

- **Subactividad 4.6.2. Desarrollo de las sesenta actividades que darán acción a la implementación a las rutas de gestión de los conflictos en el territorio y con los actores del territorio, definiendo para cada uno de ellos, el mapa de actores que se requiere.**

El contratista debe desarrollar las actividades definidas de tal manera que se cumplan los objetivos de gestionar los 10 conflictos socioambientales definidos, a través de las 60 actividades y cumpliendo los objetivos de contribuir a dirimir los niveles de conflictividad.

Requerimiento: de acuerdo con las rutas de gestión los profesionales realizarán las intervenciones de socializar las rutas de gestión con todos los actores involucrados, asesorías, apoyo a la gestión de las acciones relacionadas con el conflicto, encuentros entre actores, promoción del diálogo constructivo, acciones de concertación, en última instancia la implementación de la ruta en todos sus componentes y de acuerdo a las necesidades del contexto territorial.

Meta: Implementación de las 10 rutas definidas por el observatorio de conflictos socioambientales

Producto: matriz de seguimiento de implementación de las rutas de gestión de los conflictos.

Soporte: Relatorías, listados de asistencia, registro fotográfico, matrices de seguimiento.

- **Subactividad 4.6.3. Sistematización, evaluación y entrega de los productos definidos desde la actividad**

El contratista debe entregar la sistematización del proceso de implementación de las rutas de gestión de los conflictos, con sus resultados, logros y retos, así como la evaluación del proceso y todos los productos que se definen en la garantía del cumplimiento de las actividades.

Requerimiento: el documento de sistematización debe dar cuenta del estado en que queda cada uno de los conflictos socioambientales intervenidos (10), así como sus avances; en el sentido que se le pueda hacer seguimiento desde la corporación y abordar las situaciones que queden pendientes o que deriven de la misma ruta. El documento debe contener la introducción, la justificación, los objetivos, las preguntas problematizadoras, la descripción y análisis del resultado de la implementación de las rutas de gestión, los resultados, las acciones derivadas, las conclusiones, las recomendaciones, los requerimientos adicionales. Se complementa con los soportes.

Meta: Un documento de sistematización

Producto: Un documento de sistematización con todos sus anexos, claridad en las rutas implementadas

Soporte: Listados de asistencia con enfoque diferencial, relatorías, registros fotográficos, base de datos, mapa de actores por conflicto.

Productos:

- Documento con las rutas ajustadas de acuerdo con las acciones realizadas y el resultado del avance de la implementación de estas, este documento debe dejar claro lo realizado, el mapa de actores, las conclusiones y los retos que quedan después de su avance en la implementación.
- Relatorías de los diferentes encuentros con los actores en el territorio y con los diferentes servidores públicos o sectores productivos.
- Mapa de actores de cada uno de los conflictos (Herramienta GOTA)
- Base de datos de los diferentes actores involucrados en la gestión de las rutas
- Listados de asistencia de los diferentes momentos de la implementación de los procesos de las rutas.
- Documento informe mensual el avance del proceso de implementación, teniendo como base el documento orientaciones para la presentación de informes parciales del SGI de la corporación.
- Registro fotográfico del proceso de implementación de las rutas de gestión de los conflictos.
- Documento informe final que dé cuenta del avance total y el proceso a continuar en las rutas de gestión con las orientaciones de la presentación de informes del SGI de la corporación
- **Subactividad 4.6.4. Mejoramiento del tablero de control del observatorio de conflictos socioambientales.**

El tablero de control del observatorio de conflictos socioambiental es una herramienta gestión de la información que tiene como objetivo contribuir a fortalecer la toma de decisiones al interior de la corporación. Este se convierte en una herramienta fundamental dado que busca medir; la percepción de los actores del territorio sobre los temas en

conflicto, los problemas y necesidades ambientales, el seguimiento y monitoreo de casos, quejas ambientales, alertas tempranas por deforestación, alertas tempranas por minería.

Esta herramienta requiere de una serie de ajustes para que se pueda monitorear adecuada dicha información, en ese sentido, se requieren mejoramientos en la automatización de la recolección de la información en el territorio y la gestión automática del tablero de dicha información en el tablero.

Requerimiento: Se requiere un profesional experto en sistemas que ayude al ajuste del tablero de control para que este realice las mediciones y genere la información pertinente para el apoyo a la toma de decisiones de la dirección general y las demás dependencias. Este debe ser un ingeniero en sistemas con experiencia en manejo y analítica de datos que ayude mejorar todo el ecosistema de recolección de la información y contribuya a mejorar las herramientas para la recolección automatizada de la información en territorio.

Ingeniero de sistemas con un año de experiencia en el manejo de herramientas de recolección de información y analítica de datos.

Meta: Ajustar de manera completa el tablero de control del observatorio de conflictos socio ambientales, de tal manera que este sea funcional en el análisis de los datos y en la toma de la información en el territorio, sin que se tengan que desarrollar actividades manuales al respecto.

Productos: Tablero de control ajustado y la herramienta de recolección de la información y aprobado por la subdirección de planeación y la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental

Manuales del proceso de manejo de la herramienta

Soporte: Registros fotográficos y listados de asistencia del proceso de ajuste del tablero.

Actas o relatorías del desarrollo del proceso.

3.2.4.7 Actividad 4.7 . Desarrollo de convocatoria para la evaluación de 25 iniciativas de Gobernanza Ambiental en el territorio con grupos de la Red Mujeres, Tierra y Vida

La Red de Mujeres, Tierra y Vida es una estrategia de participación y formación que surge en el año 2019, en el marco del Modelo de Gobernanza Territorial Ambiental para la Participación Ciudadana – GOTA, con el propósito de fortalecer el enfoque de género y promover la participación de las mujeres en la gestión ambiental de la jurisdicción.

En este proceso se reconocerán 25 iniciativas de , grupos, organizaciones y/o mujeres que hacen parte de la red.

- **Subactividad 4.7.1.** Entregar la planeación de la ruta metodológica, el cronograma para el desarrollo de las iniciativas para grupos de la Red Mujeres, Tierra y Vida

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

El contratista debe entregar la planeación y la ruta metodológica para el desarrollo de las Iniciativas de Gobernanza Ambiental con grupos de la Red Mujeres, Tierra y Vida.

Requerimiento: es necesario que el contratista presente la planeación de cómo se va a realizar la convocatoria a todos los grupos de la Red Mujeres, Tierra y Vida de la jurisdicción de Corantioquia, como va a realizarse el proceso de evaluación, adjudicación seguimiento en campo y logro de resultados finales, además de la entrega de los recursos garantizando que se cumplan las metas financieras y físicas del contrato referente a esta actividad. El documento debe dar cuenta del desarrollo de las acciones desde el inicio a fin, que contenga la ruta metodológica y los pasos para alcanzar la meta con los actores convocados y ganadores, el cronograma general del ejercicio y los profesionales o técnicos que estarán involucrados con las acciones y sus responsabilidades. Este documento debe estar lo mas detallado posible.

Meta: Un documento de planeación con cronograma propuesto

Producto: Un documento con cronograma

Soporte: Actas de reuniones, listados de asistencia y registros fotográficos, documentos y herramientas, matrices

- **Subactividad 4.7.2. Ejecución del proceso de Iniciativas de Gobernanza Ambiental con grupos de la Red Mujeres, Tierra y Vida**

El contratista debe desarrollar el proceso de iniciativas de gobernanza ambiental con los actores claves del territorio, con el objetivo de fortalecer sus capacidades de incidencia en las decisiones ambientales de sus propios territorios.

Requerimiento: Es necesario que el contratista entregue los recursos y haga seguimiento y control de estos a los actores ganadores, para ello, debe tener matrices de seguimiento y ajuste, evaluar de manera permanente el desarrollo de los mismos y tener una comunicación fluida con los ganadores. Después de identificar a los ganadores es necesario que se entreguen los recursos para el desarrollo de las actividades de los grupos de la Red Mujeres, Tierra y Vida y que están tengan claridades de cómo deben entregar las evidencias, en ello, el contratista debe desplegar encuentros de capacitación y asesorías permanente para garantizar el cumplimiento de dichas actividades y de la inversión del recurso. Debe tener matrices de balance de iniciativas adjudicadas y seguimiento.

Meta: entrega de los recursos para el total de las iniciativas ganadoras.

Producto: Informe del balance de la entrega de los recursos y el seguimiento realizado. Soportes finales.

Soporte: Documento en Excel y Word con el seguimiento y entrega de los recursos.

- **Subactividad 4.3.3. Sistematización, evaluación y entrega de productos definidos de las Iniciativas de Gobernanza Ambiental de grupos de la Red Mujeres, Tierra y Vida**

El contratista debe entregar la sistematización del proceso de entrega de las iniciativas de gobernanza ambiental, el proceso de evaluación con sus respectivas evidencias y los productos definidos.

Requerimiento: documento final que, de claridad sobre la entrega de los recursos, los avances en materia de fortalecimiento de capacidades de los actores de acuerdo con las acciones establecidas con las iniciativas de gobernanza, la sistematización debe contener, introducción, justificación, objetivo, resultados finales descriptivos y cuantitativos, conclusiones, recomendaciones. Análisis de la evaluación.

Meta: Un documento de sistematización que muestre el resultado de la implementación de las iniciativas.

Producto: documento de sistematización de las iniciativas financiadas

Soporte: Actas, listados de asistencias, registros fotográficos.

Productos:

- Documento metodológico para la convocatoria, entrega y seguimiento de las iniciativas.
- Base de datos de los grupos de la Red Mujeres, Tierra y Vida que se presentan al proceso.
- Documento informe del proceso de entrega de los recursos y las acciones realizadas.
- Soporte de los gastos de recursos entregado.
- Documento que permita entender el fortalecimiento de la participación de estos actores en el territorio desde las iniciativas.
- Registro fotográfico de las acciones de las iniciativas.
- Listas de asistencia de las actividades realizadas desde las iniciativas.

3.2.5 Alcance 5. Fortalecimiento de la Red Mujeres. Tierra y Vida en la jurisdicción de Corantioquia.

La Red de Mujeres, Tierra y Vida es una estrategia de participación y formación que surge en el año 2019, en el marco del Modelo de Gobernanza Territorial Ambiental para la Participación Ciudadana – GOTA, con el propósito de fortalecer el enfoque de género y promover la participación de las mujeres en la gestión ambiental de la jurisdicción.

La Red está conformada por mujeres de distintos territorios, edades y procedencias étnicas —indígenas, afrodescendientes y mestizas— que, a partir de sus saberes, prácticas de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

cuidado y liderazgo comunitario, han consolidado un proceso de incidencia ambiental basado en la autonomía, la sororidad y la gestión colectiva.

Su estructura operativa se organiza en nodos municipales, con representación en las ocho Territoriales de Corantioquia, y se articula en tres grupos de trabajo temáticos:

- **Pedagógico**, entendido como “una plataforma de gestión y autogestión estratégica para desarrollar espacios, escenarios y oportunidades de formación, capacitación, actualización de saberes, conocimientos y experiencias.
- **Cuidado y bienestar**, escenario consultivo y operativo para incorporar visiones del cuidado en el conjunto de acciones, gestiones y procesos que adelanten las mujeres en el marco de la Red Mujeres, Mujeres, Tierra y Vida.
- **Comunicación comunitaria y en red**, escenario de participación para la promoción de la apropiación colectiva de las estrategias desarrolladas en el marco de la Red a través de la elaboración, difusión y divulgación de contenidos ajustados y pertinentes a sus dinámicas.

La Red promueve el trabajo colaborativo, el fortalecimiento de capacidades y la consolidación de una **Ruta de Trabajo 2023–2031**, que integra cuatro líneas de acción:

- Adaptación al cambio climático y gestión del riesgo.
- Gobernanza territorial y participación incidente.
- Desarrollo sostenible y economías solidarias.
- Cuerpo, cultura y territorio.

A través de esta estrategia, Corantioquia fortalece la incidencia de las mujeres en la toma de decisiones ambientales, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar integral de los territorios.

Las actividades definidas en este alcance se deben planear y desarrollar de forma concatenada. Los productos de los encuentros locales y Territoriales se convierten en insumos para el encuentro jurisdiccional, por tanto, la información correspondiente a estos encuentros debe estar debidamente organizada y sistematizada inmediatamente se realiza cada encuentro (en un tiempo que no supere los 8 días). Se precisa que de no cumplir con

este requisito el Encuentro jurisdiccional no se realizará.

Objetivo general

Fortalecer la participación e incidencia de las mujeres en la gestión ambiental de la jurisdicción de Corantioquia, a través de la consolidación organizativa, el intercambio de saberes, la planeación colectiva y el desarrollo de procesos de formación, encuentro y sistematización, con enfoque de género, territorial, étnico y de derechos.

3.2.5.1 Actividad 5.1. Encuentros municipales de mujeres.

Con el objetivo de fortalecer y trabajar en pro de las líneas priorizadas por cada municipio, se realizarán 240 encuentros municipales de la Red de Mujeres Tierra y Vida, cada encuentro se desarrollará según la línea priorizada por cada municipio, con su respectivo programa y actividades definidas.

Cada municipio tendrá tres visitas a lo largo del año, lideradas por seis promotoras capacitadas y seleccionadas por el equipo de la Subdirección, previa definición del perfil y de criterios, uno de los cuales debe ser la participación activa en la Red. Estas promotoras serán responsables de acompañar y desarrollar las actividades definidas para cada encuentro municipal, asegurando que se cumplan los objetivos y se fortalezcan las capacidades de las mujeres participantes, acorde a indicadores previamente definidos desde la subdirección de Participación y Cultura Ambiental.

La realización de estos encuentros permitirá fortalecer la Red de Mujeres Tierra y Vida, y promover el desarrollo sostenible y la participación ciudadana en los municipios.

Los encuentros incluyen convocatoria, debidamente soportada; para ello se deberá tener como referente la base de datos institucional y la identificación de nuevas participantes, asegurando la participación efectiva y representativa de las integrantes de la Red en cada municipio; esta actividad deberá estar coordinada y articulada con los equipos territoriales y las promotoras responsables de desarrollar el proceso en cada uno de los municipios.

Los encuentros municipales deberán centrarse en las líneas priorizadas por la Red de Mujeres Tierra y Vida, promoviendo espacios de diálogo, reconocimiento, apropiación y fortalecimiento de capacidades para la gestión ambiental con enfoque de género y participación comunitaria.

En términos logísticos, se deberá garantizar espacios adecuados, que respondan a las necesidades pedagógicas de los encuentros; el material pedagógico requerido para el cumplimiento de los objetivos, la implementación de la metodología a desarrollar y los lineamientos del SGI de la entidad.

Subactividad: 5.1.1. Planeación metodológica y logística de los encuentros municipales

El contratista deberá elaborar y presentar la ruta metodológica que proponga en su contenido, propuesta metodológica para la selección de las promotoras, previa definición de criterios y perfil; propuesta metodológica de un proceso de formación de formadoras con las 6 promotoras y los profesionales de la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental que estarán apoyando el proceso; esta formación integrará aspectos pertinentes que permitan la comprensión de la Red en el contexto Corporativo, de la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental y de los instrumentos de planificación relacionados con la educación ambiental y la participación en la Gestión Ambiental; adicionalmente deberá

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

presentar el cronograma general de los 240, encuentros municipales, asegurando coherencia con los principios y objetivos del Modelo de participación GOTA, la red de mujeres tierra y vida y la priorización de las líneas de trabajo.

Requerimiento: Entrega de la ruta metodológica que contenga: (introducción, justificación, enfoque metodológico, objetivos, herramientas, productos finales, cronograma general; propuesta metodológica de formación de formadoras orientada a las promotoras ambientales y equipo de profesionales que acompaña el proceso); los elementos técnicos y pedagógicos que orienten el desarrollo de los encuentros, garantizando la inclusión de enfoques diferenciales, de género y territoriales.

Meta: Realizar 240 encuentros municipales de la Red Mujeres, Tierra y Vida en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia orientados al fortalecimiento de las líneas de trabajo de la Red, priorizadas por cada municipio.

Producto:

- Documento Ruta metodológica y cronograma de los encuentros, concertados y aprobados por la supervisión.
- Actas y relatorías sistematizadas, correspondientes a 240 encuentros municipales.
- Listados de asistencia y registros fotográficos de 240 encuentros municipales clasificados por municipio, fecha y territorial.
- Actualización de la ruta de trabajo municipal a 2026-2027

Soporte: Informes parciales y final de ejecución, listados de asistencia consolidados y sistematizados, relatorías, base de datos consolidada y registro fotográfico debidamente organizado por municipio; documento ruta de trabajo 2026- 2027.

3.2.5.2 Actividad 5.2. Realización de encuentros por Nodos territoriales de la Red Mujeres, Tierra y Vida

Los Nodos Territoriales de la Red Mujeres Tierra y Vida, son puntos de conexión en los que confluyen representantes de las mujeres de los Municipios que conforman cada una de las Territoriales de la Corporación; permiten trazar el cumplimiento de objetivos comunes en la Gestión ambiental liderada por las mujeres; facilitan el trabajo colaborativo; desarrollar acciones conjuntas con impacto en la sostenibilidad territorial, mediante el fortalecimiento de los enfoques y los principios de trabajo definidos por la Red de Mujeres.

El contratista deberá desarrollar encuentros territoriales acorde a la distribución de las territoriales de la Corporación: 1. Tahamies: Zaragoza, Angostura, Anorí, Belmira, Briceño, Campamento, Carolina del Príncipe, Don Matías, Entreríos, Gómez Plata, Guadalupe, Ituango, San Andrés de Cuerquia, San José de la Montaña, San Pedro de los Milagros, Santa Rosa de Osos, Toledo, Yarumal. 2. Zenufaná: Amalfí, Caracolí, Cisneros, Maceo, Puerto Berrío, Puerto Nare, Remedios, Segovia, Yalí, Yolombó, Yondó, Vegachí. 3. Panzenú: Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá, Valdivia. 4. Cartama: Caramanta, Fredonia, Jericó, La Pintada, Montebello, Pueblorrico, Santa Bárbara, Támesis, Tarso,

Valparaíso, Venecia. 5. Citará: Andes, Betania, Betulia, Ciudad Bolívar, Hispania, Jardín, Salgar. 6. Hevéxicos: Anzá, Buriticá, Caicedo, Ebéjico, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Sopetrán. 7. Aburrá Sur: Armenia, Amagá, Angelópolis, Heliconia, Titiribí, Caldas, Envigado, Itagüí, La Estrella, Sabaneta. 8. Aburrá Norte: Barbosa, Bello, Copacabana, Girardota, Medellín, Armenia. Los encuentros deben incorporar los enfoques diferenciales y garantizar condiciones logísticas adecuadas para el desplazamiento, hospedaje, alimentación y material pedagógico y espacios que respondan a necesidades pedagógicas y objetivos de a los encuentros.

Se espera que los encuentros se estructuren logística y metodológicamente tipo feria, abierto al público en general, de tal manera que permita visibilizar y posicionar La Red Mujeres, Tierra y Vida desde: las cuatro líneas de la Red Mujeres, Tierra y Vida: 1. Adaptación al Cambio Climático, 2. Gobernanza territorial y participación incidente, 3. Desarrollo sostenible y economías solidarias, 4. Cuerpo, Cultura y Territorio; los grupos de trabajo: Cuidado y bienestar; Comunicación en Red y comunitaria; Pedagógico; los principios orientadores: Trabajo colaborativo, ética del cuidado, comunicación asertiva y efectiva, sororidad, Diversidad e inclusión, espiritualidad, ética del cuidado por último los enfoque: enfoque de derechos, enfoque étnico, enfoque territorial, enfoque de género, enfoque de ciclo de vida. Esta propuesta implica desplegar acciones para la generación de alianzas estratégicas en aras de cofinanciar la feria; identificar experiencias significativas de orden local, nacional, latinoamericano que pudiesen vincularse al Encuentro.

Requerimiento: 7 documentos (uno por territorial), tipo diagnóstico levantado mediante revisión y análisis de fuentes primarias y secundarias a partir de los cuales se identifique el estado de los Nodos territoriales, precisando la conformación del Nodo, la base de datos de las mujeres en cada municipio, las organización que se relacionan directa o indirecta con la RED, las líneas de trabajo que se han priorizado y otros aspectos relevantes para comprender y analizar el avance de la Red Mujeres Tierra Y Vida en cada una la de las territoriales intervenidas y aspectos a fortalecer.

Meta: Realizar encuentros de Nodos territoriales de la Red Mujeres, Tierra y Vida.

Producto:

- Ruta metodológica y cronograma de cada uno de los Nodos Territoriales.
- Relatorías y sistematización cada uno de los encuentros.
- Base de datos actualizada de participantes y registro fotográfico.

Soporte: Informes técnicos, actas, registros fotográficos y bases de datos de los encuentros subregionales.

3.2.5.3 Actividad 5.3. Realización de un Encuentro Jurisdiccional de la Red Mujeres, Tierra y Vida.

El contratista deberá ejecutar y desarrollar un (1) encuentro jurisdiccional a final de año con representación de las mujeres de los ochenta (80) municipios, como espacio de articulación,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

balance, aprendizaje y ajuste a la Ruta de Trabajo de la Red. Este encuentro deberá contemplar los requerimientos logísticos, pedagógicos y metodológicos necesarios para garantizar la participación efectiva y el intercambio de experiencias, de acuerdo con los lineamientos de la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental. Así mismo, garantizar condiciones logísticas adecuadas para el desplazamiento, hospedaje, alimentación, instalaciones en las que se realiza el encuentro y material pedagógico, acorde a las necesidades pedagógicas que garanticen el cumplimiento del objetivo del Encuentro.

Se espera que el encuentro se estructura logística y metodológicamente tipo feria, abierto al público en general, de tal manera que permita visibilizar y posicionar La Red Mujeres, Tierra y Vida desde: las cuatro líneas de la Red Mujeres, Tierra y Vida: 1. Adaptación al Cambio Climático, 2. Gobernanza territorial y participación incidente, 3. Desarrollo sostenible y economías solidarias, 4. Cuerpo, Cultura y Territorio; los grupos de trabajo: Cuidado y bienestar; Comunicación en Red y comunitaria; Pedagógico; los principios orientadores: Trabajo colaborativo, ética del cuidado, comunicación asertiva y efectiva, sororidad, Diversidad e inclusión, espiritualidad, ética del cuidado por último los enfoque: enfoque de derechos, enfoque étnico, enfoque territorial, enfoque de género, enfoque de ciclo de vida. Esta propuesta implica desplegar acciones para la generación de alianzas estratégicas en aras de cofinanciar la feria; identificar experiencias significativas de orden local, nacional, latinoamericano que pudiesen vincularse al Encuentro.

Requerimiento: Propuesta metodológica, que incluya: Plan de Gestión de componentes: logístico; académico y Artístico. Esta propuesta, aunque se puede ir construyendo paulatinamente, debe estructurar en términos generales una propuesta inicial que debe presentarse máximo a los 30 días de haber iniciado el contrato; será objeto de seguimiento semanal y validación de cumplimiento de indicadores, como identificación de posibles lugares para la realización del evento; esta etapa incluirá por lo menos tres propuestas de lugar con las especificaciones económicas y locativas y la debida cotización; adicional previa a la reserva será aprobado por la supervisión, para lo cual deberá hacerse visita previa. Dada la dimensión del encuentro, la reserva del lugar deberá hacerse por lo menos 4 meses antes de la fecha de realización del encuentro.

Encuentro jurisdiccional con los espacios adecuados, logísticos y administrativos para garantizar la construcción colectiva en la red de mujeres tierra y vida y el desarrollo de la feria en cada uno de sus componentes, con representación de todos los grupos de mujeres de la jurisdicción con alojamiento, transporte, alimentación.

Meta: Realizar un (1) encuentro jurisdiccional de la Red Mujeres, Tierra y Vida.

Producto:

- Documento de planeación metodológica y cronograma del encuentro, especificando el tiempo de planeación del encuentro en sus diferentes fases (esta planeación debe iniciar, cuando inicia el contrato).
- Relatoría y memorias del encuentro jurisdiccional.
- Dos documentos: sistematización, informe final del encuentro y memorias.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

- Ruta de trabajo 2027 ajustada.

Soporte: Listados de asistencia, registro fotográfico, acta general del encuentro, informes logísticos y pedagógicos.

3.2.5.4 Actividad 5.4. Sistematización, evaluación y entrega de productos derivados del proceso Red Mujeres, Tierra y Vida

El contratista deberá elaborar la sistematización integral de los procesos desarrollados en los niveles municipal, subregional y jurisdiccional, consolidando los aprendizajes, resultados y proyecciones de la Red Mujeres, Tierra y Vida y base de datos actualizada, organizada por municipio, por Nodo territorial y Jurisdicción.

Requerimiento: Este documento, debe incluir la evaluación cualitativa y cuantitativa del fortalecimiento organizativo, la incidencia territorial y los avances en las líneas de acción de la Ruta 2023–2031, así mismo la agenda 2027 ajustada.

Meta: Entregar un (1) documento de sistematización y evaluación del proceso completo de encuentros.

Producto:

- Documento de sistematización general y balance del estado de la Red de Mujeres Tierra y Vida para el 2026; presentación en power point.
- Base de datos actualizada y consolidada de participantes.
- Informe de evaluación con indicadores de cumplimiento.

Soporte:

Evidencias fotográficas, actas, relatorías, informes parciales y finales, y anexos de respaldo metodológico y logístico, debidamente organizado por municipio, Nodo territorial y jurisdiccional.

Nota 1: la alimentación que se señala en algunas actividades se suministrará en atención a los lineamientos de la Corporación y al presupuesto definido en la modalidad de monto agotable en el componente financiero de este estudio previo.

Nota 2: El personal contratado deberá soportar los gastos de viaje de acuerdo con las orientaciones de la supervisión. En los casos sin pernocta se reconocerá solo el valor del gasto de transporte establecido en Corantioquia el componente financiero de este estudio previo en la hoja “Gto DyM”. Los valores reconocidos no podrán superar los máximos establecidos.

Perfil	Formación	Experiencia general y específica certificada (Mínima) y Funciones	Cantidad de personas	Dedicación (%)	Tiempo requerido
Coordinador(a)	Profesional que pertenezca a alguno de las siguientes áreas de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas, Economía Administración, Contaduría y afines, Ciencias de la Educación, Agronomía, Veterinaria y Afines e Ingeniería, arquitectura, Urbanismo y Afines ; y áreas afines.	<p>REAFIRMAR LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL Y EL ENFOQUE EFICIENTE EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN MUNITARIA.</p> <p>Experiencia mínima de dos (2) años en procesos sociales o educativos, o de Representación o participación administrativos</p> <p>o de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato</p> <p>Decreto F-PGC-56 Versión: 19</p>			
Profesional	Profesional que pertenezca a alguno de los siguientes áreas de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas, Economía Administración, Contaduría y afines, Ciencias de la Educación, Agronomía, Veterinaria y Afines e Ingeniería, arquitectura, Urbanismo y Afines ; y áreas afines.	Específica: al menos seis meses en proyectos o participación	1	100	9

Alcance 1. Dimensión ambiental en el escenario escolar: Desarrollo de la estrategia Escuelas para la Vida.

Profesional	Profesional que pertenezca a alguno de los siguientes áreas de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias de la Educación, Agronomía, Veterinaria y Afines; y áreas afines.	General: Seis meses de experiencia en procesos de educación o participación o gestión social o y/o política pública o en procesos de educación ambiental o educación.	2	100	8
Técnico	Técnico que pertenezca a alguno de los siguientes áreas de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias de la Educación, Agronomía, Veterinaria y Afines; Afines e Ingeniería, arquitectura, Urbanismo y Afines y áreas afines.	General: seis meses de experiencia en temas de educación ambientales o participación o comunitario.	3	100	8

Alcance 2: Dimensión ambiental en la formación ciudadana de niños y niñas: proceso de educación ambiental Guardianes de la Naturaleza

Profesional	Profesional que pertenezca a alguno de los siguientes áreas de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias de la Educación, Agronomía, Veterinaria y	Específica: Seis meses de experiencia en procesos de educación o participación o gestión social o y/o política pública o en	2	100	7
-------------	--	---	---	-----	---

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



	Afines; Afines e Ingeniería, arquitectura, Urbanismo y Afines y áreas afines.	procesos de educación ambiental.			
Técnico	En alguno que pertenezca a alguno de los siguientes áreas de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias de la Educación, Agronomía, Veterinaria y Afines; Afines e Ingeniería, arquitectura, Urbanismo y Afines y áreas afines.	General: seis meses de experiencia en temas de educación ambientales o participación o comunitario.	3	100	7
Alcance 3. Prácticas ambientales con campesinos desde la metodología Hogares Ecológicos en la jurisdicción de Corantioquia.					
Profesional Área Agropecuaria o Agroambiental.	Profesional el área de conocimiento de Matemáticas, Ciencias Naturales, o Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo o afines o en los siguiente NBC: Agropecuario, Agroambiental, en recursos naturales, Agrícola, producción agropecuaria ecológica o Ambiental y Afines.	Profesional con experiencia en procesos ambientales o agroecológicos o educativo ambientales, o sostenibilidad o agropecuario educativos.	1	100	5.5
Tecnólogo Agropecuario, Agroambiental,	Tecnólogo en el área de conocimiento de Matemáticas, Ciencias Naturales, o Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo o afines o en los siguiente NBC: Agropecuario, Agroambiental, en recursos naturales, Agrícola, producción agropecuaria ecológica o Ambiental y Afines.	Con experiencia en procesos de desarrollo rural o procesos educativo-ambientales o comunitarios	2	100	5.5
Técnico	Técnico el área de conocimiento de Matemáticas, Ciencias Naturales, o Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo o afines o en los siguientes NBC: Agropecuario,	Con experiencia en trabajo con comunidades o educación ambiental o buenas prácticas	2	100	5.5

	Agroambiental, en recursos naturales, Agrícola, producción agropecuaria ecológica o Ambiental y Afines.	ambientales y/o Desarrollo rural o comunitarios.			
Alcance 4 Dimensión ambiental en los procesos de fortalecimiento de la Gobernanza: Implementación del modelo GOTA					
Profesional (orientaciones GOTA)	Profesional que pertenezca a alguno de los siguientes áreas de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas o Economía Administración, Contaduría y afines, o Ciencias de la Educación,	Experiencia de seis meses en gestión de conflictos o educación ambiental, o de participación en procesos de ciudadanía.	1	100	9
Profesional (observatorio)	Profesional que pertenezca a alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: antropología; ciencias políticas y relaciones internacionales; educación; ciencias sociales y humanas, sociología, psicología, trabajo social, comunicación, trabajo social y planeación y desarrollo social, educación, pedagogía en: ciencias sociales, naturales, agroambientales, arte y cultura, ética y valores, ciencias políticas, ciencias económicas; y áreas afines	Experiencia de 6 meses en manejo o gestión de conflictos socioambientales o en procesos de participación ciudadana o educación ambiental o sociales.	2	100%	9
Profesional (ingeniero)	Núcleo básico: ingeniería de sistemas, en sistemas de formación o a fines	Experiencia general: relacionada de mínimo 6 meses en la aplicación de analítica de datos.o en: Programación SQL o sistemas de bases de datos relacionales, Conocimientos en Minería de datos, Big Data y procesos de	1	100%	4

		ETL, Manejo de Excel y Access Avanzado, Conocimientos en PowerBI			
Profesional (rutas de gestión)	Profesional que pertenezca a alguno de los siguientes áreas de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas o Economía Administración, Contaduría y afines, o Ciencias de la Educación o áreas de agro o ambientales.	Experiencia seis meses de manejo y gestión de conflictos. Experiencia General: o experiencia en procesos de investigación general o de investigación en asuntos ambientales o ambiental.	1	100%	9
Tecnólogo	Tecnólogo del área de conocimiento de Economía Administración, Contaduría y afines	Experiencia en apoyo administrativo y de gestión de la información o en planificación, organización, direccionamiento y controlar y control de procesos, como finanzas o talento humano, u operaciones administrativas y logísticas	2	100	7.5
Alcance 5 Dimensión ambiental en los procesos de enfoque diferencial mujer y género y étnico.					
Promotoras Ambientales	Técnicas en cualquier núcleo básico de conocimiento	Experiencia en procesos de participación con mujeres o social o experiencia en la Red mujeres, tierra y vida.	8 (en 2025)	100%	1,5
Promotoras Ambientales	Técnicas en cualquier núcleo básico de conocimiento	Experiencia en procesos de participación con mujeres o social experiencia en la Red mujeres, tierra y vida.	6 (en 2026)	100%	7
Profesional Social	Profesional que pertenezca a alguno de los siguientes áreas de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas, o Ciencias de la Educación.	Experiencias de procesos de educación ambiental o de participación o en procesos de género y diversidad	1	100%	6.5
Profesional Social	Profesional que pertenezca a alguno de	Experiencia: procesos de sistematización,	1	100%	6.5

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

los siguientes áreas de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas, o Ciencias de la Educación.	organización de la información, gestión de la información o género o participación.			
--	---	--	--	--

Nota 3. En atención al plan de

ejecución física los pagos están asociadas al cumplimiento de las metas establecidas en cada una de las actividades y subactividades de los alcances.

3.2.6 Personal requerido

Nota 1: Los honorarios para la elaboración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión se encuentran definidos en el memorando 190-MEM2501-201.

Nota 2: Se podrán aplicar las equivalencias para la contratación de los perfiles descritas en el capítulo 5 “Equivalencias entre estudios y experiencia” desde el artículo 2.2.2.5.1. – 2.2.2.5.3. y el memorando 190-MEM2501-201.

Nota 3: En caso de que durante la ejecución del contrato, se requiera realizar un cambio de perfil o experiencia, se realizará un acta refrendada por ambas partes justificando el cambio - supervisión de Corantioquia, coordinador del contrato y designado por la CIS-.

3.3 Autorizaciones, permisos y licencias requeridas. [No aplica]

3.4 Diseños, si el proyecto a ejecutar los requiere. [No aplica]

3.5 Alcances

Alcance 1. Dimensión ambiental en el escenario escolar: Desarrollo de la estrategia Escuelas para la Vida.

Alcance 2: Dimensión ambiental en la formación ciudadana de niños y niñas: proceso de educación ambiental Guardianes de la Naturaleza

Alcance 3. Prácticas ambientales con campesinos desde la metodología Hogares Ecológicos en la jurisdicción de Corantioquia.

Alcance 4 Dimensión ambiental en los procesos de fortalecimiento de la Gobernanza: Implementación del modelo GOTA

Alcance 5 Dimensión ambiental en los procesos de enfoque diferencial mujer, género y étnico.

3.6 OBLIGACIONES DEL MANDATARIO.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

- 3.6.1. Cumplir con las actividades asignadas en el contrato con estricta sujeción a las cláusulas y a lo establecido en la propuesta y en las normas vigentes en materia contractual
- 3.6.2. Disponer del recurso humano profesional logístico y técnico necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.
- 3.6.3. Garantizar la logística requerida para desarrollar las actividades contempladas en el objeto del presente contrato.
- 3.6.4. Realizar los procesos de contratación para la ejecución de las actividades del contrato, cumpliendo con lo previsto en la legislación vigente que regule la materia; en particular, si se celebran convenio con entidades sin ánimo de lucro, deberá darse aplicación a lo establecido en el Decreto 092 de 2017 (si aplica), las Guías de Colombia Compra Eficiente, uso de documentos tipo y las demás disposiciones que regulen lo pertinente. (Cuando aplique para convenios).
- 3.6.5. Realizar el pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios contratados en ejecución del presente contrato, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
- 3.6.6. El mandatario deberá verificar y velar que la coordinación y los contratistas derivados presenten la agenda y las rutas de los desplazamientos del equipo de contrato semanalmente en el formato aportado por Corantioquia.
- 3.6.7. El mandatario deberá verificar y velar que la coordinación y los contratistas derivados presenten el Plan de ejecución del contrato con cronograma, dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la firma del contrato.
- 3.6.8. El mandatario deberá verificar y velar que los contratistas derivados participen mensualmente y cuando se requiera, en las reuniones de comité técnico administrativo, con el objetivo de hacer control y seguimiento a la ejecución física y financiera del contrato y resolver situaciones extraordinarias que se presenten durante la ejecución del mismo y que pongan en riesgo el desarrollo de las actividades proyectadas y especificadas en el estudio previo y en la minuta contractual.
- 3.6.9. El mandatario verificará y velará porque los contratistas derivados den cumplimiento al documento “Lineamientos para el suministro de alimentación y logística de eventos corporativos” y a la Resolución 040-RES2003-1107 “Por medio de la cual se adopta la Estrategia Corporativa de “Consumo responsable y cero plásticos de un solo uso” para la reducción de residuos sólidos con el objeto de lograr un territorio sostenible”.
- 3.6.10. Dar aplicación y cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión Integral, establecido por Corantioquia, conforme lo dispuesto en las normas NTC-ISO 9001, NTC-ISO 14001, NTC-ISO 45001, Decreto 1072 de 2015, NTC-ISO 39001, Resolución 40595 de 2022, NTC-ISO/IEC 17025:2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- 3.6.11. El mandatario verificará y velará que los contratistas derivados den aplicación a la aplicación de la estrategia para la gestión de la cultura y la educación ambiental "Territorio como zona de vida" y otros documentos línea,

proporcionados por la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental, cuando se acompañe o apoye en los procesos que incorporen asuntos de participación, educación ambiental y/o diversidad cultural.

- 3.6.12.** El mandatario deberá tener en cuenta la resolución Corporativa 040-RES2007-3675 del 1 de julio de 2020, modificada por la Resolución 040-RES2008-4906 del 31 de agosto de 2020, por medio del cual se adopta la Política Corporativa de Inclusión Social de Corantioquia para la vigencia del Plan de Acción 2024-2027.
- 3.6.13.** Contar con los medios necesarios para garantizar la adecuada disposición final de los residuos que se generen en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, a través de gestores autorizados o con los programas posconsumo disponibles en el medio. Queda prohibido el abandono de residuos o el vertido en lugares no habilitados para ello.
- 3.6.14.** Elaborar y presentar informes mensuales, sobre el avance en la ejecución de las actividades propias del objeto contractual y de los productos objeto del contrato. Cuando aplique se deberá utilizar el formato Orientaciones para la presentación de informes parciales, final y de sistematización para conveniantes y contratistas (G-PGC-02).
- 3.6.15.** El mandatario deberá garantizar que se entreguen con cada informe de avance, final y de sistematización, los originales de las listas de asistencia con enfoque diferencial corporativo.
- 3.6.16.** Responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre la Corporación para el ejercicio propio de las obligaciones derivadas del contrato o de la que se genere producto de este. El contratista dará cumplimiento a la Política de protección de datos personales implementada en la Corporación mediante Resolución 040-RES2411-5277, acorde con las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y no podrá hacer uso de ella para fines diferentes al objeto de este contrato.
- 3.6.17.** Guardar absoluta confidencialidad acerca de la información que le sea suministrada tanto por parte de Corantioquia como de cualquier entidad, que en virtud del presente contrato deba contactar.
- 3.6.18.** Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad que regula la materia y mantenerla vigente, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Este requisito es indispensable para la suscripción del acta de inicio, prorrogas o modificaciones, así como para la suscripción del acta de liquidación.
- 3.6.19.** Dar cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.
- 3.6.20.** Todo el personal por contratar para la ejecución del contrato, en la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se deberá remunerar, como mínimo con los montos establecidos en la tabla de honorarios corporativa para 2025.

- 3.6.21. Garantizar la logística requerida para desarrollar las actividades contempladas en el objeto del presente contrato.
- 3.6.22. Atender y asistir a las reuniones que sean convocadas por parte del supervisor.
- 3.6.23. El mandatario deberá revisar y velar que los contratista derivados dispongan de la imagen de la imagen institucional de Corantioquia en la publicidad de las actividades objeto del presente contrato, al igual que en los espacios en las que éstas se desarrollan o cualquier otro espacio o medio propicio, en cumplimiento del presente contrato. Así mismo, El plan de medios y comunicacional tendrá un especial énfasis y contenido para difusión digital a través de redes sociales, páginas web y radio, además de las piezas comunicativas en medio físico que sean distribuidas.
- 3.6.24. Cuando el componente de Educación y Comunicaciones requiera desarrollar una estrategia del plan de medios, se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Imagen Corporativo de Corantioquia y contar con la asesoría y aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones en todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional, para la emisión de programas radiales y/o la elaboración de piezas comunicacionales.
- 3.6.25. En cuanto a la entrega de insumos, prendas o bienes de la Corporación, éstas deberán portarse y utilizarse conforme a los lineamientos que establece el Manual de carnetización e identificación, uso y control del carné y prendas corporativas de los servidores públicos, contratistas y convenientes de Corantioquia, y deberán ser devueltas cuando se retire definitivamente.
- 3.6.26. El mandatario verificará y velará porque el suministro y la entrega de alimentos requeridos en los espacios de participación deberán ser adquiridos localmente, comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30 % del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, acorde a lo dispuesto en el memorando corporativo 180-MEM2008-5394 del 24 de agosto de 2020, la Ley 2046 del 6 de agosto de 2020 y el Decreto 248 de 2021 en los artículos que de este último apliquen. La verificación del cumplimiento de estas calidades se hará con la Supervisión en la plataforma dispuesta por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia. (Cuando aplique).
- 3.6.27. Dar cumplimiento a las a las normas de seguridad y salud en el trabajo y verificará igualmente, que se adopte y mantengan las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
- 3.6.28. Estarán a cargo del mandatario todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. El mandatario deberá presentar

la factura en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario; además, para efectos de liquidación del impuesto de Industria y Comercio, el mandatario deberá allegar la factura en forma detallada, discriminando concepto, valor y municipio, de forma tal que permita la aplicación de la respectiva retención de ICA en razón a su territorialidad, así mismo, estarán a cargo del mandatario los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales derivados de los honorarios de administración.

3.6.29. El mandatario debe verificar que los contratistas derivados presenten factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, cuando se encuentre obligado a ello, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, y/o normas que los adicionen o modifiquen. De igual manera, la factura será concordante con los precios ofrecidos en la propuesta durante la vigencia del contrato.

3.6.30. En caso de presentarse cambio de obra por mayores o menores cantidades, u obras extra o adicional se deberá tener en cuenta que ésta debe estar aprobadas previamente por la Corporación, además de lo siguiente: Cambio de obra: Corresponde a modificaciones de cantidades, cambio de especificaciones; sin que esto implique adición presupuestal. El cambio de obra puede implicar la destinación de menores o mayores cantidades de obra, lo cual se equilibra a través de la compensación de cantidades de ítems respecto de los cuales se tienen precios determinados porque fueron contemplados inicialmente en el contrato. En caso de presentarse durante la ejecución del contrato, en principio, éstos no implicarán la suscripción de un otrosí, pero si deberán ser pactadas mediante acta, la cual deberá contar con el aval de la supervisión o interventoría por parte de la Corporación, esto con el fin de llevar un control presupuestal de los recursos aportados en dinero por Corantioquia. La mayor cantidad de obra consiste en que ella fue contratada pero que su estimativa inicial fue sobrepasada durante la ejecución del contrato, surgiendo así una prolongación de la prestación debida, sin que ello implique modificación alguna al objeto contractual. Se trata de la ejecución de mayores cantidades de unos ítems que sí han sido contemplados en el contrato. Esta sólo implicará la suscripción de un Otrosí al contrato, cuando las mayores cantidades requeridas excedan el valor de la apropiación presupuestal destinada por la Corporación para la ejecución del contrato de obra. En caso de no exceder la disponibilidad presupuestal, deberán ser pactadas mediante acta, la cual deberá contar con el aval de la supervisión o interventoría por parte de la Corporación. Las obras adicionales o complementarias Hacen referencia a ítems o actividades no previstas dentro del contrato, para las cuales resulta necesario establecer los nuevos precios unitarios ya que obedecen a cambios en las especificaciones o incorporación de nuevos ítems de obra nuevos. Estas requieren ser ejecutadas para la

obtención y cumplimiento del objeto contractual y, por tal motivo, para su reconocimiento se requiere de la suscripción de un contrato adicional o modificadorio del contrato inicial. Obra extra o nueva: Entendiéndose por obra extra, aquellos trabajos extraordinarios no previstos inicialmente en la fase de planeación, y, cuya ejecución se hace indispensable para dar mayor estabilidad, buen funcionamiento y adecuada terminación a las obras contratadas, es decir, al objeto contractual. Para el efecto las partes en el contrato deben convenir los precios y las modificaciones al contrato que de esta se deriven. Nota: en caso de presentarse durante la ejecución del contrato obras adicionales o extras derivadas de la ejecución del contrato de obra, éstas serán asumidas en su totalidad con cargo al presupuesto del contratista. Eventualmente, se podrán autorizar obras adicionales o extras con cargo al presupuesto disponible dispuesto por la Corporación para la ejecución del contrato, las cuales, en todo caso, deberán ser informadas y justificadas al supervisor o interventor, presentando todos los documentos requeridos para tal fin.

- 3.6.31.** Acreditar el pago de los aportes de las personas contratadas para la ejecución del contrato a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante los soportes y la certificación suscrita por el representante legal, la cual se presentará con cada pago, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.
- 3.6.32.** El mandatario deberá verificar y velar porque el coordinador y/o los contratistas elaboren actas de las reuniones del comité técnico y soportarlas debidamente con registro fotográfico y listado de asistencia por parte del equipo de coordinación.
- 3.6.33.** Presentar mensualmente el informe financiero con balance de los recursos administrados al igual que el informe de gestión.
- 3.6.34.** Liquidar el contrato de manera conjunta con la Corporación

OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN

- 3.7.1.** La Corporación a través del supervisor del contrato, realizará seguimiento correspondiente a la aplicación de los lineamientos del Sistema de Gestión Integral, establecido por Corantioquia, conforme lo dispuesto en las normas NTC-ISO 9001, NTC-ISO 14001, NTC-ISO 45001, Decreto 1072 de 2015, NTC-ISO 39001, Resolución 40595 de 2022, NTC-ISO/IEC 17025:2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). El supervisor del contrato deberá de manera concomitante con la suscripción del acta de inicio, entregar al contratista de manera formal los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral para Contratistas, Conveniantes y Proveedores y sus respectivos anexos, así como los Lineamientos para el suministro de alimentación y logística de eventos corporativos, en los casos que aplique.

- 3.7.2. Desembolsar cumplidamente los valores pactados de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sobre el valor y forma de pago.
- 3.7.3. Socializar los formatos, procesos y directrices corporativas que regulan los procedimientos respectivos y capacitar en el uso de las herramientas informáticas.
- 3.7.4. El supervisor del contrato deberá elaborar y suscribir los informes de supervisión mensual.
- 3.7.5. El supervisor del contrato deberá elaborar y suscribir en el aplicativo PGAR los informes presentados por el contratista. El informe y constancia deben quedar radicados y archivados en el expediente físico y virtual del contrato y a su vez se debe cargar en Secop II. Sin embargo, se deben generar informes intermedios (mensuales) en el aplicativo corporativo dispuesto para ello, teniendo en cuenta que la Corporación debe realizar el reporte mensual en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – Sireci, en el cual se debe mostrar el avance del contrato.
- 3.7.6. Enviar a la Subdirección Administrativa y Financiera adjunto a la constancia de autorización de desembolso copia del documento equivalente a la factura presentado por el contratista en su informe de actividades desarrolladas.
- 3.7.7. La Corporación a través del supervisor, deberá verificar que el contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 3.7.8. La Corporación a través del supervisor debe verificar que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscriba el contratista, para la ejecución del contrato, tengan un valor, como mínimo, al correspondiente a los honorarios establecidos por la Corporación para la vigencia 2025-2026 y que el pago del sistema general de seguridad social y aportes parafiscales del personal contratado para la obra sea del monto estipulado en la ley. También se debe verificar el pago de la seguridad social del personal contratado por el contratista para la obra.
- 3.7.9. El supervisor del contrato deberá ejercer el control y vigilancia de todas las actividades que lleve a cabo en el desarrollo del objeto contractual.
- 3.7.10. Facilitar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que posea la Corporación para el cumplimiento de las obligaciones propias de la ejecución del contrato.
- 3.7.11. La Corporación a través del supervisor/interventor verificará el cumplimiento del suministro y la entrega de alimentos requeridos en los espacios de participación adquiridos localmente, comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones, acorde a lo dispuesto en el memorando corporativo 180-MEM2008-5394 del 24 de agosto de 2020.
- 3.7.12. La Corporación a través del supervisor/interventor verificará el cumplimiento de la resolución corporativa 040-RES2007-3675 del 3 de julio de 2020, por medio del cual se adopta la Política de Inclusión Social de Corantioquia para la vigencia del Plan de Acción 2024-2027.

- 3.7.13. Revisar toda la documentación presentada para la ejecución del contrato.
- 3.7.14. Verificar que el contratista presente factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, cuando se encuentre obligado a ello, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, y/o normas que los adicionen o modifiquen.
- 3.7.15. Efectuar la liquidación del contrato dentro del término de ley y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente que regula la materia.

Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal.

La Corporación establece como presupuesto oficial la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$ 3.468.029.708)** el cual está amparado en la respectiva apropiación presupuestal, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 152756 del 10 de julio de 2025 y al Acuerdo 712 de 2025 que incorpora las vigencias futuras. Los Rubros Presupuestales asociados a la vigencia 2025:

RUBRO PRESUPUESTAL	Valor contrato gota	Fuente
541220232049001403164 2.3.2.02.02.008	\$ 180.074.073	Porcentaje de predial 200102
542120232019001403164 2.3.2.02.02.008	\$ 189.000.000	Porcentaje de predial 200102
542320132089001403164 2.3.2.02.02.008	\$ 142.025.585	200806
541220332049001403164 2.3.2.02.02.008	\$ 150.000.000	200102 Porcentaje predial
542320132089001403164 2.3.2.02.02.008	\$ 350.000.000	200101 Sobretasa de predial
Total	\$ 1.011.099.658	

Del mismo modo, los rubros de la vigencia corresponden:

RUBRO PRESUPUESTAL	Valor contrato gota	Fuente
54122023204900140 3164	\$ 510.000.000	Porcentaje predial 200102
54212023201900140 3164	\$ 1.071.000.000	Porcentaje predial 200102
54112013208900140 3164	\$ 9.955.636	Transferencias sector eléctrico 200201
54232013208900140 3164	\$ 865.974.415	Sobretasa predial 200101
Total	\$ 2.456.930.051	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

- **Recursos 2025:** MIL ONCE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 1.011.099.658)
- **Recursos 2026 vigencias futuras:** DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 2.456.930.051)

3.7 Forma de pago

La Corporación pagará al Contratista **TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$ 3.468.029.708)**

previa presentación de un informe de avance mensual donde relacione las actividades realizadas. El último pago se realizará cuando el contratista entregue un informe final que recopile el cumplimiento del 100 % de las actividades relacionadas en el contrato.

La corporación conforme la tipología contractual pagará al mandatario conforme informe financiero que de cuenta de los realmente pagado a los proveedores y contratistas.

Del mismo modo, estos desembolsos serán posteriores a la presentación de los informes de avance que deberán dar cuenta del avance físico de la siguiente manera:

Un primer informe contra el 16.93 % de la ejecución física, evidenciada con la entrega de los respectivos soportes y previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión de la corporación.

Un segundo informe contra el 12.23% de la ejecución física del periodo y un acumulado de 29,15%, evidenciada con la entrega de los respectivos soportes y previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión de la corporación.

Un tercer informe contra el 11.20% de la ejecución física del periodo y un acumulado de 40.35%, evidenciada con la entrega de los respectivos soportes y previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión de la corporación.

Un cuarto informe contra el 9.07% de la ejecución física del periodo y un acumulado de 49,42%, evidenciada con la entrega de los respectivos soportes y previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión de la corporación.

Un quinto informe contra el 7,59% de la ejecución física del periodo y un acumulado de 57,01%, evidenciada con la entrega de los respectivos soportes y previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión de la corporación.

Un sexto informe contra el 19.55% de la ejecución física del periodo y un acumulado de 76.77%, evidenciada con la entrega de los respectivos soportes y previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión de la corporación.

Un séptimo informe contra el 6.38% de la ejecución física del periodo y un acumulado de 82.95%, evidenciada con la entrega de los respectivos soportes y previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión de la corporación.

Un octavo informe contra el 10.33% de la ejecución física del periodo y un acumulado de 93.28%, evidenciada con la entrega de los respectivos soportes y previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión de la corporación.

Un noveno informe contra el 6.8% del valor aportado por la corporación, a la ejecución del 100% y la entrega del informe final y todos los productos definidos en el presente documento y sus anexos y cuando sean entregados los soportes contables, financieros y ejecución total del contrato con las respectivas actas de cierre de actividades y de finalización de los compromisos profesionales o administrativos con el talento humano que sea contratado.

Para prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión: la Corporación pagará los honorarios en cuotas mensuales según la fracción del mes que el contratista haya prestado el servicio, esto, al finalizar cada mes calendario, previa presentación de un informe de avance mensual donde se relacione las actividades realizadas. El último pago se realizará cuando el contratista entregue un informe final que recopile el cumplimiento del 100 % de las actividades relacionadas en el contrato.

Nota 1: la factura deberá ser presentada por el contratista al supervisor del contrato, el cual, si es del caso, dará el visto bueno de la misma para proceder a la radicación del documento en el Centro de Administración Documental – CAD.

Nota 2: las facturas correspondientes a los pagos estipulados en el contrato serán canceladas dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la autorización de pago expedida por parte de la supervisión del contrato.

Nota 3: la Corporación a través del supervisor, deberá verificar que el contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El supervisor aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas.

Nota 4: el contratista presentará la factura con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, además, para efectos de liquidación del impuesto de Industria y Comercio, el contratista deberá allegar la factura en forma detallada, discriminando concepto, valor y municipio, de forma tal que permita la aplicación de la respectiva retención de ICA en razón a su territorialidad.

Nota 5: De igual forma, la supervisión del contrato podrá realizar pagos parciales de acuerdo al informe financiero que de cuenta de lo realmente pagado por fuera de los porcentajes acá descritos.

Nota 6: La Corporación Interuniversitaria de Servicios -CIS- previo al desembolso de cualquier tipo de pago, deberá contar con el respectivo recibo a satisfacción de las actividades objeto de pago por parte de la supervisión, por tanto, no podrá realizar ningún desembolso a proveedores sin autorización previa de la supervisión del contrato. |

3.8 Plazo

El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de ejecución de Nueve (9) meses, contados a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación.

3.9 Lugar de ejecución

El contratista prestará sus servicios en los 80 municipios de la jurisdicción de Corantioquia.

3.10 Supervisión e interventoría

La supervisión del contrato será ejercida por quien sea designado mediante memorando por el ordenador del gasto. El supervisor ejercerá la supervisión de conformidad con base en el Manual adoptado por la Corporación. La designación de la supervisión deberá realizarse por parte del ordenador del gasto previa a la suscripción del acta de inicio.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

4 Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para Adquisición en Tienda Virtual del Estado Colombiano, en atención a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015.

¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición del bien o servicio del objeto del contrato?:

No aplica. En razón a que la modalidad de selección fue la contratación directa. [Elija un elemento.]

5 Documentos tipo

De acuerdo con el parágrafo 7 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 2022 de 2020, los artículos 2.2.1.2.6.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y a las correspondientes resoluciones expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante las cuales se han adoptado para uso obligatorio documentos tipo, es necesario que se defina lo siguiente:

- ¿El objeto de su proceso aplica para un documento tipo de uso obligatorio?: [No]
- En caso afirmativo, indique ¿cuál documento tipo aplica?:
[]

6 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección o forma de contratación

En el presente proceso de selección sobre el objeto a contratar consiste en celebrar un contrato interadministrativo de mandato sin representación con el fin de “FORTALECER LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA”, por lo cual al celebrar el presente contrato entre dos sujetos de derecho público, y que el objeto se asemeje al de la entidad contratista, se cumplen con los preceptos de la ley 1150 de 2007 y el presupuesto oficial destinado para este corresponde a la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$ 3.468.029.708)**, AU incluido.

En cumplimiento de los Principios Constitucionales, Administrativos compilados e incorporados por la legislación contractual, de Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia a que alude las Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

1082 de 2015 se deben realizar los procedimientos de selección objetiva, con calidad administrativa para dar cumplimiento al proyecto que busca la eficaz, idónea y acertada contratación acorde a la legislación vigente y adecuada ejecución de los recursos.

De conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Es así como el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala que serán contratación directa los *“Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.”*

Así mismo el artículo 2.2.1.2.1.4.4. Del Decreto 1082 de 2015 establece:

“Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.”

“Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales”.

Esta selección del contratista se realiza igualmente siguiendo los lineamientos constitucionales entre otros, del artículo 2º de la Constitución Política que establece *“Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”*; del artículo 113 el cual dispone: *“los diferentes órganos del Estado tienen funciones”*.

La Constitución Política de Colombia en el artículo 113, respecto de la colaboración armónica entre las entidades estatales, señala lo siguiente: *“Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines”*.

El artículo 209 de la Carta Política establece lo siguiente: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*.

La ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula, en el artículo 6, el Principio de Coordinación, estableciendo que *“En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, organismos y entidades titulares”*.

Así las cosas, se tiene que la Corporación Interuniversitaria de Servicios- CIS, de acuerdo a sus estatutos es una corporación de derecho privado sin ánimo de lucro, creada el 25 de octubre de 1995 con participación y aportes de entes de educación superior de orden público y de orden privado (Universidades: de Antioquia, Nacional de Colombia, EAFIT, Pontificia Bolivariana, Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, entre otras) el cual de acuerdo a sus estatutos, reformados el 28 de septiembre de 2016 y presentados en la notaría 8 del círculo de Medellín el 10 de marzo de 2017, **tiene por objeto fortalecer, participar y coadyuvar con los fines académicos, investigativos y de extensión de las instituciones de educación superior** y a los fines de las entidades públicas y privadas, para propender por la creación y consolidación de las condiciones necesarias para el desarrollo de una cultura de la ciencia, la tecnología y la innovación; estableciendo vínculos con aquellos sectores relacionados con el desarrollo social, cultural, educativo, laboral, ambiental y económico del país, para lo cual en desarrollo del mismo podrá atender lo requerido por la Corporación, y según se establece en el numeral 2. De su objeto social, en el cual se establece que podrá *“Prestar servicios de intermediación laboral, apoyo logístico, administrativo, financiero, técnico, así como ofrecer personal calificado a las instituciones de educación superior y a entidades públicas y privadas, para la ejecución de planes, programas y proyectos.”*

En relación con la naturaleza jurídica de la CIS, la cual fue creada en 1995, ha sido la jurisprudencia quien le ha dado la connotación de ser una *“entidad descentralizada indirecta”*, a pesar de que, de acuerdo con la Ley 489 de 1998, la viabilidad de constituir una persona jurídica o entidad sin ánimo de lucro debe estar precedida de la existencia de una ley que lo disponga, o que la autorice de forma expresa, en razón a participar de la naturaleza de entidad descentralizada, que como tal requiere de este requisito, de preexistencia de la ley, para su constitución y funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, se tiene que, el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto de 9 de julio de 2015, C.P: Germán Alberto Bula Escobar, No. único de radicación 11001-03-06-000-2015-00001-00(2242), estableció:

“Ciertamente, la creación de una persona jurídica de participación mixta se enmarca en el campo de la estructura de la Administración que se modifica y aumenta al entrar a formar parte de ella una entidad nueva por iniciativa de la Administración y con recursos provenientes del Estado, esto es, recursos públicos. Como se ha señalado, la definición de esa estructura es competencia reservada al Congreso, a las asambleas y

a los concejos, a partir de una iniciativa que corresponde, en cada caso, al Ejecutivo del respectivo orden administrativo, tal como se expuso suficientemente en los acápite anteriores de este concepto.

En consecuencia, tratándose de una persona jurídica mixta de las previstas en la norma que se comenta, su creación ha de tener origen, necesariamente, en una entidad estatal ya existente, que concurre al acto con particulares, por lo que se está en presencia de una entidad descentralizada indirecta o de segundo grado”.

De igual manera, la Sección Primera del Consejo de Estado en sentencia 19 del 27 de mayo de 2021 al definir que la CIS está sujeta a control fiscal, hizo referencia a que dicha corporación es una entidad descentralizada indirecta de segundo grado.

Por su parte, la Sección Quinta del Consejo de Estado en sentencia de tutela del 20 de enero de 2022 en proceso de radicado No. 11001-03-15-000-2021-11102-00, se pronunció sobre la naturaleza jurídica de la CIS:

“De lo expuesto, esta Sala de Decisión encuentra que no se configuraron los defectos alegados, dado que resulta razonado el análisis que efectuó la autoridad judicial tutelada, pues adoptó su decisión con sustento en la normativa aplicable al caso concreto, y con fundamento en sentencias, tanto de esa misma Sección, como de Constitucionalidad, además de un concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil de esta Corporación, para decidir, dentro de su autonomía judicial, que la demandante, en efecto, sí es sujeto pasivo de control fiscal y del pago de la cuota de vigilancia fiscal, al catalogarla como una entidad descentralizada indirecta o de segundo grado, que constituye una modalidad de la descentralización por servicios, debido al aporte social que realizaron varias universidades públicas al momento de la constitución de la corporación”.

Así mismo, la reciente sentencia de la Sección Quinta del Consejo de Estado, del veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022) también argumenta que, *“si bien es cierto, para el momento de la constitución de la Corporación Interuniversitaria de Servicios, no se encontraba expedida la Ley 489 de 1998, la Corte Constitucional en la sentencia C-230 de 1995 ya había señalado la naturaleza de las personas jurídicas mixtas sin ánimo de lucro como entidades descentralizadas indirectas de segundo grado, con lo que se demuestra que dicha figura no proviene de manera exclusiva de la Ley 489 de 1998”.* Por lo que afirma la naturaleza jurídica de la CIS como una entidad descentralizada indirecta de segundo grado.

Esta sentencia de constitucionalidad C-230 de 1995 de la Corte Constitucional, señaló:

“(…) Las referidas corporaciones y fundaciones de participación mixta han sido reconocidas en nuestro derecho como entidades descentralizadas indirectas, es decir, constituyen modalidades de la descentralización por servicios. Por lo tanto, son entes que poseen una vinculación con el Estado en cuanto participan en el cumplimiento de actividades que

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

constituyen objeto de los cometidos propios de éste, hasta el punto de que aquél al asociarse a ellas le entrega a título de aporte o participación bienes o recursos públicos (...)

Así pues, La CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS -CIS-, como entidad descentralizada indirecta, es una entidad que busca contribuir con el progreso de las entidades universitarias corporadas y apoyar al sector privado y público para propender por la creación y consolidación de las condiciones necesarias para la evolución de una cultura de la ciencia, la tecnología y la innovación; estableciendo vínculos con aquellos sectores relacionados con el desarrollo social, cultural, educativo, laboral, ambiental y económico del país.

Con el propósito de hacer uso de las facultades otorgadas a CORANTIOQUIA y según lo definido en el literal c numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 68 y 96 de la Ley 489 de 1998, la Subdirección Participación y Cultura Ambiental, planea suscribir con la Corporación Interuniversitaria de servicios- CIS el presente Contrato Interadministrativo con el objeto de: “**FORTALECER LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA**”. En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

7 Valor estimado del contrato

7.1 Análisis técnico y económico.

7.1.1 Variables

Para la elaboración del presupuesto oficial se utilizaron datos históricos de los años 2020; 2021; 2023, 2024 y 2025 en los convenios 040-COV2009-113, 040-COV2108-62; 040-COV2210- 90 y 040-COV2306-82, 040-COV2119-112, 040-COV2303-3 y 040-COV2409-23 y el contrato 140-CNT2504-138; del gasto mensual por concepto de auxilio de transporte de los actores, alimentación en la ruralidad proceso de formación y de encuentro en los territorio, así mismo, los valores tienen su base en la tabla de transportes establecida por la corporación, los gastos de viáticos, la movilidad a los diferentes municipios con el fin de tener en cuenta las diferentes fluctuaciones que se presentan de un año a otro.

Además, en este presupuesto se consideró la tabla de honorarios Corporativas 180-MEM2501-201; el cálculo de los costos para la alimentación y demás variables consideradas en la logística de los encuentros educativo-ambientales y eventos masivos, se determinaron de acuerdo con los contratos históricos.

Los gastos de transporte se calcularon según lo estimado en la resolución 040-RES2401-83 del 12 de enero de 2024 y/o resolución que la adicione, modifique o reemplace tratando de estimar un promedio en los desplazamientos. Los gastos de transporte se deberán

soportar con los formatos encomendados por la supervisión donde de cuenta de los desplazamientos realizados.

7.1.2 Análisis de mercado

Los valores del contrato fueron producto de los datos históricos con que se cuenta en: Los convenios 040-COV2009-113, 040-COV2108-62; 040-COV2210- 90 040-COV2306-82,040-COV2119-112, 040-COV2303-3 y 040-COV2409-23. Del mismo modo, se toma de referencia los valores del contrato 140-CNT2504-138 con las cotizaciones aportadas por el mandatario.

Además, conforme la compra de camisas, camisetas, gorras, pavas, y demás distintivos corporativos que se den en la ejecución del presente contrato, se tendrá en cuenta el memorando corporativo con radicado 040OC-MEM2510-7598 que define que con el fin de estar acorde con las fluctuaciones del mercado, se deja sin efecto la tabla de precios previamente establecida para este fin y se determina que el presupuesto oficial para la compra de estos se calculará con base en los gastos históricos de la Corporación para este tipo de adquisiciones, como los ya mencionados en los contratos y convenios en el párrafo anterior y de igual forma se establece que el contratista previo al inicio de su proceso interno de contratación con los proveedores, deberá presentar un estudio de mercado que contemplara como mínimo tres cotizaciones y que tendrán cada una de estas un análisis precios unitarios de cada bien o servicio a ejecutar.

También se debe tener en cuenta que los valores de alimentación de los alcances del presente contrato, con el fin de dar cumplimiento a la misionalidad de nuestra dependencia se han realizado tipo monto agotable, y se han calculado con los valores de contratos y convenios con objetos similares y con valores de referencia, sin embargo, de igual forma se establece que el contratista previo al inicio de su proceso interno de contratación con los proveedores, deberá presentar un estudio de mercado que contemplara como mínimo tres cotizaciones y que tendrán cada una de estas un análisis precios unitarios de cada refrigerio, desayuno, almuerzo, cena y demás elementos de alimentación, lo anterior debido a las fluctuaciones del mercado que no controla ni la corporación ni el mandatario.

Nota 1: Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial fue determinado a partir de los gastos históricos de la Corporación para este tipo de actividades; en aras de preservar los principios de transparencia y eficiencia en el gasto público, la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS -CIS- previo a adelantar los proceso de contratación de los proveedores, presentará estudio de mercado que contemple los precios unitarios de cada bien o servicio a ejecutar, los cuales serán objeto de análisis por parte de la supervisión del contrato en compañía del mandatario.

8 Justificación de los factores de selección

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

Por tratarse de un proceso de contratación directa y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se debe realizar tabla de factores de selección. Requisitos habilitantes del proceso.

Para establecer dichos requisitos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, se deben tener en cuenta:

a. Riesgo del proceso de contratación.

Los riesgos involucrados en la ejecución del proyecto se detallan en la matriz de riesgos anexa con su respectiva asignación de responsabilidades y estimación del riesgo, clasificados en las siguientes categorías: riesgos operacionales, ambientales, económicos, sociales o políticos y tecnológicos. Ver Anexo. Matriz de riesgos.

b. El valor del contrato objeto del proceso de contratación. TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$ 3.468.029.708)

c. El análisis del sector económico respectivo.

El análisis del sector económico se encuentra en la matriz

d. Conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

Requisitos de Carácter Jurídico

8.1.1 Capacidad Jurídica – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (2) Decreto 1082 de 2015.

a) Carta de presentación. El proponente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta según el formato estándar de estos pliegos de condiciones F-PGC-68 Carta de presentación de la propuesta.

La carta deberá contener una declaración expresa y voluntaria del oferente, su representante legal o apoderado en la que manifieste que los ingresos, bienes, servicios y/o recursos financieros propios y/o de la persona jurídica que representa, provienen de la actividad económica enmarcada dentro del objeto social y no resultan de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, y/o en normatividad vigente en materia de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.

De igual forma, dentro de la carta de presentación deberá declararse que se tiene conocimiento y aplicación de la normatividad vigente en materia de prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, así como la implementación de las medidas correspondientes de prevención y control en dicha materia, haciéndose responsables ante Corantioquia por cualquier proceso, multa, sanción, o perjuicio derivado de su incumplimiento.

Al mismo tiempo dentro de la carta de presentación se deberá dejar constancia de que tanto la persona natural o jurídica, accionistas, asociados, socios, representantes legales, y/o miembros de la junta directiva, que aplique, no se encuentran condenados en procesos penales por el delito de narcotráfico, lavado de activos, delitos de terrorismo, y/o similares o conexos, o han sido vinculados por la oficina para el control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América (OFAC) o en alguna lista publicada por cualquier gobierno.

Con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación y conocimiento de todos los documentos que acompañan el pliego de condiciones. En caso de que se actúe mediante apoderado, se anexará el poder otorgado por escrito.

b) Resumen de la propuesta. El cual debe contener: proponente, valor total de la misma, plazo, dirección y teléfono del proponente. Firmada por el proponente, representante legal, o su apoderado.

Nota: no se enunciará el valor total de la propuesta económica para la subasta inversa.

c) Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades. Los oferentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, o que no tienen conflicto de intereses, que les impidan suscribir el contrato. Dicha declaración se entenderá con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, anexa al pliego de condiciones.

Adicionalmente la Corporación verificará que el proponente no aparezca en el Boletín de Responsables Fiscales ni con antecedentes disciplinarios de conformidad con la consulta realizada en las páginas que publica la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación ni con antecedentes judiciales ni registro de medidas correctivas conforme a la consulta en la página de la Policía Nacional.

De igual forma, La corporación verificará que el contratista no aparezca en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

d) Existencia y representación legal.

- a. En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social, perfil profesional, oficio y experiencia, estén relacionados con el objeto de la presente convocatoria, por tanto, dicho objeto social y experiencia del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, unión temporal o sociedad, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

Las personas naturales acreditarán el requisito mediante fotocopia del documento de identificación y, en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante, junto con el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

Las personas jurídicas colombianas o jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso de contratación.

Los consorcios o uniones temporales deben cumplir con el requisito (todos los miembros) teniendo en cuenta el tipo de personas que conforman el consorcio o la unión temporal.

- b. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar una duración igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

e) Copia de la cédula del representante legal. El representante legal deberá aportar copia legible del documento de identidad vigente, que cumpla con la normatividad vigente para la materia.

f) Acta de junta de socios o equivalente. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona Jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en el proceso de contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, o su equivalente, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

g) Apoderado. El proponente, debe actuar: persona natural a nombre propio, persona jurídica a nombre de su representante legal y los consorcios o uniones temporales a nombre del representante que ellos designen. También podrán hacerlo a través de un apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se desprenda de este proceso de contratación. El apoderado deberá contar con amplias facultades para obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal, si es el caso.

h) Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.

- Para personas jurídicas: acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal o Contador, según el caso. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el

oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Nota: los proponentes que se encuentren exonerados del cumplimiento o no de la obligación de pago de aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social Integral, ya sea que se encuentren dentro de lo establecido en la Ley 1607 de 2012 o porqué se acogió a los beneficios del artículo 5º de la Ley 1429 de 2010 con respecto al aporte a las cajas de compensación familiar, deberán acreditar dicha situación mediante certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo. En dicha certificación se deberá indicar la condición o norma que le aplica al proponente para que sea considerado beneficiario de las exoneraciones establecidas, soportado en el acto administrativo que le otorga el beneficio.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. Formato F-PGC-12 Seguridad social y parafiscales personas jurídicas.

- Para personas naturales con personal a cargo: deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido. Formato F-PGC-11 Seguridad social y parafiscales personas naturales.

- Para persona natural sin personal a cargo: de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, el cual señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social, por tanto este requisito se acreditará con la presentación de la planilla. Formato F-PGC-11 Seguridad social y parafiscales personas naturales.
- Para personas extranjeras: si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo con la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la ley o norma que la regula.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de esta, se evidencia lo solicitado en el pliego.

i) Carta de certificación por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) del estado de avance de la implementación de los estándares mínimos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Nota: cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes debe aportar la carta de certificación.

Nota: la entidad podrá verificar dicho certificado directamente con la ARL que lo expida.

Nota: para persona natural no aplica la presentación del requisito anterior, sin embargo, si de acuerdo con la normatividad vigente o por parte de la supervisión se considera necesario que el proveedor cumpla con un requisito o aporte algún documento adicional correspondiente al SGI, se solicitará dentro del contrato.

j) Garantía de seriedad del ofrecimiento. El Proponente debe incluir en su propuesta, una garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores y depósito de dinero en garantía, con los requisitos exigidos a continuación:

Valor de la póliza: deberá consistir en por lo menos el 10 % del valor de la oferta. Si se trata de procesos de selección por subasta inversa o concurso de méritos, el valor debe ser del 10 % del presupuesto estimado.

Vigencia de la póliza: la vigencia deberá cubrir desde la presentación de la propuesta y hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento.

Beneficiario: Corantioquia.

Tomador: persona natural o jurídica que presenta la oferta.

Si se trata de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantía carta de crédito stand by expedidas en el exterior.

Expedición de la garantía: la garantía de seriedad podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por entidades bancarias legalmente establecidas en Colombia y deberá ser expedida con fecha anterior a la presentación de la oferta.

Beneficiario de la garantía: la Garantía de seriedad debe estar debidamente firmada y establecer como beneficiario a Corantioquia, y al proponente como tomador y afianzado de la misma. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, incluido por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, “(...) la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma”.

El proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la selección, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria.

k) Multas, apremios, sanciones y declaratorias de incumplimiento contractual. Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual, sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar la declaratoria de incumplimiento contractual, multa o sanción, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada entidad). En caso de consorcio o unión temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta declaratorias de incumplimiento contractual, multas o sanciones deberá registrar la información en el Formato F-PGC-65 Certificación de multas, sanciones e incumplimientos; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento.

Requisitos de Carácter Técnico

8.1.2 Experiencia – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (1) Decreto 1082 de 2015. No aplica.

Requisitos de Carácter Financiero

8.1.3 Capacidad financiera – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (3) Decreto 1082 de 2015. Se toma del RUP

8.1.4 Capacidad organizacional – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (4) Decreto 1082 de 2015. Se toma del RUP

8.1.5 Capacidad de Contratación (K) y Capacidad Residual (Kr) – Art 2.2.1.1.1.6.4. Decreto 1082 de 2015. No aplica.

Notas:

- La Capacidad de Contratación (K) y Capacidad Residual (Kr) – Art 2.2.1.1.1.6.4. Decreto 1082 de 2015, solo opera para contratos de obra.
- La capacidad financiera y organizacional se tomará directamente del Registro Único de Proponentes – RUP.
- A partir del 1 de junio de 2021, para efectos de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 y 2.3 del artículo 1° del Decreto 579 de 2021, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto. En aquel/os eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.
- De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 579 de 2021, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente

9 Análisis que sustenta la exigencia de garantías.

Conforme a la experiencia de la entidad, en la ejecución de este tipo de contratos, se determina como mecanismo de cobertura pólizas de seguros expedidas por compañías aseguradoras legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

9.1 Con ocasión del proceso de selección

9.2 Con ocasión de la ejecución y liquidación del contrato

De conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, se establece su escogencia según lo preceptuado en el título I, capítulo 2, sección 3, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Clase de riesgo	%	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento	20	Del valor del total de la Administración	Vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20	Del valor del total del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	15	Del valor del total del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

Garantía del oferente plural (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.4). Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

Nota: el contratista en caso de subcontratar alguna de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto a contratar, deberá exigir las pólizas de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente que regula la materia en donde será beneficiaria la Corporación.

10 Acuerdos comerciales y trato nacional. No aplica.

Anexo Solicitud de citación a comité directivo de contratación

Anexo Matriz de Riesgos.

Anexo F-PGC-50 Fichas Técnicas.

Anexo F-PGC-21 Componente financiero EP - Plan de ejecución física y de inversiones

Anexo F-PGC-33 Memoria de Cálculo

Anexo F-PGC-04 Aporte del proceso contractual al desempeño de la corporación.

Anexo. Soportes técnicos

Para constancia, se firma en la fecha: | 2025-10-27 |



ANDREA BEDOYA
Gerente – Ordenador
del Gasto




ANDREA BEDOYA
Administrador del
Proyecto



**DIEGO FERNANDO
MOLANO VARGAS**
Líder de Actividad

Miembros Comité Asesor y Evaluador



**GUILLERMO LEÓN
URIBE BLANDÓN**
Asesor Jurídico



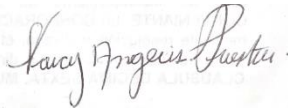
MAURICIO DEVIA
Asesor Financiero



**LAURA ISABEL RIOS
MARÍN**
Subdirección de
Ecosistemas



**GABRIEL ALBERTO
PRADO**
Asesor Técnico -
Subdirección
Ordenadora de Gasto



**NANCY ARGENIS
PUERTA**
Asesor Técnico -
Subdirección
Ordenadora de Gasto



JOHN MARIO VILLEGAS
Asesor Técnico -
Subdirección Ordenadora
de Gasto

Katerine Cardona González


**KATERINE
CARDONA
GONZALEZ**
Subdirección de
Sostenibilidad y
Gestión Territorial



**ANDREA CAROLINA
BAEZ**
Asesora Subdirección
de Gestión Ambiental



**FRANCY LORENA
GIRALDO CARTAGENA**
Oficina Asesora de
comunicaciones

 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA		
	<i>“FORTALECER LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA.”</i>		
	TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-MANDATO SIN REPRESENTACIÓN		
	CÓDIGO: F-PGC-56	VERSIÓN: 13	PÁGINA: 98 DE 122

10.1 Anexo. Solicitud de citación a comité directivo de contratación

SOLICITUD DE CITACIÓN A COMITÉ DIRECTIVO DE CONTRATACIÓN		
FECHA DE PRESENTACIÓN	VIGENCIA	RUBROS PRESUPUESTALES
15-oct.-25	2025-2026	541220232049001403164 2.3.2.02.02.008 542120232019001403164 2.3.2.02.02.008 542320132089001403164 2.3.2.02.02.008 541220332049001403164 2.3.2.02.02.008 542320132089001403164 2.3.2.02.02.008 54122023204900140 3164 54212023201900140 3164 54112013208900140 3164 54232013208900140 3164

OBJETO A CONTRATAR:	FORTALECER LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA.
----------------------------	--


DURACIÓN (MESES o DÍAS especificar hábiles o calendario)	9 meses	ETAPA DE EJECUCIÓN	
		PRECONTRACTUAL	X
		CONTRACTUAL	
		OTRA: Cuál:	
		NO APLICA:	

VALOR TOTAL	APORTE Corantioquia		APORTE OTRAS ENTIDADES	
	\$ 3.468.029.708	DINERO	\$ 3.468.029.708	DINERO
ESPECIE		0	ESPECIE	0
No. Certificado Presupuestal:	Disponibilidad	CDP o SCE N°	152756 del 10 de julio de 2025 y al Acuerdo 712 de 2025 que incorpora las vigencias futuras	
Describe el valor en especie:				
Observaciones:				
Certificado de Banco de Proyectos: Elija un elemento.				

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web:

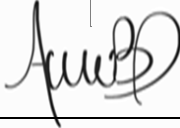
www.corantioquia.gov.co



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA		
	<i>“FORTALECER LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA.”</i>		
	TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-MANDATO SIN REPRESENTACIÓN		
	CÓDIGO: F-PGC-56	VERSIÓN: 13	PÁGINA: 99 DE 122

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación directa contrato interadministrativo
Si seleccionó otro, ¿cuál?	
INFORMACIÓN POSIBLE EJECUTOR:	
Nombre:	CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS-CIS
Responsable:	JUAN ALBERTO DEL SOCORRO GALLEGO BOTERO.
Numero identificación:	
Cargo:	
Teléfono:	

INFORMACIÓN DEPENDENCIA SOLICITANTE:	
Dependencia:	Subdirección de participación y cultura
Responsable:	ANDREA BEDOYA
Cargo:	Subdirectora
Extensión:	1400


ANDREA BEDOYA GERENTE – ORDENADOR DEL GASTO

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web:


www.corantioquia.gov.co

Página 99 de 122



SA-CER341300

SA-CER440982


	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA		
	<i>“FORTALECER LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA.”</i>		
	TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-MANDATO SIN REPRESENTACIÓN		
	CÓDIGO: F-PGC-56	VERSIÓN: 13	PÁGINA: 100 DE 122

10.2 Anexo. Matriz de Riesgos¹.

¹ Véase Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.




	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	
	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	
	<i>“FORTALECER LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA.”</i>	
	TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-MANDATO SIN REPRESENTACIÓN	
	CÓDIGO: F-PGC-56	VERSIÓN: 13

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.




	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	
	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	
	<i>“FORTALECER LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA.”</i>	
	TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-MANDATO SIN REPRESENTACIÓN	
	CÓDIGO: F-PGC-56	VERSIÓN: 13

1	General	Interno	Precontractual	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	2	3	5	Riesgo medio	Entidad Estatal 100 %	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. Visto bueno en comité único de contratación	2	2	4	Riesgo Bajo	Sí	[Entidad Estatal (Comité Asesor y Evaluador)	Desde que inicia la etapa de planeación	Hasta La finalización de la etapa de selección	Revisión adecuada de los documentos que soportan los estudios y documentos previos y vigilancia del contrato	Diario
---	---------	---------	----------------	-------------	--	--	---	---	---	--------------	-----------------------	---	---	---	---	-------------	----	--	---	--	--	--------

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.




	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	
	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	
	<i>“FORTALECER LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA.”</i>	
	TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-MANDATO SIN REPRESENTACIÓN	
	CÓDIGO: F-PGC-56	VERSIÓN: 13

2	General	Interno	Precontractual	Operacional	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Proponente y/o contratista 100%	Verificación de documentos de la propuesta del proponente y/o conveniente, la cual estructura con base en su experiencia y experticia y la cual se ajusta a los requerimientos de la entidad contratante	2	2	4	Riesgo bajo	Sí	Proponente y Entidad Estatal (Comité Asesor y	Desde que inicia la etapa de planeación	Hasta La finalización de la etapa de selección	Verificación de documentación antes de remitirla a la Entidad	Diario
---	---------	---------	----------------	-------------	--	--	---	---	---	-------------	---------------------------------	--	---	---	---	-------------	----	---	---	--	---	--------

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.




	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	
	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	
	<i>“FORTALECER LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA.”</i>	
	TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-MANDATO SIN REPRESENTACIÓN	
	CÓDIGO: F-PGC-56	VERSIÓN: 13

3	General	I Interno- Externo	Ejecución Operacional	Extensión del plazo. Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes	Retraso en el cumplimiento del contrato, necesidad de mayor permanencia del contratista para el cumplimiento del objeto	4	3	7	Riesgo alto	Entidad estatal 50% /contratista 50%	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato. Revisiones semanales de la supervisión, respecto al avance del contrato	3	2	5	Riesgo medio	Sí	[Entidad Estatal (supervisor)]	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semana 1
---	---------	--------------------	-----------------------	---	---	---	---	---	-------------	--------------------------------------	---	---	---	---	--------------	----	--------------------------------	---	--	--	----------

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	
	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	
	<i>“FORTALECER LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA.”</i>	
	TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-MANDATO SIN REPRESENTACIÓN	
	CÓDIGO: F-PGC-56	VERSIÓN: 13

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del tratamiento?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					sin que los mismos sean imputables a las partes.																	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





CORANTIOQUIA

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI

ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA

["FORTALECER LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA."]

TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-MANDATO SIN REPRESENTACIÓN

CÓDIGO: F-PGC-56


VERSIÓN: 13

PÁGINA: 107 DE 122

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externa	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	1	2	3	Riesgo bajo	Entidad estatal/80%/contratista	Evaluación de alternativas optimas, concertación y planeación adecuada	1	2	3	Riesgo bajo	Sí	Entidad Estatal/contratista	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semana 1

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	
	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	
	<i>“FORTALECER LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA.”</i>	
	TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-MANDATO SIN REPRESENTACIÓN	
	CÓDIGO: F-PGC-56	VERSIÓN: 13

6	General Externa	Precontractual y ejecución Regulatorio	Expedición de nuevas normas	Retrasos de ejecución contractual. Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas	2 1 3	Riego bajo Entidad estatal 100%	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	2 1 3	Riego bajo Sí	[Entidad Estatal]	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semana 1
---	--------------------	---	-----------------------------	---	-------------	------------------------------------	--	-------------	------------------	-------------------	---	--	--	-------------

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





CORANTIOQUIA

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI

ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA

["FORTALECER LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA."]

TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-MANDATO SIN REPRESENTACIÓN

CÓDIGO: F-PGC-56


VERSIÓN: 13

PÁGINA: 109 DE 122

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del tratamiento?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
						cas y técnicas inicialmente pactadas.																

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	
	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	
	<i>“FORTALECER LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA.”</i>	
	TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-MANDATO SIN REPRESENTACIÓN	
	CÓDIGO: F-PGC-56	VERSIÓN: 13

7	Específico	Externa	Ejecución	Económico	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del	5	4	9	Extremo	Contratista 100%	Planeación adecuada por parte del contratista. Culminación de convenios y contratos durante la gestión.	4	3	7	alto	Sí	[contratista y Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del comité Asesor y Evaluador y supervisor	Diario o cada vez que se expida un documento del proceso de selección contractual
---	-------------------	----------------	------------------	------------------	--	---	---	---	----------------	------------------	---	---	---	---	------	----	--------------------------------	---	--	---	---

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





CORANTIOQUIA

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI

ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA

["FORTALECER LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA."]

TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-MANDATO SIN REPRESENTACIÓN

CÓDIGO: F-PGC-56


VERSIÓN: 13

PÁGINA: 111 DE 122

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
						contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdida																

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	
	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	
	<i>["FORTALECER LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA."]</i>	
	TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-MANDATO SIN REPRESENTACIÓN	
	CÓDIGO: F-PGC-56	VERSIÓN: 13

8	Específico Externa	Precontractual y ejecución De la naturaleza	Actos de la Naturaleza	Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos previsible, frente a la fuerza mayor no procederá a sancionar, pero será de cuenta y riesgo del conveniente ante los mayores o	3	3	6	alto	Entidad estatal 50% y contratista 50%	Planeación adecuada por parte del contratista	2	3	5	medio	Sí	[Entidad Estatal y contratista	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del comité Asesor y Evaluador y supervisor	Diario o cada vez que se expida un documento del proceso de selección o contractual
---	---------------------------	--	------------------------	---	---	---	---	------	---------------------------------------	---	---	---	---	-------	----	--------------------------------	---	--	---	---

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





CORANTIOQUIA

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI

ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA

["FORTALECER LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA."]

TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-MANDATO SIN REPRESENTACIÓN

CÓDIGO: F-PGC-56

VERSIÓN: 13

PÁGINA: 113 DE 122

menores ingresos que de este tipo de fenómenos se deriven y la pérdida de su infraestructura, equipos, edificios, igualmente el contrato debe garantizar medidas de seguridad de los sistemas

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





CORANTIOQUIA

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI

ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA

["FORTALECER LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA."]

TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-MANDATO SIN REPRESENTACIÓN

CÓDIGO: F-PGC-56


VERSIÓN: 13

PÁGINA: 114 DE 122

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del tratamiento?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
						de información																	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	
	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	
	<i>“FORTALECER LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA.”</i>	
	TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-MANDATO SIN REPRESENTACIÓN	
	CÓDIGO: F-PGC-56	VERSIÓN: 13

9	General	Interno- Externo	Ejecución	Operacional	Cuando Corantioquia y/o conveniente dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	2	2	4	Bajo	Entidad estatal 50 %/contratista 50%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	1	2	3	Bajo	Sí	[Entidad Estatal]/contratista	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor y contratista	Cada vez que se presente
----------	----------------	-------------------------	------------------	--------------------	--	---	---	---	------	--------------------------------------	--	---	---	---	------	----	-------------------------------	---	--	---	--------------------------

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





CORANTIOQUIA

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI

ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA

["FORTALECER LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA."]

TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-MANDATO SIN REPRESENTACIÓN

CÓDIGO: F-PGC-56

VERSIÓN: 13

PÁGINA: 116 DE 122

10	General	Interno- Externo	Ejecución	Social o político	Riesgo social de Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratistas, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar	3	3	6	alto	Entidad estatal 100%	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato.	3	2	5	Medio	Sí	[Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se presente
----	---------	------------------	-----------	-------------------	--------------------------------	--	---	---	---	------	----------------------	--	---	---	---	-------	----	------------------	---	--	---------------------------------------	--------------------------

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





CORANTIOQUIA

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI

ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA

["FORTALECER LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA."]

TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-MANDATO SIN REPRESENTACIÓN

CÓDIGO: F-PGC-56

VERSIÓN: 13

PÁGINA: 117 DE 122

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del tratamiento?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
						el objeto contractual.																

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





CORANTIOQUIA

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI

ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA

["FORTALECER LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA."]

TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-MANDATO SIN REPRESENTACIÓN

CÓDIGO: F-PGC-56

VERSIÓN: 13

PÁGINA: 118 DE 122

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	Especifico	Externo	Ejecución	Técnico	Deficiencia de calidad del material	Cuando se evidencia a deficiencia en la calidad de los materiales que utiliza el contratista en la ejecución del contrato.	2	2	4	bajo	Contratista 100%	Revisión y seguimiento en la fase contractual	2	2	4	Bajo	Sí	Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta la finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se presente

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





CORANTIOQUIA

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI

ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA

["FORTALECER LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA."]

TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-MANDATO SIN REPRESENTACIÓN

CÓDIGO: F-PGC-56


VERSIÓN: 13

PÁGINA: 119 DE 122

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo del personal que participa en la ejecución del contrato	Cuando se presentan accidentes de trabajo del equipo de trabajo ejecución del contrato.	4	3	7	alto	Contratista 100%	Revisión y seguimiento en la fase contractual. Seguimiento a los lineamientos SG-SST	2	3	5	medio	Sí	Contratista	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta la finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se presente

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.




	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA		
	<i>“FORTALECER LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA.”</i>		
	TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-MANDATO SIN REPRESENTACIÓN		
	CÓDIGO: F-PGC-56	VERSIÓN: 13	PÁGINA: 120 DE 122

13	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Omitir los lineamientos impartidos por Corantioquia en los componentes del SGI: calidad, ambiental, SST, planeación y gestión y control interno	Quando el contratista omite dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por Corantioquia en materia del SGI.	2	3	5	Medio	Contratista 100%	Revisión y seguimiento en la fase contractual	2	2	4	Bajo	Sí	Contratista	Desde que inicia la etapa de ejecución del contrato y/o convenio	Hasta la finalización de la etapa de ejecución del contrato y/o convenio	Verificación y seguimiento por parte del supervisor	Mensualmente (Con la entrega de cada informe de ejecución)
----	------------	---------	-----------	-------------	---	---	---	---	---	-------	------------------	---	---	---	---	------	----	-------------	--	--	---	--

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	
	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	
	<i>“FORTALECER LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA.”</i>	
	TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-MANDATO SIN REPRESENTACIÓN	
	CÓDIGO: F-PGC-56	VERSIÓN: 13

PÁGINA: 121 DE 122

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del tratamiento?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.




	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA		
	<i>“FORTALECER LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA.”</i>		
	TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-MANDATO SIN REPRESENTACIÓN		
	CÓDIGO: F-PGC-56	VERSIÓN: 13	PÁGINA: 122 DE 122

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web:

www.corantioquia.gov.co

Página 122 de 122

